

	LA MINERVA EXTREMEÑA	Piso de España, 14.-Tel. 1659 Part.º 1714 BADAJOZ	BARRENA	
ALMACÉN DE PAPELERÍA u. Objetos de escritorio	LIBRO DE ACTAS <i>1947 a 1953</i>			IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES
	REPRODUCCIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			



Grup Dilig
d.

Provincia de Badajoz Partido de Herencia del Duque

Término municipal de Castiblanco

Año 19 47

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

esta Comisión Gestora

Este libro comprensivo de Diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Castiblanco a finis de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y siete
El _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Castiblanco a finis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete

Manuel Trado



V.º B.º: Alcalde-Presidente

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CEBRERAS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

la
"
"
"
"
"
"
"
"

Diliencia. - Por una barga unster yo el Secretario
 que no ha tenido lugar los suenos or-
 dinarios del dia de hoy por no haber
 concurrido suficiente n.º de gestores para
 tener quorum

Castellón 19 de enero 1948
 C. J. J.

M. P. P.

Sesión celebrada el 11 de enero 1948

Gestores

D. Félix R. R. R. R.

" José Luengo

" José Algorza

" Juan López

" Jesús Guillón

" Felipe Aguado

" Federico López

Porro

" Ambrosio Graña

Secrt.º

" Manuel Prado

En la Villa de Castellón en

once de mayo de mil noventa y ocho

años y ochos, se reunieron en esta Comay Con-

traria y bajo la presidencia del Sr. D.

don Carlos Herrero Ruíz, los señores

don Felipe Aguado don José Algorza don

don Félix Guillón don Jesús López don

don Federico López don Porro don Ambrosio

Graña y el Sr. Secretario para acordar

lo siguiente y se acordó por el Sr. Secretario

que se le remitirán en esta Comay Con-

traria y bajo la presidencia del Sr. D.

don Carlos Herrero Ruíz, los señores

don Felipe Aguado don José Algorza don

don Félix Guillón don Jesús López don

don Federico López don Porro don Ambrosio

Graña y el Sr. Secretario para acordar

lo siguiente y se acordó por el Sr. Secretario

que se le remitirán en esta Comay Con-

traria y bajo la presidencia del Sr. D.

don Carlos Herrero Ruíz, los señores

don Felipe Aguado don José Algorza don

don Félix Guillón don Jesús López don

Asistieron

Segurosamente se acordó en reunirse los do-
 cumentos correspondientes para la formalización del
 expediente y oportunamente comparados con los
 componentes por los señores siguientes. - Cipriano Aba
 de Bonilla. Juan de Dios Algorza, Excmo. Sr. D.
 Domingo Riquelme Bonilla; Pedro Riquelme Bonilla; Víctor Ro-
 milla Aguado; Félix Bonilla Caravita; Aug. Prado; Juan
 Prado Bonilla; Ignacio Caballero Castelló; Eugenio Delgado
 Ferrer; Dn. José Ferrer; Agustín Durán Durán; Félix Durán Durán
 Eugenio Ferrer; Eugenio Ferrer; Cándido Lidema; Juan
 Lidema Ferrer; Domingo Lidema Ferrer; Domingo Ferrer
 Ferrer Ferrer; Don José Ferrer Ferrer; Félix Ferrer Ferrer
 Juan Felipe Ferrer Ferrer; Ferrer Ferrer Ferrer, Ferrer Ferrer



Luis María; Fortunado Morgante; Alferando
 (Inolvidable, F.º Murrup); Felipe Murrup; Simón de
 Miguel; Marcelino Añel; José Peña; Marcelino Pico
 F.º R. de la Puebla; Pedro Romero; Estimio Rojas; Manuel
 Ruiz; Gregorio Ruiz; Juan Sombra; Luis Vento García
 Juan Vento Marfil; Venancio Puente. (Excluido).

No siendo otro asunto el acordado
 se da por terminado el culto, levantándose la pre-
 sente que firmaron lo reunido, en lo que doy fe

Caro Murrup
 José Luengo Antonio Algaba
 Juan José López Juan Guata

José López
 El Provisor Pedro de la Puebla

Sevilla celebrados el 2º mes 1948

Secretario
 Carlos Henry
 Pedro R. Rubio
 José Luengo
 Amb.º Algaba
 Luis López
 José Godau
 Felipe Aguado
 Lotín López
 Secretario
 Manuel Procel

En la villa de Castiblanco a
 veintinueve de mes de mil novecientos cua-
 renta y ocho, se reunieron en esta Casa Párra
 trinal y los señores de unques, bajo la presi-
 dencia del Abogado Procurador Don. Alfonso Gon-
 zález Martín.

Alierta los mitmas por la Prudencia y de su
 orden, y el señalamiento de lectura del culto de la
 orden que fue acordada por unanimidad

Seguientemente se procedió al culto de notifi-
 cación del Ayuntamiento, levantándose a cada los
 señores presentes: Inclusiones. - Juan Felipe

Luengo Redondo de Perrosana (Caceres) por Abi-
 ción en inclusiones en el de esta localidad. - Exclu-
 sión: Cipriano Urbal; Juan de Dios Algaba; Pedro
 Berrup; Juan Bravo; F.º Dora; Justo Redema; Leon
 Luengo; Félix Luengo; Fortunado Morgante; José Pe-
 ña; Marcelino Pico; Manuel Ruiz; y Marcelino
 Puente por señalamiento, Venancio Puente equando

Rectificación del
 Ayuntamiento

por haber solicitado su inclusión en el existamiento de Calamuchos.

No siendo otro el objeto de tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firmen los reunidos, de lo que como se contiene doy fe



José Luengo Lucas Horno
Antonio Algaba Lucas López
Jesús Gato
Sotero López
M. Prados
Felipe R. de la Cruz

Acta de finca celebrada el 8 febrero 1918

Actores
Carlos Horno
Felipe R. Rentería
José Luengo
Antonio Algaba
Luis López
Jesús Gato
Felipe Agnola
Sotero López
Secretario
Mourel Prados

En la Villa de Castiblanco a ocho de febrero del año mil novecientos dieciocho se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del alcalde D. Alfonso González Horno los señores del margen con el fin de celebrar finca abierta los matines por la finca que se contiene en el terreno de lina de la cultura que fue aprobada por unanimidad

Se pasó a formalizar la rectificación definitiva y cierre del existamiento que quedó ultimado como consta en el Expediente General archivado en esta oficina.

Rectificación definitiva y existamiento.

No siendo otro el fin de esta finca se da por terminado, la misma, levantándose la presente que firmen los reunidos, de lo que como se contiene doy fe



José Luengo Lucas Horno
Antonio Algaba Lucas López
Jesús Gato
Sotero López
Felipe R. de la Cruz
M. Prados

Juntas
 Pedro A. Ambrós
 José Luengo
 Agustín Altolaba
 Manuel López
 José Gutiérrez
 Felipe Aguilera
 Lotero López
 Secretario
 Manuel Trivedi

(Validación y de
 claración de solada
 de.

Juntos del día 11 de febrero 1948

En la Villa de Castiblanco en
 quince de febrero del año mil novecientos cuar-
 renta y ocho, se reunieron en esta Casa Comis-
 tonal y bajo la presidencia del excelentísimo señor
 D. Carlos Henao Riva. Los señores del momento asistieron
 de ultramar señores.

Abierta la sesión por el señor Presidente y de
 su orden, se le leyó el acta de la sesión anterior de la
 sesión que fue aprobada.

Seguidamente se procedió a formalizar el ac-
 ta de Clausura y delanación de baldos, y
 revisión de los Registros de 1947-1948, quedando
 de en la forma que consta en el Expediente
 General de quinto.

No siendo otro el asunto a tratar se da
 por terminado el acto que finalizó los señores de lo
 que como Secretario, doy fe José Luengo



Carlos Henao Riva

Antonio Gigante

Manuel López

Lucas López

Manuel López

Felipe Gutiérrez

Lotero López

Manuel Trivedi

Distinguido. La extensión de la sesión para hacer con-
 tar que no habiendo consumido suficiente mi-
 nuto de sesión, para tomar acuerdo no ha te-
 nido lugar la sesión convocada para esta
 fecha.



Castiblanco 11 de abril 1948

Manuel Trivedi

Seis celebrada el 1º de Julio 1948³

Señores
Carlos Heren
Jose Lugo
Felix Esteban
Antonio Alcala
Señores
Mauricio Prado

En la Villa de Castillejos de los 23 horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estos Corral-Comisarios y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Sordo-les Almer, los señores contratados al margen a fin de celebrar sesión

Abierta la misma por el señor Presidente y en su nombre yo el Secretario de turno del acta de los contenidos que fue suscrita por unanimidad.

Arreglo Fuentes

En la presidencia se refirió a los remi-
dos los municipios de que se proceda al si-
rriglo de los huertos públicos, reformar los
sus registros y procediendo a reformar los
con venientes y con forma, orden, jerarquía
de guerra y existencia de sus respectivos

Por lo que se acuerda que esta labor se
realice por los señores de esta localidad
y que con todo están mutuamente est-
blecidos han de proceder a reunirlos y a
su presencia a verificar entre otros puntos
que los de ellos un día correspondiente feo-
los, se proceda al arreglo de mentado punto
B.

Cachones de Ju-
lio Dora

Se acuerda formar comité ad-hoc de
esta localidad Julio Dora Lejón para
que tramite el importe de los trabajos
que demerita en los Diferencia Dora y con
contiene formularlos al Ayuntamiento
Se acuerda igualmente reunir a los pro-
prietarios de terrenos baldíos para
delimitar que si en la primera reunión

Precedent

en los terrenos suaves mullidos por
esta calidad con la semejanza correspondiente,
como los terrenos con los
gustos de los trabajos de los intereses al lu-
gar que precisamente sea dirigido. Se
deberá dictar un bando para comen-
zar en aquellos terrenos que forman la
finca y que no han podido localizar
se, para que procedan a su reforestación.

Aj mismo se deberá poner a
Secretaría de la Junta de Fomento de
prova que se solicite el tomo en el tomo
la custodia de la Librería Real la may
punto posible en bien de la Intendencia
provincial.

No tiene otros asuntos al
fin de esta reunión se dio por terminada
de, levantándose la presente que firmaron
todos los señores, de lo que como se
creta en el pl. Post. Domingo



Carlos Huelmo

Primer

Antonio Cizga

José R. de la Peña

Lucas Lopez

H. Pardo

Señor del día 14 de Julio 1948

- Secretaría
- D. José Luengo
- " Felisa Robles
- " Lino López
- " Jesús Zubizarreta
- " León
- Secretaría
- " Manuel Prados

En la Villa de Constiñon a los 23 horas del día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho comparecieron en estos Comités y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente actual D. Carlos Herrería Ruiz, los señores el marqués de San de Ulloa y otros.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y en su orden, se le presentó al Sr. de Ulloa un documento que fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente dio a conocer a los señores una instancia promovida por el Sr. D. Antonio Lorenzo y otros, solicitando un reconocimiento en la casa que el Sr. de Ulloa tiene en la Plaza del Ayuntamiento la que está reformando actualmente, por tener la seguridad de que ha tomado de la vía pública tres cuartos de metro, y pedir que se compruebe que esto sea o no el caso. Por todo lo referido se acuerda el que a los once horas del día quince comparezcan los señores Felisa Robles, León y Camacho para comparecer, los que a presencia del alcalde en señores y Sr. D. Felisa Robles en nombre de los señores D. Herrería y Gerónimo Corral, comparecerán, un reconocimiento en la obra indicada para comprobar la exactitud o inexactitud de lo que en la denuncia se tiene escrito y que en el caso de ser así se presente el informe en esta actual sesión inmediatamente por escrito, y como

Reconocimiento
Sr. Constiñon



Instancia D.ña
Peralvo

reido que ello sea se fuesen en
consensus

Seguidamente se da a conocer lo
visto presentado por D. Luis Peralvo en
el que solicita tomar parte de la obra
publica para una casa que esta en
construccion en las calles de trabajo de
segunda. se acuerda que sea exami-
nada mentada otra y despues se re-
solviera lo que fuere.

Instancia D.ña
San Royal

Se finien detalles por la Presidencia en
Secretario de la Junta de Fomento para
ver oceres del resultado de las obras
de la D.ña Royal como igualmente
de la posibilidad de destino algun
lote para el ganado Comunal. Mucho
funcionario debe presente que la obra
en primera licitacion se celebró el dia on-
ce y no se presento ningun otro y que
en segunda se celebró tambien el dia
14 de febrero si no concurren otros de
dirigidos al ganado comunal, mediante
el pago de costas que se hizo por la
Junta y tiempo pasado la forma de
sacar a mayor rendimiento posible. que
hasta que se celebre la 2.ª subasta, es de
prever que no concurren otros de
finca para evitar que se consuma. La
Comision se muestra conforme con
el parecer de nuestro Secretario, espe-
cialmente con el resultado definitivo

No habiendo otro asunto en
que tratar se da por terminado el ac-
to levantandose la presente que firmo
todas las reuniones con el Sr. Peralvo



tiduente, en lo que como Secretario Cartifredo
 Carlos Herrera José Luengo
 Prins Juan Lopez
Juan Gula
Felix R. de la Rubia Sotero Lopez

M. Prados

Sesion celebrada el 29 Julio 1.948

Acta

- D. Carlos Herrera
- " Felix R. de la Rubia
- " José Luengo
- " Juan Lopez
- " Juan Gula
- " Sotero Lopez
- Secretario del momento con el fin de celebrar la
- " Manuel Prados

En la Villa de Castilleja de la Peña
 los 9 horas del día 29 de Julio de
 1948 se reunieron en el Ayuntamiento y se
 celebró una sesión ordinaria y se
 procedió a la aprobación del informe
 del Sr. Alcalde Don Alfonso Gonzalez Jimenez, los señores
 presentes con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria.

Abierta la misma por el Sr. Presidente
 y de su orden, se le Secretario di lectura
 del acta de la sesión que fue aprobada
 por unanimidad.

Presidencia de
 1.948

Simultáneamente el Sr. Presidente se ex-
 presó a los señores el fin principal de
 esta reunión que lo era el examen y
 aprobación del presupuesto del curso
 presente, y tomar acuerdo sobre el
 de inter.

Suena examinados uno por uno los
 partidas contados en los distintos.



tas y arbitrios de Ingresos y Gastos, los que quedaron en la forma siguiente, acordándose por último el aumento de 1 mil solo a los funcionarios en la forma siguiente

Secretarios. - 10.000'00 Ptas. oficial 1º - 6.000'00 - oficial 2º - 5.500'00 - Auxiliar i Ampli. Arbitrio 5.000'00 Ptas a cada uno;

Ingresos

Capitales. - 1º Renta. 5.504'36	C. 9º C.R. y P. 8046'79
" 2º R. P. C. 25.000'00	" 10. Impuesto 119.245'60
" 3º Exentado 5.082'36	" 11 mltos 500'00
" 4º Arbitrio 1.671'57	Siman 188'33'69
" 5º A. y F. 23.286'00	

Gastos

Cptº 1º - Obligaciones Generales. - 50.981'39
" 2º R. Municipal 2.000'00
" 3º Vigilancia y Seguridad 9.352'00
" 4º P. Urbana y Rural 5.350'00
" 5º Reconocimiento 5.473'33

Al mismo tiempo se acordó, recomendar a favor del sueldo de este Ar de aumento con sujeción al 3% del total reconocido por favor el parecer del Colegio de letrados de la P. de Badajoz, teniendo como base el haber sido reconocido, teniendo como base retroactivo a efectos de los ya reconocidos. En el examen de mentado Presupuesto fondo recomendar que no era posible acordarlo sin perjuicio de haber reducido considerablemente los gastos, acordándose por último el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación el aumento del Cupo de Compraventa en la cantidad necesaria para sueldo. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que los designados de su grupo producidos en la Debera Doyal trau

conigo el que no fuerde muelante el fire
 suficiente, hola res que el año como el 47
 en el que se tenia de la, tu imparte y
 comita mayor que en los que se dedicaron
 a frontos, y profirma el que forma logrou
 de mayor igualdad en la ingren, forma
 dividible en cuatro bufos, una para los
 bufos, otra siembra y los otros restantes para
 los frontos, con lo que los ingrenos tenian
 muy miseros y siempre voluntarios con
 cambiables, unojos para llevarlos a
 frempuestos, voluntarios lo que ha tu-
 cado en el año actual. Los Corpora-
 cion o firmen los auten profirma.

El Sr. Presidente tiene en comitacion
 de los señores, el que ha sido deman-
 dado al Ayuntamiento a finis de de-
 salmicio ante el Juzgado Comarcal de
 Huelva del Duque por el vino de esta
 villa y que en los locales donde don Do-
 nito de la Cruz moraba por falta de fuego
 a este fin se ha de comprar el dia
 diez del presente mes de agosto. Se a
 comar al Sr. Presidente por los remedios
 los comitables que segun los libros de con-
 tabilidad se celebran a mentores profir-
 tivos y haue un mismo comite que se
 le ha requerido para liquidarlo, a lo
 que no ha accedido, sin ojala, para
 disponer de una comitacion al con-
 trito como lo y la falta de fuego, pro-
 ra poder cumplir con el comen-
 tamiento y ser los formos, imbia de
 poder disponer de los locales, ya que
 expresado individuos de la redura.

que estando los inventados inmuebles
 del rúnicio del Estado, este no lo en-
 tregue si es que no se le facultase por
 forma sustitutiva. Reclamase el Señor Plom-
 ca Martínez el usufructo de los alqui-
 les correspondientes a los años de que-
 rra y esta presidencia rechaza esta
 reclamación, por entender que, en capre-
 tado período de tiempo, es lo que según
 informes adquiridos los locales de referen-
 cia se habilitaron para ser inverte-
 re, no corresponde a este Ayuntamiento
 solemnizar mentado alquiler, y si la
 Ley no dispone lo contrario, esta dis-
 puesta a defender este interés legal a tu
 juicio. Examinado el caso detenidamente
 la Corporación. Quero lo siguiente: Ex-
 teriora esta Comisión Gestora por la Círcu-
 la de notificación que se ha hecho al Señor
 Alcalde Presidente Don. Alfonso González Ma-
 rín, de haber sido denunciado en la Cor-
 poración en juicio de desahucio ante el
 Juzgado Comercial de Herrera del Duque
 promovido por el dueño de esta localidad
 Don Benito Plomca Martínez, en reclama-
 ción de alquiler de locales enclavados en
 rúnicio, y teniendo el expediente la representa-
 ción legal del Ayuntamiento según dis-
 pone el artículo 82 de la Ley munici-
 pal de 21 de octubre de 1.938, por ser pro-
 pio dicho interés la Corporación que con-
 proveya en los actuaciones que se transi-
 ten y defienda los intereses del Ayunta-
 miento conforme sea procedente en armo-
 nía con las disposiciones legales, ovinién-

Juicio de desahucio
 - 210

debe de lo que contiene justo y recta-
comodo los pretenses que se han contrarrio
a la razon y a la justicia.

Anticipo de su familia y re avaros remedio de
cionario sin pa-
-viano

Se da cuenta de instancia presentada
por el suceso de Eufilo Ponce
Dios en virtud de un anticipo de si
presta para atender a necesidades de
propios arbitrio con arreglo a mo-
to determinar las disposiciones vigentes,
previniendo al acuerdo correspondien-
te hasta lograr su amortización.

Arreglo local de este Ayuntamiento debia prevalecer en
Secretario

El Presidente propone a la Corporacion
que en vista del estado tan deplorable
en que se encuentra la obra en que es-
tan instalados los distintos departamentos
de este Ayuntamiento debia prevalecer en
repararla en lo posible, previniendo un fi-
do y firmando oportunamente lo mejor que
se puede. La Corporacion expresa estar
propuesta de su Presidente por unanimi-
dad.

Previendo otro asunto del que
tratar se da por terminado el acto, acordando
que la presente que finiquita todos los asuntos
con el Sr. Alcalde de lo que como secretario
artificios



Paulo Sainza
José Luis
Lucas Lopez
José Luis
Felix R. de la Dubia
Sotero Lopez

M. Pardo

Señor Celebrada el 10 - Agosto 1.918

D. Carlos Herrero

" Juan N. Roldán

" José Luengo

" Pedro López

" Diego López

En la Villa de Contillanueva a las
señales horas del día diez de agosto del
año mil novecientos dieciocho, se
reunieron en estas Casas Comisionales y bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Agustín
González Vivero, los Señores del margen a
fin de celebrar sesión.

Secretario
Manuel Pardo

Abierta la sesión por la Presidencia y de su
orden, se le dio lectura al acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente expuso a los
Señores el fin de esta sesión, que lo era to-
mar acuerdo sobre el ya tratado en la se-
sión anterior, respecto de sacar anualmente
una encuesta sobre el número de
habitantes y las dos restantes, para saber con

el fin de regularizar los ingresos, en virtud
de este fin se acordó en esta sesión
to en el que nos hemos visto sorprendido con
los gastos, consiguientemente a la vista de lo
cableado de la Diputación Provincial, la que en
este cableado viene a ser, en que esta se ha
ca de poder, siendo esta forma de administrar
trouira una ilegalidad con arreglo a la
Ley. Luego el Sr. de que el Secretario de la
Junta del Tormento Puro de discreción del pa-
rer de esta Corporación, alegando que la Dipu-
ta tiene que ser administrada por los re-
feridos Junta por estar dentro del régimen
de Polígono, y que debe ser administrada
por los vecinos, y esta Presidencia estimar
que siendo esta una finca como la re-

Dehesa Boyal

tantos del término, este estar dentro del plazo
de los años que usualmente se usa confor-
macion la Sección Agronómica y por este mo-
tivo como Presidente de la Junta de Infor-
macion Agrícola, finca si a ello no re-
sponde por el presente, incluir en plazo de los
años a saber de la finca.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente y considerando razonable, todo lo
existente en este, acordamos, que este es
mi Presidente de la Junta de Fomento Pe-
ninsular, este al Substancia de la misma
y resiste de él el correspondiente acuerdo
para con determinación estudiar el caso
expuesto y ver la forma de darle la ter-
minacion adecuada, en bien de los intereses mu-
nicipales, dando cuenta al Ayuntamiento
correspondiente

Instancia de
Silverio Ayuso

Se acordó a dar lectura a una instanc-
cia dirigida a este Ayuntamiento por el
Sr. Silverio Ayuso Lorenzo, en la que res-
ta esta solicitud para tomar de los datos
finales, una oportuna resolución. Se acuer-
da que los Sres. D. Lucas López y
D. José López se encarguen de estudiar
sobre el terreno, lo solicitado por referido re-
cursante, dando cuenta al Ayuntamiento, pa-
ra si procede o no, acudir a lo oportu-
no.

No habiendo otro asunto del
que tratar se da por concluido el ac-
to, levantándose la presente que
finca la remisión en el Sr. Al-
calde de lo que como Substancia de
se.
Luis Hueso
[Signature]



José Luengo *Secretario*

Juan Galán *Secretario*

José N. de la Cruz

M. Prados

Señor del día 13 - Agosto 1.948

Presidencia
D. Carlos Herrero
" José Luengo
" Antonio Alcala
" Lino Lopez
" José Salazar
" Juan Lopez

En la Villa de Castilleja de la Cueva a las once y media horas del día trece de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunieron en esta Corporación Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don H. Prados y como Secretario el Sr. Juan Lopez con el fin de celebrar sesión

Secretario
Manuel Prados

Abierta la misma por el Sr. Presidente y de su orden, se le dio lectura a la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla de fecha 10 de mayo de 1948, en la que se condena al Ayuntamiento de Castilleja de la Cueva a pagar una multa de 100.000 pesetas por haberse levantado un edificio de viviendas sin licencia de obras.

Apelacion

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la Corporación de la sentencia recaída en el Juzgado Comarcal de Herrera del Duque, contra este Ayuntamiento como responsable del servicio de desahucio, instado por Don Porfirio Plomero Marquina por falta de pago de alquiler de los locales escolares de tal propiedad, en la que resulta condenado el Ayuntamiento al abono de un importe de 100.000 pesetas, lo que ha de abonarse en terminos de nueve días, caso contrario será levantado judicialmente

Expone con mismo al Sr. Presidente, que con- siderando ilegal el procedimiento impetrado contra este Ayuntamiento, trata de que al Sr. Plana Martine se le requiera para liquidar los rentos de los locales de su propiedad y no queudó a ello, que por otra parte este Sr. dice de la ordenacion de los mil quinientos fructos, siendo lo cierto que solamente son Cuatro mil ochocien- tos setenta y dos fructos con Nueve- cho Centimos, como se desprende de los libros de Contabilidad, ya que indicados Sr. incluye los años de guerra, y esta Abolición, lo mismo se advertidamente, lo incluye, considero por mentados raso- nes, que previene el que se apela contra la sentencia dictada, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, previo el ingreso de la cantidad reclamada o resulte del fallo de men- tados Anteriores.

La Confirmacion, queudó con los raso- nes en contra de los Sres. D. Luis Lopez Go- lpu; Don Juan Salas Lopez y D. Pedro Lopez Zamorin y por tanto por mayoría, presento en conformidad a lo cañonado por el Sr. Presidente, para que se formule por este, en nombre del Ayuntamiento, a la apelacion ante el Juzgado de Primera Instancia e In- strucción del Partido, previo el ingreso de la cantidad reclamada, a resulte de la re- solucion que en su dia dicte dicha au- toridad.

Y no siendo otro el asunto a tratar se da por terminado el de-



to, devantando la presente que firmamos todos los rúbricas de lo que consta

Secretario Certificado ^{Luis Steeno}
Antonio Olguera ^{Prin} José Luengo
José Luengo
Felipe D. de la Duran ^{Secretario}
El Provisor

Señor celebrados el 21 agosto 1.918

Señores
D. Carlos Herrera
" José Luengo
" Antonio Albarracín
" Luisa López
" Jesús Góndez
" Félix López
Secretario
Provisor

En la villa de Castellano a
el 21 de agosto del año mil novecientos
catorce en virtud de lo acordado en esta sesión
de los Comisionados y todos los señores del
Ayuntamiento de Badajoz por el Sr. Alcalde Sr. Alfonso González y otros
señores del Ayuntamiento con el fin de re-
glamentar mejor.

Alerta la misma por la providencia
de su señor y el secretario de hecho
para del acta del la sesión que se si-
gure adelante.

A continuación el Sr. Presidente dio a
comenzar a la Conferencia, que había sido
anunciada por el Juegado para mejorar
la explotación hídrica por aumento
de la misma contra la sentencia dic-
tada por el Juegado Comarcal de He-
raldo del Duque en la que como ya
conviniere a esta sesión se combino
el desarrollo de la local en que
prevalece del vino de esta Don

Mejora de Ape-
lacion -

Justicia Plana Martine, y este Tru-
 denia fidei a la Caridad, en favor
 fonal fonal en comunida, mian
 do este todo y otro todo por la de
 suma de los intereses Municipales, a lo
 que estamos obligados mientras poder
 fonal obtentem en congo que me
 olia y por la Infirmitad no fonal
 confiado. Puesto a discusion el pre-
 sente caso, se acuerda en los vto en con-
 tra de los gustos Don. Luis Lopez, Don Juan
 Galan y Don Juan Lopez, y por tanto por ma-
 gna, comoda al buen estado, autri-
 uen para que trahendose a Herrera
 del Duque fozceda a mian la aspi-
 racion asi como el nombre Promocion
 y estopolo para la defensa de los mismos
 No trahendose otro asunto del
 que tratar se acuerda la presente auto-
 que fonal todo lo remido en el
 buen estado, de todo lo cual doy fe



Justicia Plana
 Juan de Dios

Juan Galan

Juan de Dios
 Pinar

José Luengo

Antonio Galan

Sotero Lopez

M. P. Prado

Lucas Lopez

Señora del día 29 de Setiembre 1948.

Alcalde
D. Alfonso Smecker
D. Carlos Heredia

" D. Carlos Heredia
" D. Carlos Heredia

" José Lugo
" Ant.º Ortega

" Lugo López
" José Solera

" Felipe Aguado
" Felipe Aguado

" Manuel Prado

En la Villa de Comblat-Houus a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez y tres horas, se reunió en el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Smecker para celebrar sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura a su orden, y se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de haber terminado el arreglo de la calle Calvo Sotelo desde Plaza de Mercedino hasta el domicilio de Juana Flor.

Hizo así mismo presente que no disponiéndose de fondos, se debía hacer un préstamo al ayuntamiento de la calle General Gueipo del Louro y Ferrandón.

Acto seguido expone a los señores que, motivados por ciertos que requieren urgente solución, tiene necesidad de sacar a subasta de esta localidad por quince días y que después del día veinte de sus compromisos la resolución a su elección, acordándose mientras deliberan, del Sr. Lugo López, ocupar la presidencia el que por turno le corresponde que lo es el Sr. Carlos Heredia, y puesto a deliberación el caso, se acordó por unanimidad renovar como de costumbre la sesión del Sr. Alcalde Presidente por lo que procede se emita certificación

de este acuerdo el Excmo Sr. Gobernador Civil por su aprobación.

Y sus habilitados sus asuntos a
trátese, se da por terminados el auto, que
juntaron todos los señores con el que Cer-



Ante mí
Felipe Aguirre

Juan Gato

Felipe R. de la Puebla

José Lorenzo

Antonio Algal

Prados

Antonio Algal

Lucas Lopez

Felipe Aguirre

Señor extraordinario 6- octubre 1.918

Alcalde

D. Alberto González

Secretario

" Carlos Herrera

" Félix R. Rosta

" José Lorenzo

" Antonio Algal

" Lucas Lopez

" José Solano

" Felipe Aguirre

" Manuel Prados

Secretario

" Manuel Prados

En la Villa de Badajoz a 6 de octubre del año mil novecientos

veintenta y ocho, siendo las 20:30 horas

se reunieron en esta Junta Comunal

que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio Algal, se acordó al margen con

Lucas Lopez el fin de celebrar sesión extraordinaria

Alierta la misma por la presencia

y de las ordenes, por el señalamiento de la

esta de la orden que fue aprobada por

unanimidad.

Acta de Sesión. - El Sr. Alcalde Presen-

te pudo inmediatamente en conocimiento de la

disposición, estar en tramitación en los juzga-

dos Comarcal y de 1^a instancia de Huelva del

Duque, contra el cual frunda en grado de a-

pelación el finis de desahucio promovido por

el dueño de esta localidad Don José Blau-

co Merchán, relacionados los bienes que

están en posesión de escuelas de niños

Hizo ordenar presente que tiene que estar
constantemente de viaje, haciendo innumerables
gastos para comparecer y actuar en los
distintos diligencias que presenta el asunto
y convenia para evitar dichos viajes y
gastos, como para cualquier otro asunto que
sea necesario al Ayuntamiento confiere
poder al favor de Procurador de los Excmo.
noble.

Atenta la Corporacion a los manifi-
festaciones hechas por el Sr. Alcaide, se acordó
por mayoria de (diego) por unanimi-
dad de los vocales que constituyen la Co-
mision Gestora, D. Carlos Heras Rivas, Don Fe-
lix Polignone Rastre, D. Jose Luengo Luengo, D-
on Antonio Alguacil Jimeno, D. Luis Lopez Golaon
D. Juan Galan Lopez D. Juan Lopez Lombarion
y Don Felipe Aguado Hazañate, autorizar
al mencionado Sr. Alcaide para que
comparezca ante Notario en representacion
de esta Corporacion y otorgue poder
al favor de Procurador de Herencia del du-
que, Bordafo, Couros y Madrid, designando
de los que el mismo desea nombrar
de los que este estan en ejercicio con el fin de
que dichos nombramientos puedan represen-
tar a este Ayuntamiento de Castiblanco
en toda clase de asuntos que se le presenten
bien sea demandando o demandado la
Corporacion, incluido en los otros asuntos pre-
dichos del mencionado juicio de desahue-
ro, comprendiendo las distintas acciones
de cobros judiciales, contenciosas, y con-
tenciosas extrajudiciales, reuotas, hipotecas
y demas que deba comprender el

prode general para felicitad, ob objeto de que
dicho Ayuntamiento este debidamente re-
presentado ante los Excmos. Cortes y De-
pendencias Municipales

Esta Comision Gestora esta con-
puesta (digo) constituida en la actuali-
dad por Amos Vocales y reelegida el
cuero por unanimidad.

No siendo otro el asunto a tratar
se dio por terminada la sesion, disponien-
do que se provea al Sr. Alcalde, de Certifi-
cacion del presente cuero, para que con las
mitas, pueda comparecer lo antes posible
en la Notaria del Otorgamiento del Poder, re-
cegar la copia y entregar las mitas a uno
de los (que ~~estaban~~) Procuradores de los que
actuan en los juzgados de Herrera del Duque
o los efectos de poder representar desde luego
a la Corporacion en el expresado juicio de
desamortizacion en tramite, y despues de leerla
la presente cula, la firmase los Srs. con-
currentes conmigo el Secretario de todo lo
que certifica



Alfonso Priar
Cortes Priar

Juan Gato

Felipe de la Rubia Tori Luengo

Sotero Joy Antonio Algaba

Felipe Aguado Lucas Lopez

M. Priar

Señora celebrada el 15 de Abril 1948

Señor
Don. Carlos Herrera

- " Film de Renta de Octubre de 1948, siendo la 21^{da} hora
- " José Lorenzo se reunió en estas Cortes Constitucionales
- " Amal. Algebrá y bajo la presidencia del Sr. Alcaide
- " Sr. Alcaide de D. Alfonso González Núñez, lo amañó
- " José Salazar el of. al margen con el fin de celebrar la
- " Sr. Alcaide con.
- " Sr. Alcaide abierta la misma por el presidente y
- " Sr. Alcaide de un orden, y el presidente de lectura de
- " Sr. Alcaide los artículos que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura a los artículos de un oficio del Delegado de Hacienda de la Provincia en el que se pide informes acerca de sus tabaco formados por las transacciones que se han hecho en esta Corporación Don Manuel Cortés Jurent a dicho Sr. Delegado recibiendo 27.000 pts que según mentados transacciones se los deducen por este Ayuntamiento por el concepto de primas. El Sr. Presidente dio a conocer a la Corporación que mentada prima se concedió por la Supremacía en 1948, hasta cuyo ejercicio no firmó en Transmisión, pero como los convenios reconoce el derecho a partir de 28 agosto 1946, fecha en que fue otorgado. mentada primas, y en aquellos ejercicios no se corrigió, no parece tan previo corrigieron. fijando el precio de otros 100 de 27.000 como en mentada instancia se dice, y si de 27.000 que es lo que importa la prima se recien de 27.000 pts anuales, en el front-

delo; comprando el año 28- agosto 1936, hasta el año 1.943, toda vez que el precio de esta ultima fecha habita 31-12-1946 se los calcula 5.000'00 pts que se han titulo liquidado, quedando sin liquidar el año 1947 y 1948, que se esta en espera de que el Tribunal de arbitraje sobre a este Ayuntamiento lo que se calcula de esta de ejercicios para otro liquido liquidar

Se considera informacion en este sentido al Sr. Delegado de Hacienda y si por esta cantidad no se dispone otra informacion por la may parte, se durante com- trolado en incumplimiento, para el total saldo de mandado deudor.

Seguientemente se hace a la con- ditionacion de los ramos si procede in- cluir en presupuesto a los ramos Te- lefono Casa Cabanilla y Nueva Luque Por - y por manifestacion de re- sultado favorablemente, dispondra de los ramos en el Cont.

Asi mismo se surtos que se llevan a efecto los gastos necesarios para formular nuevo contrato con la Hidro Electrica.

Se trata de dar asun- to del que tratar se dio por sumando el auto, levantandose la presente que firmen todo los ramos con el que

Certificado Felix R. de la Rueda
 Carlos Llano Antonio Cebalga
 Paris
 Jesus Galan
 Pedro Lopez
 Felipe Aguado Juan Lopez

Destinos

D. Cecilio Gómez

" Felice R. Rando

" José Domingo Lugo

" Antonio Alcala

" José Galán López

" Manuel Pardo

Acta del 23 de noviembre 1948

En la Villa de Castiblanco siendo la hora de la tarde del día 23 de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfonso González Nimer, los señores del margen con el fin de celebrar Sesión.

Abierta la misma por los presidentes y de sus ordenes y el secretario, dió lectura del cuenta de la Contabilidad que será aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de un oficio de la Admón. de Correos de Herrera del Duque que literalmente dice: "En relación con la solicitud de la Dirección General de Correos, sobre el establecimiento de una Estafeta en esa localidad en lugar de la Corresponsal Rural existente, le ruego me comunicara ese Ayuntamiento de su digna dirección, y comprometerse a proporcionar los medios para la instalación de la Estafeta, viéndola del funcionamiento que haya de regirse, mobiliario, flujos eléctricos, calefacción y todo cuanto sea preciso para el completo funcionamiento de la misma. Así mismo le ruego me diga número de habitantes de esa localidad. - Su señoría a V. mandos suyos - Herrera del Duque 29 de octubre 1948 - El Admón. de Correos. - Felipe Galán Publicado. - Sr. Alcalde de Castiblanco

A la vista del oficio que antecede, la Corporación por unanimidad, acordó, que se acuerde reconociendo los beneficios que habrá de reportar a este Ayuntamiento el servicio

de la Estafeta solicitada, no podría accederse a ella sino que la mudanza de la misma y su funcionamiento, suponga una carga que presione para esta hacienda municipal que en el Exercicio actual se había visto obligada a involucrar en presupuesto con H. 35466. Por tanto, y por ello se oficiará al orden de General del Duque participándole no se puede comprometer este ayuntamiento a instalar la estafeta y cubrir sus necesidades en lo suyo.

Seguidamente se da lectura de instancia formulada por los funcionarios de este ayuntamiento, en virtud de que en no pueden consignar en Presupuesto los aumentos acordados, se le piden ellos de la cantidad de consignados a la plaza vacante de oficial 2.º - gran servicio extraordinario y confección de libros habituales. Se acuerda contestar si esta fórmula es prudente, para resolver dentro de la legalidad.

Se examina instancia de naturalidad Bureña, en la que solicita la construcción de plaza pública en la plazuela (pública) de la casa de un propietario en la calle Ferradores. Se acuerda que los señores Don Carlos Ferrero y Don Félix Roldán, examinen la solicitud y acuerden en la próxima sesión.

Se da lectura de la resolución de la Delegación de Hacienda al informe de esta Alcaldía sobre instancia interpuesta por Don Juan de, y se acuerda trasladarlo al Ayuntamiento de Puebla y a los interesados, así como dar contestación a instancia de Delegación.

haciendo otro asunto del que tratar
se durante la sesión, entendiéndose la pre-
sente que firmaron los señores, de todo lo
cual Participo



Don Carlos Henao
Don Juan
Seus Gadea
Don Antonio Alcazar
Don Pedro de la Rubia
Don Manuel Prado

Junta del 13- Dto 1.918

Actas

Don Carlos Henao

Don Pedro de la Rubia es tras de diciembre de mil novecientos uno.

Don José Lorenzo y otros, siendo los señores, se reunió.

Don Antonio Alcazar con Don José Carlos Compañero, bajo la

Don José López presidencia del alcalde Don Alfonso Compañero
Viner, los señores del momento con el fin
de celebrar sesión.

Secretario

Don Manuel Prado

Abierta la sesión por la presiden-
cia y de. S. O. se le turnó a la lectura
del Acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad.

Segundamente el Sr. Presidente dio
lectura a un informe del Sr. D. Carlos Ci-
vil en la que se refiere al Ayuntamiento
la adquisición de algunos ejemplares de
lo que constituye sus trabajos sobre Ordena-
ción de las Promociones de Proliferación, la
Composición manifiesta sus deseos por ad-
quirir el ejemplar que economice, la

manifiesto que la situación económica del Ayuntamiento no permite adquirir la obra completa firmada por sus señores de los señores de los señores entendiéndose de la provincia y requiere por el valor de la misma.

Los señores Don Carlos Ferrer y Don Felice H. Rentería, como cuenta de la mis-
 preciosa por ellos realizada para compro-
 bar la necesidad de la institución de
 un fin en un fin en la causa principal
 de Natividad Rentería en los años de He-
 reroles, manifestando que si no fuese
 no puede llevar a efecto esta obra
 porque al realizar se restaría esfo-
 rzo a la vía pública. Los Previsores y el
 resto de los señores, informan el mismo
 estado y por unanimidad, se acuerda
 otorgar a Natividad Rentería la sub-
 sidio correspondiente.

El señor presidente de la misma
 como cuenta de instancia de Don Felice
 Rentería como propietario de parte de la
 obra esta en la Dicha Real, para ha-
 cer constar en esta obra, la obra
 de la misma.

Se acuerda que los señores Don Pedro
 López, Don José Cubero, Don José Galera y Don
 Felipe Rentería, lleven a efecto la adquisi-
 ción de la 4^a parte de la Dicha Real
 que se ha de hacer de los en el presente
 año, dando cuenta de ello en la junta
 más tarde; oporcionándose previamente a
 la Humildad en solicitud de la Suor-
 dad.

No -



tratando de oírse el que trató
re de por humilde la remitido
re de presente que firmen los remi-
dos de lo que certifica

San Carlos de la Rueda
Pinar

Antonio Vazquez
duca y Lopez
Rodrigo

Señor del 28. Dic. 1918

- Historia
- " D. Carlos Horreo
 - " Felia R. Rueda
 - " José Luengo
 - " Ant. Alcala
 - " Loten Lopez
 - " José Salas
 - " D. Juan Lopez
 - " Felipe Aguado

En la villa de Constancia
de Vinticero de diciembre de mil no-
venta y cuatro, a las diez y media de la
noche, en el efecto, se reunieron en
los Casas-Comisariales y bajo la presiden-
cia del Sr. D. Alfonso Gonzalez Martin
los señores anotados al margen con el
fin de elevar un

Acta de la reunion por la presidencia
y de en nombre, y el Secretario de la
del acta de la reunion, que fue aproba-
da.

Acto seguido el Sr. presidente dio
cuenta de los remidos, de que cumpliendo
el acuerdo tomado, en la reunion del día
23 de noviembre último, en el sentido de
whitero infimos respecto a si legalmente
podia convocarse la graduacion de mil
preto of. de oficio P. auxiliares e Inspector
de arbitros y la de 250'00 al algunil

El Sr. Secretario Municipal con cargo al Suelo
 presentando al oficial 2.º correspondiente, resultando
 que legítimamente procede favorecer al
 prego del mencionado graduacionista, y para
 mayor claridad, se debía transcribir los
 artículos de que forma Suelo al
 oficial 2.º figurar en el Cpl.º 6.º Art.º 1.º
 Pto.º en el Cpl.º Art.º Pto.º que
 se refiere a quien trabaja intercomunalmente, de esta
 modo al Sr. En vista de lo expuesto por los pre-
 sidentes, y considerando debidamente
 justificado, se acuerda aprobar por una
 mayoría.

Notifíquese por escrito del que
 tratare se da por terminado el auto que
 firmaron los señores remisos con el que
 D. Antonio Felix Roda y Rubia
 D. Lucas Lopez



Fernando
 Ducazañez, el Procto

Felipe Aguilado Antonio Alcabá

- D. Carlos Herrero Rivas
- „ Felix Rodriguez Rubia
- „ Jose Luengo Luengo
- „ Felipe Aguado Inapante
- „ Lucas Lopez Salom
- „ Jesus Salom Lopez
- 50 años D. Felipe Zamorano
- ant. D. Eugenio Jurado
- DIPUTACION DE BADAJOZ
- Secretario

Session extraordinaria de dia seis de
 Febrero de 1949.
 En Castrejana a seis de Febrero de mil novecientos
 cuarenta y nueve, siendo las diez horas y previa esta
 cion reglamentaria, se han constituido en la sala
 capitular de estas casas Consistoriales y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Jimenez



Trinity, los concejales ausentados al margen,
asistiendo a los señores de infrascripto secretario don
Manuel Prado Ciudad.

La acta de la sesion anterior, fue aprobada
sin discusion y por unanimidad.

El Señor Abade manifestó a los reunidos que
el objeto de la sesion hera dar traslado a los
nuevos ediles y constituir definitivamente
la Corporacion Municipal en merito de las elec.
ciones convocadas por el ministerio de la Goberna
cion por decreto de treinta de Septiembre de 1948.

Los reunidos han designado una comision compuesta
por los señores don Carlos Herrero Rivas, don An.
tonio Alpala Jurado, y don Felix Riquelme de la Puebla
para que acudan a recibir a los nuevos concejales
personandose con ellos en el salon y acompañandolos
devidamente.

El Señor Presidente ha considerado de justicia hacer
constar a los concejales que con esta fecha cesan
su agradecimiento por la lealtad y cooperacion que
le prestaron en todo momento en virtud de los in.
tereses de este municipio, haciendo votos para que
cuando fuera de la mision que hoy cesan sigan
cooperandolos que como buenos burgueses les im.
pertenza su deber.

Una vez en el salon la Comision desupnada y
los nuevos Concejales se ha terminado esta primera
parte de la sesion de la que se extiende la presente
acta que lida y conforme, es firmada por los
asistentes de que certifico:

Jesus Galon Felix R. de la Puebla
Isidro Lopez Felix Luján
Lucas Lopez



Faustino Correa Romano
 Jesús Peralbo Luengo
 Matias Jacom Correa
 Jose Luengo Luengo
 Pablo Rodriguez de la Rubia
 Pedro Ruiz de Melina Blanca
 Cristobal Navero Marrupe
 Romon Rodriguez Peralbo
 Cesario Rebollo Luengo

Se siguió, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Alfonso Gonzalez Muñoz ha continuado la sesion de
 constitucion del Ayuntamiento con los concejales arriba
 del al margen. De orden de la presidencia y en presen-
 cia del secretario, ha dado lectura a los artículos 48-
 49 y 50 del Decreto de gobernacion de treinta de Sep-
 tiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y a los
 nombres y Apellidos de los concejales electos por cada
 uno de los siete grupos determinados en la Ley
 de Base de Regimen Local de diecinueve de Julio de
 mil novecientos cuarenta y cinco, todos los cuales
 han prestado juramento ante el alcalde, de defender
 los intereses morales y materiales del municipio, dentro
 del mejor servicio de España, y de lealtad al jefe de
 Estado, quedando así posesionados de sus cargos y juris-
 dicciones del Ayuntamiento provisionalmente.

Acto seguido se ha procedido a examinar las condi-
 ciones legales de los proclamados, y no existiendo ta-
 cha alguna ni causa de incapacitación o incompati-
 bilidad, se acordó admitirlos al ejercicio de sus
 cargos.

En consecuencia la Presidencia proclamó defi-
 nitivamente la Corporación municipal que queda
 formada del siguiente modo.

Alcalde Presidente Don Alfonso Gonzalez Muñoz.-
 Concejales del Fereis de representación familiar
 Don Jesús Peralbo Luengo
 " Matias Jacom Correa
 " Faustino Correa Romano
 Concejales del Fereis de Representación Sindical
 D. Jose Luengo Luengo
 " Pablo Rodriguez de la Rubia Prada
 " Pedro Ruiz de Melina
 Concejales del Fereis de Entidades profesionales
 culturales y economicas.

Don Cristobal Mavero Marrufe

„ Cesario Rebollo Luengo

„ Roman Rodriguez Feralvo.

El Sr. Alcalde acordó este nombramiento a costa
una de los concejales y saludos con palabras llenas
de afecto haciendo votos para que la labor Consti-
tucional sea todo lo prospera y eficaz en bien de los
intereses de este pueblo.

El propio Sr. Alcalde, manifestando que haciendo uso
de la facultad que le concede el parrafo 8.º de
la base 6.º de la Ley del Regimen Local de 17 de
Julio de 1941 habia designado Teniente de Alcalde
a Don Faustino Corrae Romano don Pablo Rodriguez
de la Rubia Proudf.

Los Tenientes de Alcalde tomaron posesion de sus
cargos de manos de la presidencia.

Se nombraron los siguientes comisioneros: Hacienda,
Gobernacion, Fomento, Educacion y Sanidad.

La Comision de Hacienda la formaran
los Concejales.

Teniente de Alcalde Don Faustino Corrae Romano
Concejales Don Jose Luengo Luengo
Don Pedro Ruiz de Molins.

Fomento.

Teniente de Alcalde D. Faustino Corrae Romano
Concejales Don Jesus Perero Luengo
Don Cesario Rebollo Luengo.

Gobernacion

Teniente de Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Proudf
Concejales „ Roman Rodriguez Feralvo
Concejales „ Don Cristobal Mavero Marrufe

- Educacion y Sanidad -

Teniente de Alcalde Don Pablo Rodriguez de la Rubia
Concejales „ Don Matias Juan Corrae
„ „ Jose Luengo Luengo

qualmente se acordó designar los siguientes Delegados.

Para la Junta de Fomento Pecuario Concejal Don Pedro Ruiz de Molina, y para la Informacion Agrícola Don Jose Luys Chungo.

La presidencia expuso a los señores que siguen de. Termina la base 5ª de la Ley de Regimen Local el Ayuntamiento ha de celebrar una sesion al menos cada trimestre esto en cuanto al pleno se refiere, y la Comision permanente una vez a la semana en los dias que se designen, en vista de lo cual se acuerda que se cumpla estrictamente lo ordenado y se celebre semanalmente por la Comision permanente una sesion que tuviera lugar los sábados.

El señor presidente propone a la corporacion un voto de praxia para los componentes de este Ayuntamiento que con esta fecha ha cesado, y a que al haber estado bajo su presidencia se constata la lealtad con que han servido siempre a los intereses de este municipio. Todos los señores aprueban los deseos de su presidente y acuerdan se ponga constar en este Acta.

En vista de todo lo anteriormente expuesto, no habiendo de mas asuntos que tratar se levanta la sesion en la que se estimo la present Acta que leida y conforme es firmada por los asistentes de que conste. Matias Galan

Presidente

Polix de Otalora

José Luys Chungo
Clemente Lopez

Cristobal Mendez
Cesáreo Rebollo

Donato

Señor 19 - Febrero 1949

Comuntes Alcañal

D. Faustino Corral
" Pablo Rubio
" Manuel Prados

En la Villa de Castiblanco
En el día de hoy de febrero de mil
noventa y cuatro, se reunió
en esta Casa Consistorial y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Al-
fonso Somalo Nave, los señores de
la Comisión Permanente a fin de celebrar
señor.

Abierta la sesión, por la presi-
dencia, y de S.O. se el Sr. Secretario di lectura
al autor de los autos que se pre-
senta por unanimidad

Señor Presidente
señor a la consideración de los señores
el proyecto de arreglo de la Calle
Castiblanco desde el número de Fernando
de calles hasta unir con los autos
en la Plaza de la Catedral. Examinada
la proposición y considerada oportuna
se acuerda aprobarla, dando cuenta
de ello al Sr. en su primera reunión

Señor Presidente se acuerda requerir
al Presidente de la Junta de Fomento Provincial
para que cubra el voto del Sr. en el
interior de la D. R. R. R.

No habiendo otros asuntos del
que tratar se da por terminado el acto
levantándose los señores que firman los
autos con el que suscribe

Manuel Prados
Faustino Corral Manuel Prados



Acta del Día 13 de marzo 1.949

Acuerdo Prudencia En la villa de Badajoz a
 D. Alfonso González Núñez de marzo de mil novecientos cuarenta
 y tres, siendo los días tres de la
 .. Domingo Corral mañana, se reunieron, precisamente con
 .. Pablo R. Rodríguez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 .. José Luengo de y ante mí el secretario, los señores Conceja
 .. José Pinero de que al marcho se expresan
 .. María Salas Abierta la sesión por la Prudencia, se ma
 .. Pedro N. Martín insisten que el objeto de esta reunión es un
 .. Roman Rodríguez plimiento del artículo 11 del Decreto de 14 de A-
 .. Cecilio Roldán bre de 1.949, denotar entre los miembros de los Con-
 .. Cristóbal Navarro pación que se hallaron en el lego ejercicio del
 .. Secretario caso, el Compromiso de este Ayuntamiento que
 .. Manuel Prieto haya de participar en la elección del Ayuntamiento
 Provincial correspondiente a este Partido judicial

Abierta a continuación que en este ayun-
 tamiento le corresponde nombrar un solo Com-
 promiso, haciéndole la votación secretamente
 y por mayoría.

Ante lo arriba, al efecto, los señores Concejales
 asistentes votaron depositando su voto, hacién-
 dolo el último el Sr. Alcalde. Examinada
 de la votación, y auxiliada la presiden-
 cia por el Concejal de menor edad, que
 resultó ser D. Pablo Rodríguez Núñez, se pu-
 tiva el escrutinio con el resultado siguiente:

Don. Cristóbal Navarro número 3 votos
 D. Alfonso González Núñez 7 "
 Quotizando en consecuencia proclamado Sr.
 Alfonso González Núñez por haber obtenido ma-
 yor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por el
 Sr. Alcalde se pida al Compromiso clas-

do de la Presidencia justificativa de su
nominacion y que se le lleve cuenta del
mismo al Cuadro de los Gobernados Civiles
de las provincias en el termino improrrogable
de cuarenta y cinco dias

No siendo otro el objeto de las se-
ñas se levanta esta, asi como los prece-
de la acta que debiera firmarse conmigo todos
los señores asistentes

Francisco Faustino Carral
Pablo Rueda

Cesáreo Roboth
Bernardo Rodriguez

H. Proclo

Matia Galan

José Luengo

Pedro R. Astier

José Pastor

- Alcalde Presidente
D. Alfonso Gonzalez
- Getorio
- Tomás Carral
- Pablo R. Rueda
- José Luengo
- Matia Galan
- P. R. Astier

Señon del dia 15 de marzo 1.919

En la Villa de Castiblanco
a las once de marzo de 1.919. Se reu-
nió en su sala de sesiones el Ayuntamiento y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, asis-
tido de un lado el Sr. Secretario, los señores
del ayuntamiento con el fin de celebrar se-
sion,

José Puelles
 Ramón Rodallega
 Secretario
 Manuel Puelles

Licitar la misma por la presidencia y
 de la orden, go de la Junta de la
 Censo Rodallega
 auto de la Junta que fue aprobada

Fomento Puro
 Le acuerdo se dio cuenta por la pre-
 sidencia del acuerdo tomado por la Comi-
 sión Permanente acerca del arreglo de la
 calle de Esteban, en sesión del 19 de febrero
 como foto, siendo aprobado por unanimidad
 Le acuerdo por el oficio al que fue he-
 cho de este Ayuntamiento Don Félix R. Rada
 que representara al ayuntamiento en la Junta
 de Fomento Puro, para que hiciese saber
 por el este sistema de la presidencia de
 la Junta, y del estado en que se
 encuentra la obra del invencible D. Pedro
 Royal, al Sr. D. Pedro Pura

Proyecto de una
 nueva calle

Le acuerdo que la Comisión de Fomento
 que los señores D. Faustino
 Corredor Romano y Concepción Don José Puelles
 Linares y Don Ramón Rodallega Linares, en
 nombre de la Administración Provincial por los ve-
 cinos Manuel Linares, D. Ramón, F.º Anselmi-
 no y Miguel Obispo y que se acordó en
 sesión del 13 de octubre de 1914 sobre el
 de una calle, ^{propuesta} ^{de} ^{la} ^{Comi-}
 sión, y dar cuenta a este Ayuntamiento
 del resultado en los próximos meses.

Desembargo

Le acuerdo se dio cuenta por la Pre-
 sidencia de la Corporación de los desembar-
 gos existentes por distintos arbitrios y es-
 correspondientes a 1917 y 1918, habiendo con-
 tado que los datos suministrados eran
 veros y no se presentaban los datos de
 otros. Le acuerdo dar un informe por
 el que se remita el día 17, pasado el

mod, seran introducidos a la segu-
cia ejecutiva pronta y ubi-
No tratamos otro asunto
to del que tratar se levanta la
sesion extendiendole la presente que
firmar lo remito de lo que como
secretario doy fe



Señalada Faustino Carral Matias Galan

Señalada ~~Señalada~~ Merino Cuatrecasas

~~Señalada~~ José Cluaga

Bristolbalvarez Manuel Prados

Sesion del D.C. de meses 1.º 1879

Alcalde presidente

D. Alfonso Gonzalez

El Sr. alcalde

Señalada Manuel de Villaverde de meses de mes
D. Faustino Carral presidente, en virtud de lo reunido
" Pablo W. Rubio en este Com. Provincial para la
la comparencia de los Comisionados de la
a fin de celebrar sesion.

Abierta la sesion por la presen-
dencia y de su orden se leen los
actos. Se lee el acta de la sesion
de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Despues el Sr. Presidente
dio a conocer el resultado de su via-
je a la Capital de la Provincia que co-
mo es conocido fue un resultado de com-
promiso para la eleccion de Diputados
provinciales, en lo que queda elegido el
alcalde de sustituto Sr. Prados.

no hallamos otro ornato del que los
señores se levantó la sesión, extirpándose
la prerrogativa que fincan los señores, de lo
que se dispuso



Señalada, Faustina Guerra, Estacia Palau
Secretaria

Señalada, M. Tronco
X

Señalada del día 1º abril 1949

Alcalde
D. Alfonso Gonzalez

En la Villa de Constitucion

- El Alcalde a primera de abril de 1949, y previa esta
- D. Faustino Conal con circula al efecto, se remision en
- " Pablo Rubio esta Comisionada y bajo la presidencia
- " de este Ayuntamiento del Sr. alcalde D. Alfonso Gonzalez
- " Jose Luaces a fin de, lo Sr. secretario al margen
- " Pedro P. Molina con el fin de celebrar sesión. Al efecto lo-
- " que Pedro Luaces nombró se dio lectura del acta de la au-
- " temista y sobre lo que se aprobó.

Constitucion Se acordó que la Comision de Fomento de
 " Roman Redina cuenta del resultado del trabajo de la
 " Cecilio Ribello calle solicitada por varios señores cuya mi-
 sion se fue encomendada en sesión del 1º
 de marzo proximo pasado, cuya via se abrió
 al final de la calle de Sania Morato y
 en sentido paralelo con la de fue entonces
 como traza la ultima de la fachada pro-
 pias del domicilio del Sr. marqués, ha-
 biéndose dado a V. Sr. de los señores. - La
 p. m. que queda conforme y enterada de
 lo expuesto.

Acto seguido, el Sr. alcalde dio cuenta

to a la Corporacion de la villa go-
verna en esta villa por el Sr. Comandante
del S. N. C. el que pudo en cumplimiento
de esta orden que la existencia en
fabrica emolabon similitudo, siendo
insuficiente el razonamiento de que se
tal que por el Gobernador Civil se dan
instrucciones sobre el caso.

Como el asunto es grave, ya que en-
te un escrito moment de unos que se
tan limitados al razonamiento, siendo
la mayor parte de los que no cuentan
con un escrito que el formal que como
tal persisten, es de humanidad, ver la
forma de solucionar esta critica situa-
cion, remitiendo para ello, a un modo me-
dio legal y factible. Es este un asunto
que por su forma es competencia de la
Delegacion de Abastos, pero como es el
simple fondo de desfructuacion cuestion que
afectan al orden Publico por esta via
una razon de cuenta del Pleno pa-
ra que consideren todo su compromiso
con esta presidencia, para ver la for-
ma de evitar en lo posible en es-
te asunto posible de ser o marginar.

Hasta la manifestacion de la pre-
sidencia, lo remito a ustedes para
la ayuda moral y material si el
caso lo requiere, considerando estas como
primera providencia, a ciertos momentos
de cuando en cuando en donde
tenga con el S. N. proya que subrejan
mis y otros asuntos de tener que
de lo que aun fuese de tener ayuda.

285

en la medida de sus fuerzas

En virtud de este acuerdo, este Ayuntamiento desfoguen con el objeto de proporcionar algunos los primeros de la 12 y los segundos de la 14 de los libros,

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de una notificación de apremio girada contra los ex arcales de este Ayuntamiento, Domicio Dora Jimenez y Roberto Suste Acituno, por falta de pago durante su outonora del 1º de 1º de 1905, cuyo principal importa 285 pesetas. Haun taler en mismo que este mismo Ayuntamiento, obno trae dos años el principal de atrasos de Contribución de los Deros y yel y como teniendo en cuenta que son pagos obligados o no de existir el precedente de haber fallecido en alguna forma en otro ex arcales, como debe de ser almorar la contabilidad de referencia. En vista de las manifestaciones de la presidencia y como resultado de sus tareas, acordaron por unanimidad, aprobarse de acuerdo que la Srta. destinada al nº 1000 de manifiesto lo habiendole otro asunto del que tratar se levanta la Srta. extindiendo sobre los presentes que suman total los remi- alos de los que como resultado, doy si



Domicio Jimenez
Roberto Suste Acituno
Pablo Calvo
Tomás Padilla
Cristóbal Herrera

Genio Sanchez

José Luengo

El Procl

Presidente

D. Alfonso González
Secretario

Señor del 14 de mayo 1949

En la Villa de Carablanco
D. Faustino Corral a la 20 hora del día 14 de lo corrien-
" Pablo R. Rubia F. H. remisionaron en esta Comandancia
" José Luengo y bajo la presidencia del alcalde D. Alfonso
" Cristóbal Morales se convocó a todos los ayuntados del mar-
" José Pujols Luengo con el fin de celebrar sesión.
" María Salas
" Pedro R. Molina de S. O. y el Secretario de lectura del dicta-
" Ramón Rodríguez de la orden que será aprobada.

Secretario

El Señor Presidente da cuenta a los Co-
" Manuel Rodríguez de la orden, de que el razonamiento se
pasa toda a sus fin, y que en vista de ello
se ha oficiado al Jefe Provincial del S. N. C.
solicitándole que el Cupo de trabajo
que forma la ordenada a esta Plaza, para re-
stabilizar de mantenimiento, y cuyo importe por la
trabajo por el Subcomité, se nos prohiba
detrarlo si no puede ser todo, al menos la mitad
y de esta forma puede remediar bastante
la situación.

Da cuenta de haber alzado el Agra-
tamiento por atrasos de Carreteras, no de la épo-
ca de este ayto, el que tiene esta obligación
al día si no de sustituir Copromision, la suma
de 1.000.000 pt y que se pondrá al habla con el
Ayto de Huelva para la forma de entablar con-
viento para en distintos ejercicios lograr su ex-
motivación.

Se acuerda requerir a los vecinos que ten-
gan pendiente el 1º plazo de trabajos para
que en plazo de 8 días los liquiden.
Se acordó no tratarse otro
asunto del que tratar se acordó

los tener en la que se ha-
tendrá la presente que firmen
todas las personas con el fin
de celebrar de lo que doy fe
Domingo, Faustino Corra

Matias Galan
Pedro de Melan
Salvador de Melan
Román Melan
Doroteo Pardo
Doroteo Largo
Cristobal Herrera
J. Pardo

Sesión del 19. Julio 1949

- Alcalde D. Alfredo Gonzalez
- Concejal
- " Faustino Corra
- " Pablo Rogríguez
- " Matias Galan
- " Jesus Terales
- " Karman Rojas
- " Jori Largo
- " Cristobal Herrera
- " Manuel Pardo

En la Villa de Consti
El día del otro día
de Julio de mil novecientos
cuarenta y nueve, y previa relación
previa al efecto de remisión en es-
ta Coma Comisaría y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, los señores
de al margen a fin de celebrar el
mismo.

Al vista de mismo y por la presi-
dencia y de m. orden y el Secretario de
deliberación del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente
enfunde a los señores, trahere origin-
do a este humble 5000 (mil) de pes-
etas para reinserción y consideración

En consecuencia conviene imponer un
tributo en fin de resolver la forma de su
cumplimiento. Por todo lo remediado se
encolara que se de el fin de su
cumplimiento, sin una restitucion que sea de
lo remediado que fueron Cortilla Marquile
ra. Asi mismo se acuerda el D. C. a 117 No
del que tratar se levara la suma
intermediada los presentes que fueron
todo lo remediado con el Señor Alcalde
de lo que Certifico

Hecho 1º de mayo 1952



Don Juan Matias Galan
Don Juan Pardo
Don Cristobal Pardo
Don Pedro Pardo

Hecho en el dia 26 de agosto 1949

- Alcalde D. Alfonso Gomez
- 1º Alcalde Don Manuel Corral
- 2º Alcalde Pedro Pardo
- Concejal Concepcion
- 3º Don Juan Pardo
- 4º Don Ramon Ramos
- 5º Don Juan Pardo
- 6º Don Cristobal Pardo
- 7º Don Gerardo Pardo
- 8º Don Pedro Pardo
- 9º Don Juan Pardo
- 10º Don Manuel Pardo

En la Villa de Corobil-
nacimiento y more y pre-
via alonon omidol al efu, H me
miun en epla Coste Comisionado y
basi la pgracion del alcalde D.
alfonso Gomez Ramos, los señores al-
caldes al margen con el fin de
celebrar reunion.
Alister los minima por las pre-
ordenas y en su nombre, yo el Sr.
Señor de la villa del alca de la



contener que fui extractada por un
nombramiento.

Seguidamente el Sr. Pre-
sidente dió cuenta de los recibos
de un oficio de Diputación en el que
se comunica al Ayuntamiento del
pueblo de H. 200 pta por retención del
Cofre en los ingresos, y con el no-
ter ingresa en esta suma, se propone
ria contra el Ayuntamiento. Al mis-
mo tiempo se hizo presente que en este mo-
mento no hay existencia en Casa y
que se manifestara trasladarse al
Pueblo para ver la forma de
proceder al cobro. La Corpora-
ción por unanimidad acordó que
el alcalde en compañía de un
se promueva en Badajoz y visita-
re un pliego fundacional para lo
que se podrá volver en el la
contabilidad correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó
a la Corporación debía verse el
material del diccionario del Excmo. pro-
fesor de este Ayuntamiento, a
correlacione que los libros se ven-
dieron en 1875 a los 7 y los 15 a 30

Se acordó que se acordó lo que
del que había se acordó lo que
extradictorio los presentes que fueron
todos los recibos, Certificados.

Mano de Juan
Juan
Juan

Juan
Juan



Alcalde

José Luengo

Benito Rodríguez
Alcalde

- D. Tomasio Carral
- D. Mateo Salas
- D. José Luengo
- D. José Puente
- D. Pedro Ruiz
- D. Mercedes Peña

Señor del 5 de Octubre 1.919

En la Villa de Corbillo
 el día cinco de Octubre de mil novecientos
 diez y cuatro, a las once y media de la tarde, se
 reunió en el Ayuntamiento de esta villa, a las
 once y media de la tarde, el Ayuntamiento, y
 después de haber leído el expediente que se
 sigue en virtud de la Real Cédula de 17 de
 Agosto de 1809, y de haberse oído el dictamen
 del Sr. D. Tomasio Carral, Alcalde, y de haberse
 oído el dictamen de los señores Concejales, se
 acordó lo siguiente:

Primero: Se acuerda por la presente
 y de su orden, y el Sr. D. Tomasio
 de dictamen del Sr. D. Tomasio Carral, que
 fue aprobado por unanimidad.
 Segundo: El Sr. Presidente
 dio cuenta de la reunión de la
 anterior, que constantemente se le
 presentan sobre el estado de la agricultura
 y que en su fin, se debe tomar los
 posibles medios oportunos que
 para ello se debe formar el expediente
 con el fin de la beneficencia
 por en esta el Sr. D. Tomasio Carral
 el interinero, todo lo que se acuerda
 para ejecutar lo prescrito por la presente
 y para dar cumplimiento a lo que se
 ha acordado. En esta ciudad de Badajoz
 a los cinco días del mes de Octubre de 1919.



continuación el Sr. Presidente formó un
 expediente de lo visto, que por el re-
 cino Gilvies Morlino Jimilla se ha da-
 do cuenta del principio acordado por
 Juan Abellán, en el Consejo, denomi-
 nado por "Colordu" que abarcan la fin-
 ca de la Medina, desde el Camino de
 Colovera hasta la Corrección, en un pa-
 raje según lo manifestado se ha con-
 metido un gran error, y que en
 vista de ello propuse el que sea
 examinado y después proceder con
 corrección. Si ocuriera nombrar un
 Consejo que investigue lo denunciado.
 No siendo otro el or-
 den de tratar se da por termin-
 do el acto, firmando la pre-
 sente que funda todo lo referido de
 lo que como Justam. Certifico



Matias Galan Jefe de Sala

Pedro de Echola José Lugo

Cesáreo Peñalza F. Lugo

Señora del día 18- octubre 1949 *

Abogado Acusador

D. Faustino Corral

" Pablo D. Rueda

" José Luengo - Ramos

" José Pujero de octubre de mil novecientos no-

" María Soledad y más, se reunieron en esta Co-

" Asamblea en la Comisaría y bajo la presidencia del

" Sr. D. Faustino Corral y más, con el fin de

dejar constancia de los sucesos que se produjeron

" en el día 18 de octubre de mil novecientos

cuarenta y nueve, para lo que fueron citados.

Abierta la misma por la presidencia y en su orden, se le dictaron de lectura los autos de la contienda que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de los sucesos, de la nulidad de la sentencia que se dictó, apelando a la Ley de Enjuiciamiento Civil, y si con ello no se contiguiera, proceder al otorgamiento de esta sentencia, por lo mismo hasta que se cumpliera la restitución de su integridad. Por lo que se acordó que el Sr. Presidente de la Hermandad que se encuentra presente en esta sesión, levantará un acta en el que se certifique el proceso del aludido y se prometa en apoyo, suscribiendo el que en número 14, se publique un boleto bancario sobre que se firmase de mancomunada y ocha líneas, los otros firmados por los señores de presentados en la Hermandad para ser registrados una vez, y los propietarios de un en 30 H. de Andalucía que presenten suertes de igual fuerza de abulación de la obra que tengan



cotacordos, para sus fines iban un con-
 sumo, se curó y se imprimió en el Correo
 de la Diputación Provincial, y que se le
 dio cuenta a la Corporación de su
 oficio quisiere del Colegio de Puente
 de la Provincia, en el que se propone pro-
 ceso sobre la de este Ayuntamiento a un
 Ayuntamiento, y en el contrato de internos, y me
 da a la de cuenta de lo que se acuer-
 de sobre el caso. Fuese de discusión el
 presente caso, y termino en suertes que
 el que excepcionalmente los desampara
 D. Manuel Inocencio Cordero, lo viene rea-
 lizando en restitución de la Corpi-
 ración, y termino todo el caso de que
 mandado se abra la plaza, lo sea por
 Comar, se acuerde por unanimidad
 la continuación del actual, debiendo
 por ello en un Ayuntamiento de mandado
 Delegar, a un Presidente de la corporación
 lo que se trata de proponer, y se expresen
 los gastos por su proposición, y se
 de que tratar se derante la presente
 que se finan los remidos, se lea lo cual
 se lea si



Matias Galan *[Signature]*

Juan Peralta *[Signature]*

José Lugo *[Signature]*

Cesáreo Robles *[Signature]*

X Lugo

M. Peralta *[Signature]*

Lerin del dia 14 de Abril 1949

Alcaldes P^{te}

- D. Alfonso Escobar
- Alcaldes
- D. Faustino Corral
- " Pablo Rodriguez
- " Juan Sanchez
- " D. Jose Sanchez
- " Pedro Quintana
- " Cecilio Roldan
- " Juan Pineda
- " Maria Victoria
- " Luciano
- " Manuel Prudent

En la Villa de Castilblanca a las 21 horas del dia 14 de mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve y antes y previo citacion quince al efecto se reunieron en este Ayuntamiento con asistencia de todos los señores Alcaldes, los señores que componen esta Comision Gestora, la fin de celebrar dicho Ayuntamiento lo mismo por la presidencia y de las cosas que el Ayuntamiento de Lerin del dia 14 de mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve que se acordaron.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso por los señores el arreglo de algunas cosas de la calle del Castillo, ya que se limita a unos dos metros y es muy estrecho. La Corporacion acordó en afirmacion a mentada propuesta.

Los Comisionados de Lerin dio cuenta del resumen hecho en la parte de la Direccion de Urbanismo acordados por el Sr. Alcalde P^{te}, en lo que se trata de comprarlo la usurpacion de terreno de la via publica denominada "Verdeley" habiendo quedado mencionada mencionada via con las dimensiones que en arreglo se deberia de tener.

No habiendo otro asunto del que tratar se da por terminado el auto levantado de lo presente que firmaron los señores que se refieren.

Manuel Matias Galan
 Juan Prudent



Matias Galan

Pedro de Molina

Jose Luengo

Cesario Rebollo

J. Casado

Union del Puro 4 - Dto 1. 9. 49

D. Abelardo
D. Alfonso Sanchez

D. Fernando Carral

D. Pablo Sanchez
Garcia

D. Jose Luengo

" Juan Luengo

" Cesario Rebollo

En las calles de Castilleja
es de unirse de Dto de unirse
ocasionada por unirse y hacer
de los 9. 30, se reunieron en estas
Carnes Anonimas y hasta las primeras
de las uniones se celebraron las reuniones
al momento a fin de celebrar union.
Aunque la union por las circunstancias
y en su nombre, ya el Secretario de la
para de las uniones que fue aprobada
por unanimidad

El señor Presidente manifestó a los
reunidos que era de urgente notifi-
car al vecino Juan Castellano, pro-
por que en sus intereses de 7 días para
darse al plejor el Capitan de unirse
Novedad dehera de las uniones en las pr-
mas reuniones por la Comuna nombra-
dos para tal fin por este ayuntamiento, segun
de sus nombre la Comuna por el favor
timida y como de inmutabilidad fueren
hacia estos trabajos por el Ayuntamiento
con cargo al momento Juan Castellano
Igualmente se acuerda que se
debe Publicar por que notifique la
alteraciones realizadas por este vecino

en el error y que por lo mismo me he
propuesto a las Comisiones del Gobierno



No habiendo otro asunto del
que tratar se da por terminado el auto
que firmen los señores de lo que se refiere

Don Pablo del Valle y Jesús Prieto

Don Domingo Casares Paballo
F. Comas
H. Prieto

Alejandro
D. Alfonso Gomez.

L. de Rodilla

" Don Juan Craxo es a reuniones de diciembre de mil novecientos
ciento y noventa y nueve y hora de las

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Casares Paballo de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

" Don Juan Prieto de las reuniones en esta Comision

Lunes 22-12-49

En la Villa de Badajoz

Alcaldes de la villa de Badajoz por la presidencia
y de su orden, se al Surteniente de la villa
del auto de la reunion que fue aprobada
etc. por unanimidad.

El Sr. presidente dio cuenta de
la Proposicion, de que el maestro Don Jose
Fernandez Guezo le habia comunicado que el
local de la escuela que requiera esta de
mucho a conveniencia del ultimo temporal
y que lo firma en mi compromiso por si
sobra alguna urgencia. El Sr. alcalde
expone a las Comisiones que segun tiene
comunicado, los organos del mismo y voluntades
con el elemento del reunion anterior Sr.

unvencible tenia un faja de seda que lo cubria
 los ojos al salir en este punto y al e-
 dificar donde y que en los años en que
 fue construido mandaron a mandado de or-
 den de alcaide Juan Juan que cam-
 biare otros faja de seda en papel que las aguas
 corrian y tornante por el edificio del Ayuntamiento
 nuncio. Por ende que para mejor proveer
 de este el referido alcaide... leguleo...
 se le presento y se remitiendo de los Cor-
 poraciones de donde que siendo alcaide Juan
 de los Penabazcos y por su orden faja man-
 dando rectificacion. El Sr. Presidente, man-
 dando que si habia alguna formula por
 la cual se diese arreglo al caso sin con-
 rar perjuicio de ningun modo una lo i-
 deba y la Corporacion acordó que no ha-
 bia otra formula que volver todo al esta-
 do en que se encontraba, salvo por la que
 acordó y acordado que segundamente y por
 el mismo alcaide se acordare lo que se
 acordare.

El Sr. alcaide por el compromiso
 de la Corporacion que tiene mandado
 de cumplimiento de esta localidad por un
 mes y que solicita de las mismas la for-
 ma de centralizacion, en vista de lo mismo
 acordado, la Corporacion acordó que
 se solicitase por el presidente, quedando en
 congo de la alcaide de 1.^o de alcaide
 Sr. Faustino Carral. Si unido la provision de la
 de una parte de dia 28. - No habiendo otro as-
 unto de que tratar se dio por terminada
 de el culto levantandose la presente que
 firmaron todos los señores de la que se



nos Aureliano, Curioso

Manuel Esteban Galan Jesus Padua
Pedro de Ochoa Cesario Rebollo
Jose Domingo Román Padua
F. Corral W. Rubio

- Alcalde
- Faustino Corral
- Cuentas Alcalde
- Pablo R. Rulía
- Gestores
- Jose d'Uny Lamy
- Matias Galan Corral
- Cristóbal Pabero Navarro
- Roman Román Padua
- Pedro R. de Hilina
- Jesus Galero
- Cesario Rebollo

Sección extraordinaria de una Junta de Diciembre de 1949.

En la villa de Castiblanco a 30 de Diciembre de 1949, hora de las 18:30, reunieron en estas casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Faustino Corral Román los anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria.

Habiendo la misma por la Presidencia, en su orden y o el secretario, de lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Siguientemente el señor presidente dio cuenta a la Corporación haber sido presentado por la Jefe de la Oeccion Católica de esta localidad un escrito que dice lo que sigue. - Ante la resistencia o sea, boicota por la mayor parte de este vecindario a cumplir lo ordenado por las Leyes del Estado, en la Iglesia, en cuanto al culto comunitario se refiere, dando al obispo un paradero reciente que está tantas veces, o frías a Dios y a la Patria por restaurar para esta el unico punto firme y verdadero "La Religión Católica" y pensando dar a El, Nuestro Señor, almas con las que saciar su sed, olvidando igualmente,

al Pastor ejemplo, incansable, que providen-
cialmente (no) fue enviado, desoyendo sus súplicas
encaminadas única, exclusivamente hacia nuestro bien,
y lo que es más triste aún, olvidando que por la sal-
vación nuestra hace unos días que duerme en un
crinon solitario, en el suelo, pero menos que a la
intemperie, dispuesto a sacrificarse viola por
ver si logra de nosotros considerables sacrificios,
lo que durante diez años de apostasías ejemplar-
es no puedo conseguir. - Ante los hechos venencia-
dos, considerándolo que es preciso hacer revivir en
nuestro pueblo la fe, y de una manera firme y
decidida demostrar a nuestro padre espiritual que
estamos dispuestos a seguir sus santos consejos, esta
Juramentada de Decios Católicos, ha acordado elevar
a su Autoridad el presente escrito en súplicas de
que se prohíba firmemente el trabajo en do-
mingos y demás días de precepto, o feriados no
a N. para cooperar en cuanto sea preciso al éxito
de la Unión tan cristiana, Patriótica. - Para cons-
tancia en esta asociación exponiendo de a pie acusan-
nos recibo del presente escrito. - Días quince de Ymu-
des años Castellanos 29 de Diciembre de 1909. -
Bernardo Montanica Sr., Juan Montanica Sr.,
Juan Javan, Rafael Loria, Cristóbal Ruiz. - Rubricados.
Lleva su sello en tinta violeta que dice: - Juventud
masculina de A.C. - Castellanos Badajoz. -
Los Confreres humilamente comendados
por el costumbre del escrito, acuerda por
unanimidad prestar en ayuda oficial
y particular para el logro de cuanto
dijo la Juventud de A.C. debiendo acordarse
dicho bando prohibiendo el trabajo
tanto en domingos como en los días que
en ellos están determinados de precepto.

funcionarios que los estatutos
municipales de los ayuntamientos de los
ayuntamientos durante las celebraciones de los
Santos Misas, simultáneamente tanto a los in-
dianos como a los que salieron al campo
con muchas que otorgan un 5 y 20 pe-
setas. Generalmente queda enrolado en que
disfrutos de las celebraciones de los Santos Mi-
sas y finalmente en la muerte de los
Reyes, aquellos que necesitan salir al
campo por el trabajo el fin de un
predicando que le sea respectado por funer-
arias designado por esta corporación. Se
enumeran por el orden de los Comen-
dantes de fincas de la Guardia Civil ubi-
cacionales en ayuntamiento de los ayuntamientos de pro-
piedad para remunerados y ordenados por los
Reyes del Nuevo Estado Español y por los
Reyes. La Corporación permitida de
trabaja incurre los perjuicios de los J. de
A. C., entienda del sacrificio con tribu-
tando de los sacrosantos, sobrelleva del fur-
go de este, y consiguiente de los otros como
Anteriormente, y como Cautivos, amercada
en nombre y representación del finable
mayor de estos, que, trasladarse en es-
tados finca, son todos los funcionarios de
el servicio del Tercero para ofrecerse a el
inmediatamente en todo lo que necesi-
de en bien de Nuestra Santa Religión. Una
vez respectada tan altamente prohibida de
se Católica, y de ser recibida y elogia-
da convenientemente por el finable espíritual
volvo a estas cosas constrictas y no
perjuicio de la Unión. Los Comandantes que

forman designados para la franquicia
del trigo que este suceso de labor está
sino de cuenta de haber unificado
en un solo, acordándose que la subes-
ta se llere a efecto el día 4 de mayo
proximo.

El Secretario dio cuenta del re-
sultado de su visita al Ayuntamiento
de Herrera en nombre de este pu-
ra por de hallar una fórmula de
concierto que desahogadamente promi-
ta a esta Hacienda Municipal, poder
liquidar el déficit que por Parroquia-
mente presentaba, manifestando que he-
gún se le comunicó la misma mas no
de una la de concierto y que nicho in-
te quinto de este Ayuntamiento podría
proporcionar al acreedor lo que se comen-
tara mas oportuno, y hecho el mes
durado último, de los compromisos de
esta Comuna desta, consideraba seria muy
conveniente hacer un concierto por este
año, tiempo durante el cual y con he-
gura, podría esta Hacienda, verse libre
de cargas tan gravosas como impostas. La
Comunidad acordó llevar a efecto
este concierto que se va presentando al ay-
untamiento de Herrera por un alto
por rentado.

Queda acordado, que el Secre-
tario de la Corporación se trasladó
a Badajoz y aliente de Diputación
Municipal y Hacienda, para
por escrito de los capitulos que se
acordaron y aceptados para poder

en todo momento concur la asistencia
 financiera, solicitando del Excmo. Sr. D.
 Hacienda que aca con las atenciones que por
 las autoridades de la materia se han venido
 haciendo, y en consecuencia haun presente
 su imp. Anterior al poder mejorar la
 11.000 p. de unificación al Comis. de
 No recibiendo otro acuerdo
 del que tratar se da fin temiendo al
 auto que finan todo los remidos de
 lo que como puntan Certifica
 Faustino Carral Julián de la Cruz
 Roman Talpue Estanislao Galan
 Jesus Quintanilla
 José Domingo Cesáreo Rebollo
 Pedro de Matias Manuel Faustino Carral



Unión del día 7 de mayo 1950 x

- Alcaldete
- D. Faustino Carral
- Julian
- Do. Pablo Rodriguez
- José Lopez
- José Cortés
- Cesáreo Rebollo
- Matias Galan
- Pedro de Matias
- José de Cortés
- Roman Aguer
- Secretario
- Manuel de la Cruz

En la Villa de Castiblanco
 el día de mayo del año mil nove-
 cientos cincuenta, se reunieron en esta
 Corporación Comunal y bajo la presidencia
 del Sr. alcalde D. Faustino Carral Roma-
 no, los señores señalados al margen
 con el fin de celebrar Unión.
 Al efecto se nombró por la presen-
 tia, por el secretario de la Unión del
 auto de la autenticidad que fue aprobada
 solemnemente el Sr. alcalde, los
 señores de los remidos de los señores que
 habrán firmado a la parte libre de la

La Comisaría ya que para la mayor
 eficacia intervinieron Comisarios muy expe-
 rados en todo en el oficio de los com-
 plices de la Comisaría. Seguidamente y por
 unanimidad se acordó por los
 señores de este ayuntamiento en el
 sentido de la impresión de mu-
 chos. Así mismo se acordó imprimir el
 libro de los fundamentos de la ley que re-
 gulará el comercio con el fin de regular la
 venta del pueblo los domingos y festivos
 de cada día.

En habiendo sido acordado el
 que trabaje se levanta la presente que
 firmen todos los señores de lo que
 participo.



Justino Carral
 Benito Rodríguez

Isabel Rodríguez

Mateo Galan y Carral
 José Lugo

Severino Perdomo
 Cesario Rebollo

Francisco Rodríguez de Motina

Día 24 de enero 1.950

En la villa de Badajoz
 en el día 24 de enero de mil no-
 cientos cincuenta se reunió en es-
 ta Comisaría y a las 19 horas
 bajo la presidencia del Sr. D.
 Justino Carral Donado, en
 fin de celebrar sesión.

Asistió la misma por la presi-
 dencia y de su voto, por el Sr. Benito

- Abril
- D. Justino Carral
- Gustavo
- " Pablo H. Domínguez
- " José Lugo
- " Juan Perdomo
- " Cesario Rebollo
- " Mateo Galan
- " Benito Rodríguez
- " Francisco Rodríguez de Motina
- " Pedro R. Molina

de lectura de los contenidos que fue a-
probada por unanimidad.

Seguidamente y con los ramos
de las facultades el Sr. Don Juan dio cuenta
de la Comprovision de los gastos que
por los ramos de trabajo solo confiere
en Badajoz, cubriendolo en varios libros
de en los distintos Organismos, los ramos
son que el Ayuntamiento esta con respecto
a ellos. Así mismo el ofrecimiento de la
Delegacion de Hacienda, del estar dispuesta
a retener solamente el 50% del Cupo
en los ramos. La Comprovision expresa
su reconocimiento, a mentioned gastos
y se muestra satisfecho de los ramos
de los de ellos, que todo al haber que
debe ser el efecto el ofrecimiento de Sr. Don Juan
Don Juan Comprovision, Sr. Don Juan
y Sr. Don Juan, contandolo ramos y
que se refieren a reclamar,

No habiendo sido oportuno
del que tratar se dio por terminado
los presentes que fueron todos los ramos
de lo que verifico

Francisco Rivas Pablo del Real

Tomás Rodríguez María Galar

Yeris Matos José Luengo

Cesáreo Rebollo J. Carras

Pedro de la Hoz D. Prados



Junta extraordinaria del
día 18-Febrero 1950

Alcalde
Alfonso González
Consejal
Fouustino Corral
Pablo R. Rentería
José Lorenzo Linares
Juan Paredes
Cecilio Rebollo
Román Rodríguez
Cristóbal Vázquez
Martín Galera
Pedro R. Martínez
Prestanosi
Manuel Trujillo

En la Villa de Badajoz a las 19 horas del día Trece de febrero del año de noventa y cinco, se reunieron en el ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso González Núñez los señores concejales presentes en esta Corporación que al momento se suspendió con el fin de celebrar un Ayuntamiento extraordinario para los que primeramente y en forma reclamatoria tuvieron que convocarse.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden se le leyó el contenido del acta de este Ayuntamiento que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio el voto a los señores concejales al fin de la sesión, que como ya se ha mencionado en la convocatoria que se dio al efecto lo era el de hacer entrega de la Presidencia de la Corporación al Sr. Juan de Alcalde Don Fouustino Corral Navarro según se hizo del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que literalmente dice:

"Visto en virtud de la Ley de 23 de noviembre de 1948 que solicita la dimisión de alcalde por tener que trasladarse en residencia a Córdoba (Málaga) por circunstancias acaecer a un familiar, debiendo hacerse entrega al Sr. Sr. alcalde que le correspondiere y remitir por este Sr. Sr. Gobernador Civil copia del acta de este Ayuntamiento en virtud de lo que ordena el Sr. Sr. alcalde saliente Don Alfonso González Núñez hace entrega al Sr. Sr. Fouustino Corral

Resolución de todo cuanto concierne a la ad-
ministración y ejecución de obras, y decaer ha de
reflexionar en este documento oficial los datos
económicos financieros de este Ayuntamiento, algo
más extensiva que lo es al tener el pre-
sente, y que es como sigue: Valor Individual 666'19

Existencia en Caja en metálico	---	3.753'92
Deudor por Reparos 1.942	----	3.239'24
" " " 1.943	----	4.530'74
" " " 1.944	----	11.391'55
" " " 1.945	----	18.663'57
Pediente otro por C. Compañía 1949	---	32.056'46
" " " Cupo extra 1948	---	44.570'00
" " " " " 1949	---	17.590'48
" " " " " " 1949/50	---	2.254'00
" " " " " " 1949/50	---	10.100'00
Cobros de Poyel en el resto de mensuras en fincas urbanas	---	32.300'00
<u>Cobros de Poyel</u>	---	<u>179.779'96</u>

<u>Primer del Ayuntamiento</u>		
Primer municipal intransmisible		
de los Damos de Puyol interior 4%		
cuyo valor nominal es de		172.011'03
Primer Poyel de Puyol		265.500'00
Primer Ayuntamiento		10.000'00
Primer Ayuntamiento		200'00
<u>Primer del Ayuntamiento</u>		<u>447.711'03</u>

Seguidamente ha de entregarse el boletín
de fincas y el de los Damos, si fueran
de los Poyel, Poyel y Ayuntamiento, a-
ceptando el existente en fincas de con-
firmación con el censo realizado y que
en ningún caso en el de Actos de es-
tas oficinas, de modo de efecto con esta mi-
ma fecha. - El Alcalde interino

demonstrar la situación en extremo crítica en que se hallaba la Hacienda municipal, y considera procedente hacer constar que rotamente en lo concerniente a resul-
tos, ha realizado durante el periodo de su mandato los siguientes Pagos. -

año. 1946	1	12.506'98
" 1947		74.441'11
" 1948		52.833'98
" 1949		58.516'03
	<u>Coloñ</u>	<u>198.298'10</u>

Terminada la exposición y entrega de la parte financiera, así como de los recibos recomendados a los Alcaldes, Delegación de Obispos y distintos Juntos Locales, termina dando a luz el compromiso de Cesación, los más expresivos gracias por el incondicional apoyo que en todo momento se prestara para llevar a efecto la obra magna que por su Excmo. el Gobernador Civil de este territorio y que dio principio el día 7 de agosto del 1.946, para terminar por Orden del mis-
mo Gobernador en el día de la fecha, al concederle la dimisión por el solicitado en atención a tener que abandonar es-
tas tierras extremas en las que al ser una parte de su vida, dedicadas en parte a sus propios cultivos y defender los sagrados in-
terés de este territorio fértil al que tam-
bien llamo mio. - Los cargos obispos, o vice o llevar a efecto voluntariamente que son interpretados torcidamente, por una de las leyes promulgadas por el gobierno de Francia, los otros intereses que expresan es-

los cargos, de lo que quedamos los certificamos muy
 grande " Loe del deber cumplido ". Deses de
 todo error en mi nombre todo qieren en
 cuenta y en esta oficina y diligencia miton
 y le entendi en que se abra a los mismos
 con verolores intencion, porque al traerlo
 asi, el fin de la expresion desde este punto
 de Guernaduna. Se dirige tambien al pro-
 vedor Administrativo y Subalterno y al igual
 que es un conocimiento de Confesion, de la
 ley grande por la celebracion que cada uno
 desde un punto de la foresta, y terminado
 ello, se lo firmo en un punto de
 Faustino Corral Romant, el que agradece
 muy de veras los favores de un confesor en
 un nombre y en el de todo los recibidos

No bastando ser osanti del
 que tratar se da por firmado el auto de
 voluntades, la presente, y verolores re-
 nter al Seim Sum. Almacén. Civil copia
 Certificada de la misma, firmando todo
 lo recibido de lo que Certifico
 Faustino Corral / Pablo de la Rubia
 Romant Romant



[Handwritten signatures]
 Mateo Galas
 Cesar de Rebollo / Jasi Lemgo
 Pedro de Molina / Romant
 U. Prado

Juicio 23 marzo 1950

- Aloaldo
 D. Faustino Carral
 Gestor
 " Pedro N. Pichel
 " Juli Lengu
 " Juan Pedro
 " Isidro Pichler
 " Matias Galan
 " Pedro N. Pichel
 " Roman Rodriguez
 Luchana
 Manuel Pardo

En la villa de Portillo
 es a veintidos de marzo de mil no-
 vientos cincuenta, y hora de las 20:30
 se reunieron en esta Casa Comunal los
 señores... al margen de la presidencia
 del Sr. Aloaldo Don Faustino Carral
 con el fin de celebrar...
 Abierta la reunion por el presiden-
 te y se dio lectura y se leyeron de la
 mesa de los asuntos que se han acordado.

Seguidamente el Sr. Presidente dio
 cuenta de los asuntos, los acuerdos de
 orden de nombre es el de esta Vi-
 lla, situada en las mesetas, provincia de la
 del Capitan Portillo, tras de haber examinado
 acordado el nombre de Hotelaria Santa
 en primer de las letras de cultura de esta
 localidad durante mas de 40 años por las mas-
 tra Nacional del mismo nombre.

Acto seguido el alcalde dio cuenta
 a la Corporacion de ciertos asuntos comitales
 por primera vez, en primer lugar, se
 y como ellos, de unificar todos los
 para un posible proyecto de esta localidad al
 ser coligada de un Centro de informacion
 del que esta muy lejos de la realidad y
 considerable que es de unificar el nombre
 del pueblo de posible proyecto, lo primero en es
 momento de la Corporacion se ha de que
 exponer su proyecto. Entre los existentes en
 esta de acuerdo con lo expresado por el
 Presidente, formando un grupo de trabajo
 para la adopción de este de acuerdo

en el temario.

No teniendo otro asunto en que tratar ni levantar la sesión, extinguiéndose la presente que firmo todo lo referido en lo que Cautifico Cesáreo Rebollo

Soci Luengo Pedro de Estalim

Mariano Galan José Perabon
Flomay



Procedo

Sevilla, a los 31 meses de 1.950

- Alcalde
- D. Tommaso Amal Hermano en el temario y uno de los meses de 1.950, y hora de la 23 se remite
- Justos
- " Pablo R. Antón con en esta Casa Comunal y la
- " José Luengo por la promoción del libro de los
- " José Trujillo con en esta Cor-
- " Cesáreo Rebollo promoción con el fin de utilizar
- " Martín Galan Abierta los mismos por los pro-
- " Pedro R. Antón de un y en un volumen y el temario
- " Ramón Pérez no de los libros de los
- " Ángel de los
- " Manuel Saavedra con que se ofrenda.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido los números de 211'00 y correspondiente a Decimio de Paso. Obra, y que ella debe de ser de un importe de 1'000, teniendo en cuenta los libros remitidos, por lo

en el truhán de la corte un enorme
muro, todo lo cual forma en la
correspondencia de la Corporación

Por todo se tiene el acuerdo de
calificar en 1^{er} lugar los casos que se
presentan siempre que sea en. Todo así
como se los de Juan Ramón, y como se
estaba esperando, también los de don Cri-
stóbal en el caso correspondiente entre como
de Sebastián Palacios y Termino son.

Se acordó redactar un folio
de Condiciones para el caso por el
caso, también para el que se
concorda con los otros que se dan en
los casos correspondientes, y también por
no acordar, con el fin de que se
entenda lo que se acordó. Se acordó en
más que los artículos se presentaran
también en el acuerdo en los términos
de este Ayuntamiento en la ley 8^a de
los meses del día 7 de la corriente, que
dando los términos correspondientes al caso
hasta que se corriera los artículos

Seguidamente se expuso por el Sr.
Presidente los meritos de el doctor de
nombre de la calle paralela a la del
General Novela por la parte Norte, y que
por su parte por donde se fue a el
nombre del Excmo. Sr. don Nilla
D. Ambrosio Casan, Priborera como, pre-
sente a la labor de apostolado española,
desde que llegó a este punto. La Cor-
poración de la ciudad de la capital
se por su presidente, asamblea en relación
con por correspondencia en función

te organizo el Sr. Presidente, comitia con
 sus miembros en Capitanes, si la pro-
 cedente que el Sr. Presidente de la
 de su momento en la Junta fue
 de sustituir por el Ayuntamiento a la
 Provincia en recienso de la de la
 en el Acuerdo de 17 de Julio del
 de la Junta, ya que mentado Sr. Presidente
 uniformemente 200.000 rs. por los
 en el otro se facultaron unfor-
 mes con dicha cantidad, para pagar
 el de la Junta de la Provincia.

El Sr. Presidente da cuenta de
 la Capitanes, de que es el Sr. Presidente el mo-
 mento de eludir si la Junta de la
 ha de ser administrada por el Ayun-
 tamiento o no, pero habiendo comunicado
 al Sr. Presidente el deseo de que en un
 y habiendo sido informado por el Sr. Presidente
 de que se ha de ser administrada por el Sr. Presidente
 de la Junta de la Provincia, a lo que se ha con-
 siderado que en este caso no existen
 antecedentes, y no habiendo sido
 una resolución alguna, considero que a-
 si como se ha de la Junta de la Provincia
 en un, sin que haya sido, puede
 opinar al Sr. Presidente de esta Villa
 para que no se incluya esta finca en
 la Junta de la Provincia que se va a
 ser administrada por el Ayuntamiento
 sin perjuicio de facultar unfor-
 memente a la Provincia en lo ordenado
 por los uniformemente de esta Capitanes
 administrada por unfor-mente de la de
 respecto lo uniformemente superior.

Tr



habiendo sido sumado el que fué
 por el de su territorio del outo de
 remanente de su renta que suman to-
 do lo remanente en lo que pagó
 Cesario Petallos



José María y Pedro de la Hoz
 Matías Galan Jesús Rodríguez
 M. Trucos

Sein el día 15 abril 1.950 *

- Alcalde
- D. Faustino Canal
- " Pablo R. Rullán
- " José Barrera
- " José Rodríguez
- " Matías Galan
- " Cesario Petallos
- " Quintanilla
- " Pedro R. Quintanilla
- " Ramón Rodríguez
- Secretario
- " Manuel Rodríguez

En la Villa de Badajoz a quince de abril de 1950
 se reunieron en esta Casa Consistorial y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Faustino Canal Romeros, los señores
 de oficio al momento con el fin de celebrar
 sesión.

Abierta la sesión y por la
 presidencia y de su orden se le dio lectura
 al acta de la anterior que fué
 aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde
 dió cuenta a los señores Concejales de su
 le mercadería correspondiente por un día
 de esta localidad y que delegaba en
 el 1.º Concejale actual D. Pablo R. Rullán
 que le corresponde reglamentariamente.

Seguidamente se puso sobre la mesa

el problema de traslado de arroyos y con-
 tinencia de los Cursos simultáneamente, con-
 los arroyos de urgente necesidad, para un-
 tamente con las Leyes del Estado, no con-
 dición exigible. La Proposición su-
 da por unanimidad, sobre indicación
 1.ª de la Comisión Diputación para que envíe
 un expediente provincial para que estudie
 el problema de la nueva Planta de unta-
 mientos y haga el proyecto gratuitamente
 2.ª Solicitar al Ministerio de Obras Públi-
 cas que remita a la División Hidráulica
 del Suroccidente que designe un inge-
 niero para estudiar el problema del
 Aterramiento de arroyos posible para es-
 te fin.

Solicitar de la Junta Provincial por di-
 visiones la reconstrucción de los Muros Po-
 gón del Regenerador de P. Arroyos.

No tratándose de arroyos
 de que tratar se dio por terminado
 el otro expediente de urgente que fin-
 mos y remite al que se dio fin

Sebastián Rebollo

José Luengo Pedrolillo

Matías Galan J. Casas

J. Pardo

José Perabé



Alcalde Don Esteban Cruz Jimenez (alcalde) el 14 mayo 1950 ^x

- 1. D. Pedro D. Ruiz
- 2. D. Julián Linares
- 3. D. Juan Pardo
- 4. D. Mateo Salas
- 5. D. Pedro D. Muñoz
- 6. D. Cecilio Rebollo
- 7. D. Ramón Rodenas
- 8. D. Quintanilla
- 9. D. Manuel Torales

En la villa de Badajoz el día 14 de mayo de 1950. En la villa de Badajoz el día 14 de mayo de 1950. En la villa de Badajoz el día 14 de mayo de 1950.

Abierta la misma por los señores... de acuerdo con el orden que se le ha conferido... de acuerdo con el orden que se le ha conferido...

Seguidamente, el Sr. Presidente... de acuerdo con el orden que se le ha conferido... de acuerdo con el orden que se le ha conferido... de acuerdo con el orden que se le ha conferido...

José Luengo Pedrol de...
 José Luengo Pedrol de...



Matar Jalau *Mosú* *Peralve*
f. *Caracas*

39

M. Prudé

Seiun 7 de Juniu 1.950

Alcalde
D. Faustino Corral
Gestora

- " Pablo D. Anhué Hauu a riste de Juniu de mil nov-
" Joe Linares ciento cincuenta y tres de los 23'35
" Matus Jalau se reunieron en esta Comisio-
" J. J. Prudé y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Pedro R. Arriaga D. Faustino Corral, Romanó, tres los con-
" Antonio de la Torre presentes de esta Comisio a riste de D.
" Romanó D. Arriaga D. Faustino Corral, Romanó, tres los con-
" ~~Antonio de la Torre~~ no pudo comparecer.
" Secretari-

" Manuel Prudé

El Sr. Alcalde dio cuenta-
Seiun al infrascripto, reunidos para de-
bering del acta de la seiun que fue
efectuado.

Seguidamente el Sr. Presidente
dio cuenta del cumo de la obra de la
Tercera Vasea, así como del presupuesto de
gasto de esta obra que excede bastante
del auto que quedó de la anterior
revisión para ser.

A continuación y por el Sr. Secretario
se dio cuenta de ingresos y gastos real-
izados desde el 14 de febrero al 21 de

de Nueva Altim, fueron expuestos los li-
bros de Inscripción de Propiedad y Cargas y el
de Actos de Arrendamiento, así como el Censo y
Arrendamientos, del cuya revisión quedamos con-
formes todos los señores jurados una mim-
cista comprobación y copia de documentos.

El Substituto sustituyó a los Corporacion
un resumen de Cargas pendientes, producido
el del ejercicio 1949, a más de encontrarse
con sus liquidados el primero del ejercicio
terminado los meses de marzo abril y ma-
yo. Todo queda comprobado.

Y no siendo otro el fin de
esta reunión, se da por terminada el
cuyo los señores levantándose esta acta
que firmamos todos los señores con el que es
testigo.

Cesáreo Rebollo

José Luengo Pedro de Molina

Matías Galan Jesús Perabon

M. Prado

Señalada el día 21 de agosto 1950

En la Villa de Badajoz

se reunieron de agosto del año

1950, se reunieron en esta Corporación

territorial y bajo la presidencia del ex-

celente D. Faustino Corral Romero, los

componentes de esta Corporación que es

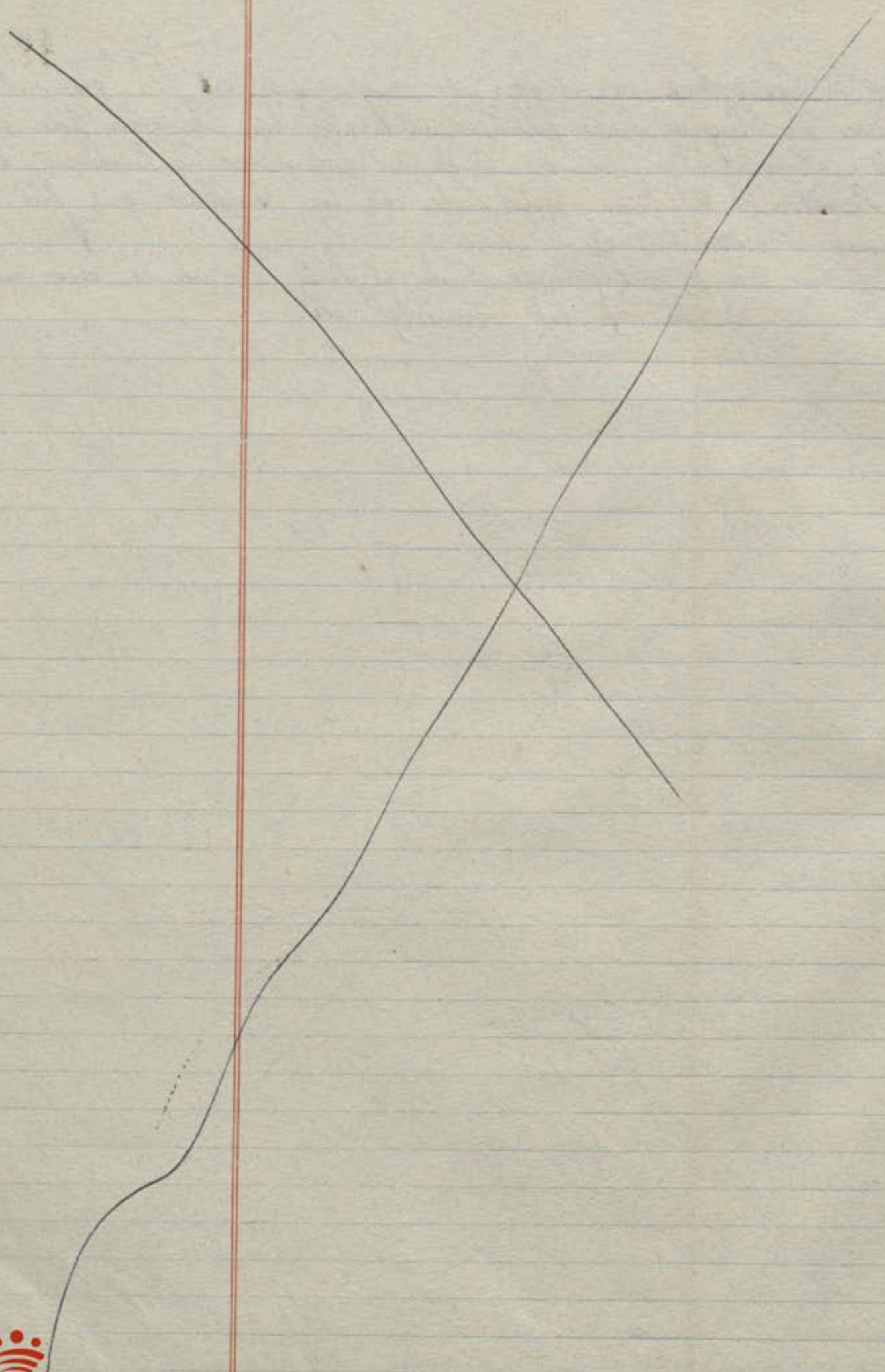
- Abogado
- D. Faustino Corral
- El Abogado
- Pablo R. Rostin
- José Luengo
- Matías Galan
- Jesús Perabon
- Enrique Rebollo
- Enrique Rebollo

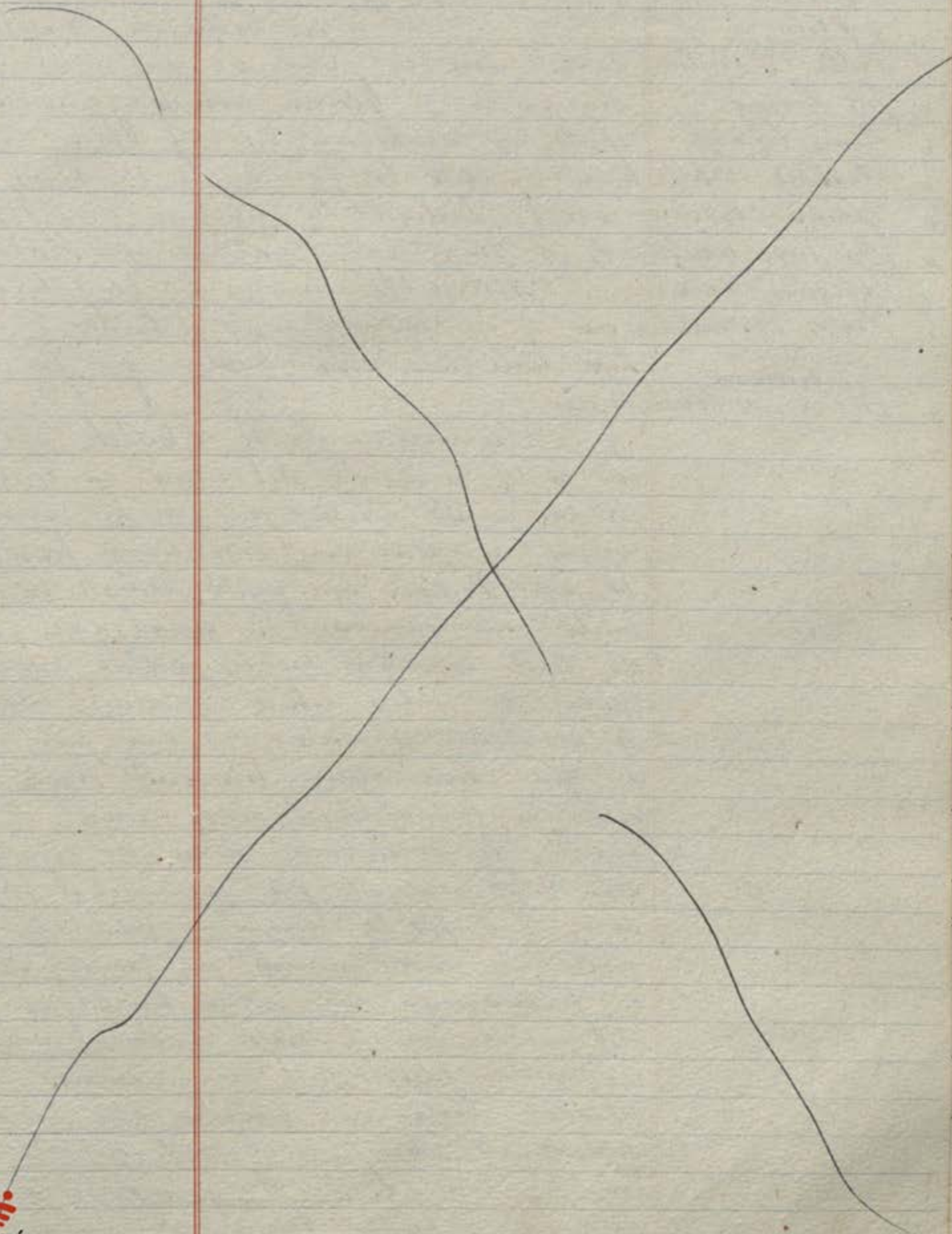


DIPUTACION DE BADAJOZ

Petro Ruiz Molina encargó se expresara al fin de ella.
 Porram Pochugue huer Vénior. Abierta la misma por la
 señá Pochugue presidencia. A la su (Cada) 20 el señá de
 señá de la lectura del dicta de la sesión que fue a-
 nombrado Pochugue. (Cada) 20.

Seguidamente el señor Presidente, dio cues-
 ta a los reunidos de





Señor del día 12 de Julio 1950 *

Alcalde
D. Faustino Corral

D. Pedro N. Nolasco

José Larrosa

Juan Sánchez

Caroño Rebollo

Don Juan Rodríguez

Cristóbal Navarro

Secretario

Don Juan Rodríguez

En la Villa de Badajoz
es de dar de pluri de mil novecientos
cinuenta y cinco reiterada en el
efecto, se firmaron en esta Plaza, como
bajo la presidencia del Señor del
D. Faustino Corral y como
los señores que componen esta Corporación
Alcalde y síndico por la presidencia
y de su orden, por el cumplimiento de la
tarea del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el alcalde dio un
to a los vecinos del barrio existente
en la fuente Vieja, que por varios
años se disfrutaban estas aguas para
lo que se supuso un gasto enorme en
perjuicio del vecindario en general y del ganado,
de toda vez que por tal motivo se
bliga la parte entera de los pozos, sin
de manera el dictar un bando prohibien-
do que nadie pueda solamente tener el
derecho a suministrarle agua de a-
gua, y lo contrario debe ser sanciona-
do. Los vecinos por unanimidad acuer-
dan, que por los guardas, ministros se
vigile el cumplimiento del bando, debien-
do permanecer en la Cruz Verde y
otro en la fuente Vieja desde el amanecer
hasta anochecer, denunciando al
alcalde toda infracción, que resi-
tenciada sea firmada por el Sr. y
la D.ª con 50. pts. Así mismo se acuer-
da que si por los guardas municipales

se supia de seguir la debida rigurosidad
sobre la sinceridad de estos por inmensidad
de obligaciones reclamantinas.

Al mismo tiempo se da cuenta
del cumplimiento del resultado de la
gestión realizada por el Sr. D. Juan
Capital de la provincia, y de cuyo trabajo
se dio cumplimiento por falta de tiempo
por Diferencia la Estadística de la vida
Local de Hacienda; se gestiona lo de
la segregación de la Diferencia Local del R.
anexo. Se Diferencia, no logrando en la
Diferencia Provincial de Terceros, tampoco
ninguna. Se envía al Sr. D. Juan
en sustitución de efectores de provincia, lo-
grando entre este y el S. N. C. la con-
cesión de una parte sustituta del Bu-
chariado de Terceros y Particulares del al-
calde, (documentos) que han sido ya sus-
critos. Como el presupuesto 1950, el trabajo
solo emprendido por el Sr. D. Juan al
Sr. D. Juan de Terceros, por lo que
se por el Sr. D. Juan que no haber
de este trabajo, sustituido por el Sr. D. Juan
en Madrid de la capital se declara a la
confección de frentes de documentos, que dan-
do de cuatro o tres días será enviado por
por su firma. Cambios gestiona de man-
tuos sobre la confección. De la Cuenta de
la año 1948 y 1949, que le permite de
ser sustituido, a fin de evitar perjuicio
se trabajaba sobre cuenta del

que tratar se da por terminado el acto
de levantando la presente que firmen los
Sr. D. Juan de la que voy a

José Luengo



Pedro de Medina

Sebastián Rebollo

Matías Galán

María Peralta

el Pueblo

Ferraz

Junta del 18 de Agosto 1950

Alcalde
D. Faustino Corral
E. Alcalde

- Gestor
- " José Loring
- " Manuel Beilán
- " José Perrote
- " Cristóbal Navas
- " Antonio V. V. V.
- " Manuel Perrote

En la Villa de Castil-
blanco a dieciocho de agosto de mil
noventa y cinco, y horas de la tarde
se reunieron en esta Plaza Comunal y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Faustino Corral y con el objeto de
reunirse con el fin de celebrar sesión
Abierta los miembros por los que
debe ser de S. E. y el sustento de la
del centro de la Comarca que fue afectada
Seguidamente el Sr. presidente man-
ifestó al Sr. reunido que el fin principal
de esta reunión lo era para practicar
los que el Sr. representante de la Comarca
de Niebla había solicitado por los teji-
dos, y antes de tomar determinación sobre el
caso, lo expone para el primer de los
miembros de la Comarca. Los reunidos
considerando de utilidad la venta de
mantos de agua, de común acuerdo con
el Sr. Alcalde, decidieron que el Sr. representante
abrirá al Ayuntamiento por el caso que
empiece en el caso indicado 100,00 pts

eminentemente en importe de 300 tijos, formalizándose el correspondiente Contrato, en el que se habrá constado que, si llegase el momento de que los aceites no fuesen suficiente para el sostenimiento del terminal y vertedero quedará sin efecto este contrato, ya que se habrá otorgado de los treinta.

Así habiendo sido cumplido el que tratar se da por terminado el asunto, levantándose los presentes que firman los reunidos, de todo lo cual, certifico

Cesáreo Rebollo
José Luengo Pedro de Estrella

Matías Gabar
Flavia
H. Prados

Señora 21. agosto 1.950 -

- Aldcalde
- D. Faustino Corral
- E. Alcalde
- " José Luengo
- " Matías Gabar
- " Jesús Prados
- " Cristóbal Navarro
- " Cesáreo Rebollo
- " Jesús Prados
- " Pedro P. ...
- " Cristóbal Navarro
- P.º
- M.º

En la Villa de Corbittón
 -co a las 10 horas del día veintinueve
 de agosto de mil novecientos cincuenta
 y seis, se reunieron en estas Casas Consu-
 tiales y bajo la presidencia del Señor Al-
 calde D. Faustino Corral Romeros, todos los
 concurrentes al margen a fin de celebrar
 sesión.
 Abierta la misma, por la brevedad
 y de S.D. por el sustitución de la
 del orden de la sesión que fue
 por unanimidad.



quidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta
de los remedios del fin de esta reunión que
como fuere convenientemente se ha examinado
era, examinar la Contabilidad con el fin
por determinación previa que todos examinara
con detalle la marcha administrativa de
esta Hacienda Municipal.

El Sr. D. Manuel Trujillo, fido
a disposición de la Diputación, los Libros
de Intervención de Gastos y Pagos, como
normalmente los Comptos y Libros de
Recibo, para examinarlos con todo
detalle por los remedios el movimiento
de fondos municipales, contrastando con el Li-
bro de Actas de Ayunta. A las 14.45 horas
se suspendió el acto, para reanudar a
las 22 horas de este mismo día. Re-
anuda a las 22 horas, continuó el
examen de la Contabilidad, terminando
momento a las 0.30 del
día 23. Los remedios se firmaron con
todas las cuentas que que se demuestran
de su aplicación legal tanto en los
que como en Gastos.

Se ha tratado otro asun-
to del que tratar se dió por termina-
do. El Sr. D. Manuel Trujillo le presentó que
sumaron todos los remedios de los que se
no se han de dar fe Cesáreo Pezuela

José Luengo Pedro R. de Molina

Matías Galán

José María Peralta
F. Casas

M. Trujillo



44
Sesión del 1.º de Febrero 1950 X

Alcalde
D. Faustino Corral

6.º Alcalde
" Pablo D. Muñoz
" Distas

" José Linares
" Francisco Velasco

" Cristóbal Vargas
" Ramón López

" Antonio Achillo
" José Serrano

" Pablo D. Muñoz

trillamos o firmen el 27 de septiembre de
mil novecientos cincuenta, y fueron
citados para el efecto, al efecto de la Comisión
sobre la Ley de 22 de Mayo en estas Cortes Con-
stitucionales y sobre los principios del actual
de D. Faustino Corral Romano, lo re-
mos que conforma esta Confirmación
con tal fin de celebrar sesión.

Abierta la misma por los pre-
sidentes y se leyó el texto de la sesión
y se acordó que el texto de la sesión
se lea en esta sesión.

Después de leer el texto de la sesión
se acordó que el texto de la sesión
se lea en esta sesión.

Después de leer el texto de la sesión
se acordó que el texto de la sesión
se lea en esta sesión.



Indicando este asunto del que
trata, se levanta la sesión, de
lo que se entienda lo presente
que firmaron todos los señores, en
que doy fe *Cesáreo Tuballo*

José Luengo Pedrote de Orellana

Matías Galan

Preside

de la

U. Provisión

Alcalde
D. Fortunio Corrad día 8 de Septiembre de 1950 *

" E. Alcalde

" D. R. R. R.

" J. S. S.

" A. S. S.

" C. S. S.

" R. S. S.

" A. S. S.

" P. S. S.

Señor extraordinario del

En la villa de Badajoz

el día de Septiembre del año mil

Cristian Nueve noventa y cinco, y previa sesión

de la Corporación, se acuerda en esta

forma: Que se acuerda al efecto, se acuerda en esta

forma: Que se acuerda al efecto, se acuerda en esta

forma: Que se acuerda al efecto, se acuerda en esta

los que se han acordado a este respecto. Se acuerda por lo que se refiere al anteproyecto de orden del Sr. D. Jefe Provincial del S. N. C. para que facilite las instrucciones pertinentes y ver las formas de inscripción del anteproyecto.

Al mismo tiempo se acuerda seguir vigilando el fin y resultado del procedimiento iniciado en inscripción de los trabajos por el Sr. D. Jefe Provincial, los que terminen en el momento de considerarse pertinentes a fin de que sean cumplidos los requisitos previstos por ley y disposiciones, dando cuenta en esta Absolución.

Al mismo tiempo se hizo presente la urgencia de resolver sobre pronto la inscripción de aguas, y para ello se dio a la División Hidráulica del Suroeste, para el envío de Ingeniero. Se acuerda expedir el correspondiente el documento de inscripción de aguas, y solicitar de él la extracción de agua del río correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada el otro levantando la presente que firmen los señores con el que ser.

Bernabé Reballo
José Luengo Pedro de la Cruz

Matías Galán
F. Comas



Abogado D.
D. Fortunio Coronel

Luzuri. Colección B - octubre 1950

- " Pedro R. Rubio blanco ... en los Villares de Corral
- " María Estela ... movimiento cincuenta, y proveyó esta
- " Cerezo Ribello ... girar al efecto, se remision en
- " Cristóbal ... y bajo la pre-
- " José ... al Sr. Abogado D. Fortunio
- " Pedro R. ... al margen
- " ... con el fin de celebrar ...
- " Manuel ... por las ...

Al continuación, el Sr. presidente obli-
 cuenta a los señores de ...
 ... de la calle ...
 ... de los ...
 ... en ...
 ... por ...

A ... de que el
 ... en el ...
 ... a favor de
 ...
 ...
 ... que

...
 ...



re levantada la reunió, firmantola
 reunido, de lo que certifico

Pedro R. de Matias Alvariz Galan

Secretario

F. Casas

El Trovador

Reunión del día 28 octubre 1950 X

Alcalde
 D. Juanjo Corra
 Juntas
 " Pedro N. Roldán
 " Manuel Solera
 " José Linares
 " Cecilio Robledo
 " Cristóbal Novales
 " Pedro R. Matias
 " Juan Trovador
 " Roman Rodriguez

En la Villa de Castellanos de
 veintiocho de octubre de mil novecientos
 cincuenta, y previa citación quincenal al
 efecto se reunió en esta Casa Comunal
 de Trovador y bajo la presidencia de D. Juanjo
 Corra, los componentes de esta Corpora-
 ción.

Abierta la reunión por la presidencia y
 en su nombre, se le leyó el acta de la sesión
 anterior que fue aprobada.

Después de haberse leído el acta de la
 reunión de la reunión de un oficio resi-
 cional, en el correo de hoy, y leída el
 acta de la sesión anterior de la sesión de
 la sesión anterior, por el que se nombra Alcalde
 Presidente de esta Corporación a Don Ce-
 lso Alvariz Galan, acordándose por
 unanimidad que se lleve a efecto la
 entrega de los presupuestos de esta Corporación
 al mes actual, el día 1º de noviembre.

siembre próximo

No siendo otro el asunto
de tratar, se da por terminado el
acto que precede a la reunión, de lo
que fuere su señoría certifico



José Luengo Pedrol de Notario

Matías Galán

Genio Berdejo

J. Comas

M. Prados

Señor Excmo. Sr. D. José Luengo Pedrol de Notario del 1º 11-1950

Alcaldes Interinos
D. Tommaso Corral

Señor

En las Villas de Corbistanes de
 " Doña D. Esteban primer, de octubre del año mil novecien-
 " José Luengo Pedrol de Notario, y previa citación que se dio al
 " Juan Berdejo el efecto, se reunió en estas Cortes Comisio-
 " Matías Galán letrado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " D. Tommaso Corral Presidente D. Tommaso Corral Romano, lo mismo
 " Roman Berdejo los que conforman esta Corporación, con el
 " Comisión de la fin de celebrar sesión.
 " D. Esteban Berdejo

Señor

Señor Manuel Prados de la sesión que se celebró.

Seguidamente se dio lectura de ofi-
 cio recibida del Sr. D. Esteban Berdejo
 de la provincia, que copiado literalmente
 dice lo que sigue:

Boletín del Sr. D. Esteban Berdejo
 del - Negociado 1º - Número 3.384. - El 11.



me Señor Director General de Instrucción Local, en
 virtud de V. del actual, me dice lo siguiente:
 Señor Señor: Como contestación a un oficio número
 2912 fecha 25 de Septiembre pasado en el
 que porfirio forma el cargo de Alcalde Presi-
 dente del Ayuntamiento de Castillanov de u-
 ta provincia de D. Celisero Algaba Jimeno, y te-
 niendo en cuenta que por el Gobierno Ci-
 vil se han cumplido los preceptos conteni-
 dos en los Decretos de 30 de Octubre de 1938, he
 acordado apartar las propuestas formuladas
 por V. E. debiendo dar cuenta a este Mi-
 nisterio de los hechos en que tenga lugar la
 toma de posesión de los nombrados. Lo que
 traslado a V. para su conocimiento, el de
 esta Corporación y demás efectos, debiendo re-
 mitir el acta correspondiente a este Gobier-
 no Civil para constancia. - Dada en Madrid a
 11 de Noviembre de 1950. - Por el Jefe del
 Gobierno Civil. - Manuel Ruiz de la Ser-
 na. - Señor Alcalde de Castillanov. -

El Señor Alcalde Sr. Don. Faustino Cerral
 Romera, hace entrega al Sr. D. Celisero
 Algaba Jimeno, de la Presidencia de la Alcaldía
 y de la posesión de esta, así como del nom-
 bramiento expedito a su nombre, de la
 Caja de Caudales y todo cuanto concierne al
 Ayuntamiento y Delegación de Abastos, realizando
 este el Acta de Argero correspondiente que re-
 gistró y en forma de conformidad, es
 firmada por los tres cleros y ordenada en Pape
 sellado.

Este registro se hace un resumen de los libros
 municipales de propiedad del ayuntamien-
 to que son los que a continuación se

Billon:

Derechos del R. P. M. 1942	3239'24
" " " " 1943	4530'74
" " " " 1944	11391'55
" " " " 1945	18.663'57
Pendientes sobre Campo Culto 1948	44.000'00
" " " " 1949	17.596'48
" " " " ord. 1950	30.058'48
Agotador D. H. R. 1950	4.000'00
Provisiones " " 1950/51	15.000'00
Facturas D. H. R. " "	16.000'00
Ataques 1.º Plazo " "	370'00
Existencias en Caja hoy fecha	730'00
<u>Suma de los valores</u> 173504'60	

Diario del Ayuntamiento

Una inscripción intransferible de los terrenos perpetuos interiores 4.º, cuyo valor nominal es de	172.011'03
Una finca Rústica (D. H. R.) en Cementos	265.500'00
Una parcela de campo	10.000'00
<u>Total</u>	<u>447.511'03</u>

A oírsele en tanto como se le voluntaria de sus representantes y expresa de todo lo que se le pide en sus bienes de los intereses de este pueblo y de España en general

No tratándose de otros asuntos que se le tratará en su momento y se le entenderá la presente que firmen los señores, Certifico

Telesforo Algalbis y Comay

Del Sr. Alcalde Sr. Pedro de H. H. H.

Materia de las

Especies de las

Poste de Luugo

Cristobal de Alvarado y de las

Comunidades de

Comunidades de

de Luugo

de Luugo

Junta del 23 de Noviembre 1450

Alcaldes Pl.

D. Esteban Alcala

8^o Alcalde

" Tomatin Carral

" Pedro Rodriguez

" Beata de Alcala

" Pedro de Alcala

" Juan de Alcala

" Martin de Alcala

" Juan de Alcala

Marcos de Alcala

En la villa de Castellon
viendo los D^{os} Señores del dicho Ayuntamiento de
viendo en este Ayuntamiento y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Alcala
los señores, los dichos ayuntados y merced.
o sea de celebrar reunion.

Alierta los dichos por la presidencia y de
su orden y el Secretario de la villa del acta de
la reunion que fue aprobada.

Segun lo acordado el Sr. Alcalde dio a con-
ocer a la Corporacion, la que se promovio por el
reino de Luugo de su propia y propia de terreno
de una via publica que partiendo del Camino
del Ceguenelo va al de la Lumbros. se a-
cuerda que la Comision de Fomento se encargue
de dar origen a mentado lugar y por via de la
de la parte se true el rol en la parte a-
fectada.

Por lo tanto se encaminara a la referida
comision examinar si es posible tomar en la via
publica terreno para establecer una escuela que

de los tres artículos de forma de artículos, y que han
de ser en una o en otra una información al
Ayuntamiento en la próxima sesión.

Se da cuenta de oficio recibido de la Se-
cción de Asuntos Sociales, en el que se solicita
ayuda por orden del Subdelegado Civil para ayu-
dar pro-organizadora para los humildes, la de-
muestra de su interés al respecto en este ex-
perimento para que venga el ingreso
de modo cuenta a mantenerla en adelante.

Seguientemente al Sr. Presidente, se-
para la ley remitiendo la situación económica
de los funcionarios municipales, entre los al-
cance total que existen de 5.000'00 - 4500
4.000'00 y 3.600'00 pesetas anuales insuficiente en
extremo para hacer frente a la costosa de la
vida y las manifestaciones de descontento que estos
trabajadores han comunicado en el primer
período 1951. Los remiende se multiplican con-
fianza y se envía el escrito a la próxima se-
sión ya que en esta no está cumplido el
mismo de los gastos.

No habiendo otro asunto que
que tratar se levanta la sesión de la que
se exhibe los presentes que firmen todos los
remiende en lo que artificio.

José Luengo Pedro de Molino

Matías Gabau
D. Algaba
F. Corrales
D. F. Rodríguez

Señora del 26 de noviembre 1940

Atentamente

- D. Eusebio Algeza
- Compuje
- Juan María López
- Felipe A. Roldán
- José Sánchez
- Cristóbal Álvarez
- José Sánchez
- Matías Sánchez
- Cyrano Rodríguez
- Pedro Román Martínez
- Romero Aguirre
- M^a
- Manuel Trujillo

En las Villas de Puerto Real a veinticinco de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco se reunió en estos Cabales Comités en el mes de agosto del año anterior, los señores que se expresan a fin de celebrar la Junta de la misma por la presidencia y de dar orden y al sustanciarse de buena del acta de los anteriores que se oportuno.

Se acordó de tener el siguiente acuerdo:

Si bien cuenta con el expediente sobre Cuenta Municipal que en 1948 expedidos al público por pleuro de los señores Trujillo en forma reglamentaria, en que se hace fe al pleuro de expedir en la forma de los libros de los subsiguientes se hallan formulados contra los mismos, reclamaciones ni objeciones de clase alguna. Vista el Decreto de 4^o de mayo de 1946, y demás disposiciones vigentes. A propuesta de la Presidencia en sesión pública y por unanimidad: Se acuerda: Aprobar definitivamente los Cuentas de Administración del Ayuntamiento Municipal, Ley de Contaduría y Ley de Fondos referente al Ayuntamiento Municipal Ordinario, y en cuanto a los libros de los Cuentos Ordinarios, aprobarlos provisionalmente y pararse en ejecución definitiva admitidos en todo a los señores de Inspección y Hacimientos, para que estos formulen su cuenta es a tenor del siguiente resumen.

Atiquisimo pendiente de pago -		
en 31- oct- 1948		148.006'63
Creditos pendientes de esta	174.870'33	
Existencia en Caja.	41.744'41	174.611'38
Impuestos		31.607'77

Cambien se acuerda que dos ejemplares de los



refundidos en cuenta se remiten al Sr. Sr. Sr.
 D. Esteban de Hacienda, Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Sr. Sr. Sr.

No obstante ser ostensible que
 que tratan de llevar a la cima, extenuándose
 los presentes que forman la reunión de todos los
 en el Partido Matias Galan



José Luengo Pedro de Huelva

Mexico, Mexico

José María de la Cruz

José María

M. Trujillo

Señor del día 1º de Diciembre 1950

- Agradecido
- D. Esteban Alcala
- Comisario
- " Francisco Gomez
- " Pablo R. Renteria
- " Amador Moya
- " José Luengo
- " Pedro de Huelva
- " María Solana
- " Domingo Renteria
- " Amador Renteria
- " José Trujillo
- " Sr.
- " Amador Trujillo

En la Villa de Badajoz
 el 1º de diciembre 1950, se reunió en sala la
 Comisión bajo la presidencia del Sr. Al-
 cala, los señores del margen con el fin de
 celebrar sesión.

Alierta la misma por la presidencia y
 de la orden, se al levantamiento de la sesión del acta de
 la anterior que fue aprobada.

Significativamente, se procedió al examen
 de las Cuentas liquidación 1949, que al igual
 y bajo la misma forma que los últimos fue a-
 probada.

Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1949

	160.244'21
Credito pendiente de cobro 19/886'27	
Existencias en Caja 1483'63	149.330'40
Suplemento	39.076'27

Concluyen se acuerda que dos ejemplares

de apurados cuentas, se remiten al Sr. Teniente de
Ayuntamiento (digo) Delegado de Hacienda - Sr. Juan
Luis de Arce

No habiendo otro asunto del que
tratar se levanta la presente que firmen los señores



Alcaldes: Carlos Mariano
Pedro de Alarcón José Luengo
F. Algaba
Mateo Galan Juan de los Rios
F. Carras
El Secretario

Leida del día 17 de mayo 1951 X

- Alcaldes
- D. Eduardo Algaba
- Consejal
- Tomás Carral
- Salvador Rentería
- Comisario Juan
- José Luengo
- Pedro R. Arce
- Román Rentería
- Antonio Rentería
- José Carral
- Secretario
- Manuel Rentería

En la villa de Badajoz, a diez
y siete de mayo de mil novecientos cincuenta
y uno, se reunieron en el ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eduardo Algaba Jarama, los señores
con el fin de celebrar sesión.

Al efecto se leen por la presidencia, y se
aprueba en su orden, ya el Secretario, el acta de la
sesión que fuere aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente expone
a las Corporación, los acuerdos de celebrar
los trabajos de la Sección de Hacienda
por, acordándose que el próximo domingo sean
celebrados y a los interesados, invitando los señores
a mayor número posible, a acudir puntualmente
a las sesiones mencionadas, efectuándose en las
oficinas de la Sección de Hacienda.

Los señores de la Comisión de Hacienda
de que se acordó se informe respecto
de los trabajos presentados por F. de J. y...



preto de sumofructu de terrenos de la vía pública, toda vez que al lugar no anexo ni el dominio ni alguno de los intereses de.

Secundamente se da cuenta de indemnización solicitada por Don Cipriano Lorenzo, respecto a los terrenos remanidos al Estado que se compró en su última testada, por haberse vendido en el extranjero. Por los remanidos se acuerda que el día del levantamiento de los terrenos sea examinado el que nos refiramos y en los primeros días de cada mes.

Se expone por el Sr. Presidente, la necesidad de aumentar el sueldo a los funcionarios y tres de los sueldos, se acuerda por unanimidad aumentar el sueldo de los 60. pesos anuales, a partir de primer de año, lo que impuso el Sr. Jefe de la...

Habría somido el Sr. Presidente, da cuenta de los gastos que el Sr. Jefe de la Villa está realizando para conseguir la creación de Escuelas Primarias, y como uno de los requisitos más importantes, está considerando el aumento del Ayuntamiento cerca de lo concerniente al Personal de la creación de Escuelas, y considerando el que somido que es del gran necesidad la creación de ~~una~~ nuevas escuelas, sobre lo está en proceso de la consideración de los remanidos por si conformar con el, por lo que somido. En vista de ello, la Comisión acordó acordado el primer de su Presidente, acordado por unanimidad presentarle su propuesta, acordado de un mismo, unier espin - Certifi -

picada del mundo, en la Union de Cur-
nansa primera de Tardajos, para union al
suplemento de la misma

Asi mismo se acuerda que mensual-
mente se fuesen sueltas en la Herrer-
stad de la omision que entran en el
Comar al Comar, pendiente en un
legislacion actual

Asi tambien se acuerda que
que tratar se sea por terminada el auto
levantamiento de la finca que forman los
remos de que certifico

Z. Algabe



Matias Galan
Jose Luengo Pedro R. de Alina
~~Antonio...~~
F. Corrales

M. Prado
Union 17 febrero

Alcalde Presidente

Señores del día 10 de marzo de 1951

*

D. Eusebio Alcalde Jurado
8º Alcalde

En la Villa de Badajoz

Fernando Brea Romera el que en el mes de mayo de mil noventa y siete
 Pablo Reyes Quintanilla en virtud y uso, previa convocatoria al efecto
 Concejal y según los precedentes del Sr. Alcalde
 José Linares Linares con el Sr. Eusebio Alcalde Jurado, el con-
 Pedro R. Molero titular de Ayuntamiento en los Comis-
 José Parolva Linares titular de Ayuntamiento en los Comis-
 Antonio Galan (padre) que al momento se expresan, en virtud
 Cristóbal Moya y Preliminar, al objeto de proceder a la de-
 Ramón Delgado unificación y aprobación del Presupuesto ordi-
 Cesario Rebollo nario de este municipio para el año
 Secretario 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la
 D. Manuel Prado municipal, auxiliada del Secretario Interven-
 tor, tratándose de acuerdo con los Comisarios locales
 y determinados por la Comisión de Hacienda.

Abierta finalmente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario en orden del día, se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los proyectos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan y cuyos créditos fueron discutidos por los señores que al momento figuran como concurrentes y que son los señores Abogados de la que conforman este Ayuntamiento, suscribiéndose al presupuesto y por su nominación, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en la cifra que por capítulos se expresan de modo siguiente:

Capítulo 1º Obligaciones sueltas	33.063'79
" 2º Representación municipal	5.081'44
" 3º Vigilancia y limpieza	15.416'09



Capítulo		
4º	Dotación personal y Personal	4.050'00
"	5º Regeneración	8.931'33
"	6º Personal y material oficina	60.873'65
"	7º Salubridad e Higiene	19.264'06
"	8º Beneficencia	13.628'00
"	9º Asistencia social	10.768'00
"	10º Ynteracción pública	11.207'00
"	11º Olig públicos	6.000'00
"	12º Olig	
"	13º Fomento de las Artes y Oficios	2.374'06
"	17º Ampliación fomento municipal	4.369'90
"	18º Ampliación	<u>3.000'00</u>
	Total Gastos	198.627'35

Presupuesto Ingresos

Capítulo		
1º	Recinto	5.504'36
"	2º Aprovechamientos bienes comunales	60.000'00
"	5º Eventuales y extraordinarios	5.723'36
"	6º Arbitrios de fincas no fiscales	2.176'11
"	8º Derechos y Censos	26.915'81
"	9º Cuentas de los establecimientos nacionales	8.224'48
"	10º Imprentación municipal	89.643'13
"	11º Olig	<u>330'00</u>
	Total I. Ingresos	198.627'35

Resumen

Impresiones de gastos por todos conceptos 198.627'35
 " " " " " " " " " 198.627'35

En su virtud queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales se remitirá al Pleno de la Diputación de Huelva de la Provincia de Huelva certificada del mismo, en su virtud de las reclamaciones que en contra del mismo fueran presentadas, lo que se hace presente.

mente informada, todo a lo que que
determina la disposición sobre

Seguidamente se aprueba la parte
de la reunión del mismo.

A continuación y permitiendo la
parte de unos contingentes se acordó por el
por el artículo se dijese sobre el Yerno de
Delos de la provincia en su
alrededor de la estructura para prever
de las exigencias que se de uti-
lizan y que en la misma que en el
contingente y por identificar como

Excmo. se acordó la ratificación
de la memoria de la ordenanza y l
se firmó los die 19
de 1950

De todo lo cual se satisfacen lo
presente que firmo y remito de lo
para Excmo. Sr. D. Matias Galan
de Alcala



José Luengo Pedrol de Matina
Jabto de la Provincia

Benito Peralta
J. Canas

M. Prado

Linares del 12 de abril 1951

X

Alcalde

D. Celestino Alcala
3^{er} Alcalde

" Tomatino Conde
" Pedro R. Rabin
Concejales

" Jose Liranga
" Jose Tabilera

" Amalberto Moreno
" Cecilio Estrella

" Roman Rivas
" Mateo Garcia

" Pedro R. Moreno
" Levantado

" Manuel Grande

En la Villa de Caraballeda a doce de abril del año mil novecientos cincuenta y uno y hora de la 21^{va} re-
unión de los señores Concejales y bajo la presidencia del señor alcalde pre-
sidente Don. Celestino Alcala se acordó a fin
de celebrar sesión

Abierta la misma por la presiden-
cia en sesión pública y en orden se le dio lectura de las
matas de la finca del outa de la cantina que por el
señor R. Moreno se da

Significando al señor presidente ex-
poner los antecedentes de tener a su cargo
la D.ª de la finca para acordarse, acordándose
entonces el otorgar el 1^{er} del outa y por ende
dada como tipo la D.ª de la finca. Así mismo hacer
constar que el contenido del consejo de la
dicha finca de los señores de la finca
de la D.ª de la finca de la finca

El señor presidente da cuenta de la
dicha que se otorga significando con los se-
ñores de la finca, y quedando acordado remitir
un tercio y el otro colgado.

Lo acordado otro asunto del
que se trata se remite la misma, extendiéndose
por presente que firmen los señores de la finca
celestino Alcala



José Guayuga Pedrote de secretario
Luis R. Rabin de secretario
F. Carral
Boris Rabin

u.º Rabin



Unión del día 11 mayo 1951

Alcaldes
D. Eusebio Alcocer

Secretario

- En la Villa de Badajoz
" Justino Amorillo se reunió a las 21:30 horas del día
" Pablo R. Rubio primer de mayo de 1951. se reunieron
" José Luengo en esta forma Comisionados y bajo la presidencia
" Juan Peralbo reunidos con el Sr. Alcalde D. Eusebio Alcocer
" Pedro R. Molina para formular las dudas suscitadas en materia
" Anibal Novales para el fin de celebrar reunión
" Carlos Peralbo. Aprobada la minuta por los presentes
" María Soler en su nombre, por el Sr. Alcalde de
" Secretario. Leída el acta de la anterior que fue
" firmada y aprobada.

Siempre se dio cuenta por el Sr. Novales, de visita hecha en esta Alcaldía por un delegado del Sr. Gobernador Civil, en la que informó los municipios de que los cortados cubren al término Civil el 15% del total producción de aceite, olvidada cuenta del resultado para el C.B. de la corriente. La Proposición número 1 se vio como propuesta siendo en primer momento, el que se active, ella provea sin regalar tampoco manteniendo movimientos propios.

A continuación, se dio cuenta de la propuesta del Sr. Carlos Peralbo, con el fin de la presidencia si la Comisión de Juan Peralbo produce resultados se y trasladarse a los locales oficiales por el Sr. Alcalde, sin que se produzca la falta de aprobación de la Sección de Comisionados. El Sr. Alcalde informó que es indispensable mantenerse en la línea que el Sr. Alcalde viene en acción.

dad para directamente proceuer. El
Secretario de los Corporacion, tiene proteste
la falta de asistencia del ayuntamiento
si por el contrario, por que esto es un
título suficiente de la Delegacion
del de Educacion Nacional

No habiendo otro asunto del que
tratar se levanta la sesion, retirandose
la presidencia que firmara los minutos de la
que como Secretario doy fe



B. Alcala
Mariano Galan
Jose Parada
Jose Domingo F. Canal

U. Prados

Sesion del 28-Junio 1.951 x

Alcalde
Eduardo Alcala Jimeno
B. Alcala
Fermindo Corral
Pablo R. Renteria
Jose Domingo
Jose Parada
Pablo R. Renteria
Antonio Howard
Cecilia Rebollo
Galvan
mammil Prados

En la Villa de Corbitlanco en
veintiocho de junio de mil novecientos
cincuenta y siete, y hora de la tarde, se
reunieron en este Consejo Comunal y la-
jo la presidencia del Sr. Alcalde y re-
tiro, unido al margen, a fin de celebrar
sesion.

Ahora se reunen por la forma
cia y de s.p. y el Secretario di lecta

ra del acta de la anterior que fui a-
probada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió
cuenta, de los gestos que continúan de
un nuevo Ayuntamiento, lo que ha lle-
do a efecto del Sr. D. Felice Farinós, Delegado del
Gobierno Civil, el que prometió el venir de
un Arquitecto para la confección de planos
etc. Como para pasar en tramitación el
expediente es imprescindible contar con el
proyecto, sería conveniente que bastara que
no esté confeccionado, no solo por el trabajo

Seguidamente y por el Sr. D. Tom-
ás Corchero Romero, se expuso el abuso que
existe en la profusión de fincas de gan-
do que son sembradas sin el menor con-
trol originando con ello un gravísimo perjuicio
de los olivos, existiendo por todo campo un
trastorno general entre este vecindario. - La
Comisión solicitó al Sr. D. Ferrn-
dous que se me me los ayudes me me me
para estos menesteres.

No habiendo otro asunto del
que tratar se dio por terminado la se-
sión levantándose los señores que presiden la
sesión con el Sr. Alcalde, de que doy fe
D. Alcala



Matias Galan D. de la Torre

José Manuel José Luengo

Pedro de la Torre J. Carras

J. Prado

Alcalde

Setena del 25 de febrero 1.951

*

D. Eusebio Algaba Juande
Pater

- " Fortunio Carral
- " Juan Perales
- " José Luengo
- " Matías Salas
- " Amalito Jaquez
- " Cvarco Detollo
- Secretario
- " Manuel Pradot

En la Villa de Contillo de
veintinueve de febrero del año 1.951 y horas
de las 20, se reunió en esta Casa Com-
unal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eusebio Algaba Juande, lo anterior al muer-
que al fin de celebrar sesión.

Atenta la misma por la presidencia
y de su orden y, el Secretario, di lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió a
conocer las lo remitidos al fin de esta reunión
que como se hacia constar en las Compro-
misos girados al efecto, lo era para tratar
de la entrega del Inventario de los Dete-
sa Jozel. En su momento se acordó
en 2.º y 3.º el tipo para mantenerse en la
trascendencia la resolución pertinente que son
tan en el pliego de condiciones.

No habiendo otro asunto del que tra-
tar se dió por terminada la sesión levantán-
dose los presentes que firmaron lo remitido de
lo que doy fe



Matias Galan Salas
E. Algaba
José Luengo
Juan Perales
F. Carral

M. Pradot

Alcalde Presidente Sesión del 14 de Septiembre 1.951 X

D. Eusebio Algora
Concejal

" Tomasio Carral

" Pablo A. Rubio

" José L. Muñoz

" Jesús Peratro

" Cristóbal Novas

" Cecilio López

" Matías Salom

" Pedro Quintana

En la Villa de Castilleja
es a las 11 horas del día
reunión en estos Cuartos Comisionales y lo
preside el Sr. Alcalde
D. Eusebio Algora, precedido los señores
de esta Comisión a fin de celebrar una
Abierta el día por la presidencia
y en su orden y el Secretario de Actas
del acta por la anterior que fue el
pretado, así como también se dio cuenta
de los Petitions Precios y Circulares de
interés.

Seguidamente por la presidencia se
expone para ser aprobado la legislación de
este Ayuntamiento se ve obligado a
rante el mes actual o tener durante
en la Ordenanza fiscal y sus tarifas pre-
vías que precedan según en el momento efir-
ente y a este efecto, por mi el Secretario, se
debe volver de lo que actualmente se ha
dejar vigente. Después de haber debatido, en
votación nominal y por unanimidad
se ACUERDA, prorrogar por el año 1952
y sucesivos mientras otros no sean
de el Ayuntamiento, las actuales Ordenan-
zas Fiscales, cuya redacción se ajustará
a lo prescrito en la Ley de Regimen
Local de 16- diciembre 1950 (transcribiéndose
la misma tal como se encuentran en vi-
gor y sin modificaciones alguna, exco-
lacionándose practicar el correspondiente
edicto de el B.O. de los términos
15

traliendo otro asunto sul que tratar
se da por terminado el otro, levantado
de la presente, que firmen los señores
de los que se lo que soy fi



J. Algala
Matar Galan Lalladeta
Perez Perabon J. Canal
Jari Lango Pedro R de Otalora

M. D. Dado

Suplen de Esp. octubre 1857

En las Villas de Montalban

Alcalde Presidente	En las Villas de Montalban
D. Estepan Algala Prestes	a esp de otubre de mil novecientos un encomen y así se remision en esta casa
" Fortunio Corred	Comisarios y supi la presidencia del jurado
" Pedro IV. Renteria	alcalde del Estepan Algala jurado, lo mismo
" Jose Lomas	ha que comparecer ante la Diputacion y que fi
" José Paredes	gubern sul accionan.
" Amalito Moreno	Asisten en el mismo por la presidencia
" Cesario Estelle	y en su calidad de el secretario, de haber
" Martin Salazar	del otro de la anterior que fue apudado
" Pedro Renteria	El señor Alcalde dió a conocer a los
" Roman Perez	remision el fin de esta reunion, que para se
" Manuel Paredes	haya costar en la convocatoria girada al
" Manuel Paredes	efecto a los señores tenor sumario respecto
" Manuel Paredes	de las elecciones municipales, segundamente se
" Manuel Paredes	dio a conocer a los señores, el texto del
" Manuel Paredes	Decreto del ministerio de las Gobernacion de
" Manuel Paredes	orden de las elecciones en el que se da un
" Manuel Paredes	orden para la celebracion de la misma, en
" Manuel Paredes	definitiva, esta reunion sera sumaria y
" Manuel Paredes	de las elecciones municipales, de acuerdo con

en lo dispuesto por los artículos 75-77 y 79 y por la disposición transitoria 2ª de la Ley del Régimen Local. Dada porfiración y la conformidad por el Concejo, en consecuencia con el artículo 14 de mencionada Ley del Régimen Local, inmediatamente los nombrados para el fin de sus funciones, uno por cada uno de los Centros. Seguidamente se pasó a examinar el objeto de las mismas, extractándose en celebrada el día 6 de febrero de 1944 en que el actual Ayuntamiento tomó posesión, para ver en que grado corresponden a cada uno de sus miembros y poder ser uno en correspondientes de la que debe ser remunerado, resultando lo siguiente: Centro de una familia: Juan Peralto, Francisco Coronel y Matías Galau; Centro Individual: José Luis de Luengo, Pablo Robinson Rubio y Pedro Román de la Cruz; Centro Colectivo: C. C. y Profesores: Aníbal Navarro, Cecilio Rábalo y Román Robinson Peralto. El artículo 45, párrafo 1º del Estatuto de 9 de los artículos, obra que en la Conferencia de nivel Concejo, en el día de esta en objeto de remuneración, uno por cada uno de los Centros, siendo en el del Colegio de familia el de mayor correspondiente a D. Matías Galau Coronel; en el Centro Individual el de mayor correspondiente a D. Pablo Robinson Rubio y en el del Colectivo correspondiente a D. Cecilio Rábalo.

No habiendo otro asunto del que se trata se levantó la sesión, liéndose a la Conferencia de esta, al Centro Juan Robinson de la Cruz y Presidente de los Centros Amos

señal del Cuero, firmándose los presentes
por todos los asistentes, de lo que como se
creyó, Certifico



Matias Galan Subdelegado

2 Alcala, Jesus Perales

José Luengo Pedro de Abellán

F. Canas

El Proveedor

Atento

D. Esteban Alcala
Vostros

Lerin 31 de Diciembre 1917

En los días de Pentecostés
D. Fortunio Corral es 31 de Diciembre de mil novecientos
a Poble de San Juan circunscrito y uno, y previa asistencia y traslado
a José Antonio Lugo al efecto, al considerarse en este Consejo Com-
a Juan Pablo Serrano y bajo la presidencia del Sr. D. Al-
a Pedro José Martínez, los señores al margen, en el
fin de celebrar sesión:

El Sr. presidente prole de manifiesto
ta en la comprensión de Corporación, el estado
de de esta Hacienda municipal, que por se-
trarse se nos adelantado que en otro ejer-
ción, por que en este tiempo llego en este
de la de tener liquidado todo los otros por
frente, y especialmente liquidado los deudas con
los organismos inferiores. Haun con en los presentes
al Consejo D. Fortunio Corral Remon, prole
suficiente para la liquidación con los organismos

Inspección de Hacienda, Diferencia
y Mermas, el precepto en el que
don Alonzo D. Alvaro Encinas, que
cuando está en Cádiz, se halla en el
El Secretario de la Compañía, trae en
su exposición del caso y dirigiéndose al
Sr. Corral Romano, le cuenta el caso
- que, por que lo expone por este Excmo.
- Sr. Corral Romano, por lo tanto que en
virtud de mandado del Alcalde don
- Juan Encinas, se llevaron a efecto en
virtud de lo mismo, por un total
de 148.298'10 pesetas, pero ello no que
de usar que ya no existieran deudas,
pero de que por inadvertencia, que posteriormente
se le han volado. Durante los años 1446
1447-1448 y 1449, en los que se empu-
- tó la suma antes indicada, por
- sumamente tratándose de sueldos abona-
- dos en el pago de sueldos, y como re-
- sultó tratándose de dicho sueldo en
el ejercicio siguiente, y a este se que-
- ró referir, y se le refirió los pre-
- cedentes, el que en el actual ejercicio
- han terminado teniendo volado todo
- lo pagado anteriormente y con un total
que me permite poner frente a la
- primera vez del año 1452, y que ocurre
- en el presente.

El Secretario, expone un total en el año
que termina, en el que se fueron de la
- cantidad que está el fisco, y considerando
- do que la recaudación del oratorio, ni
- se lleva al retiro necesario, no ha de-
- do, en consecuencia por sí y expone este

verien para procurar que la ingran y
 recibien como si debido, evitamos de tal
 manera que para si remite, combataba
 que no hay razon para que se despa
 sin estar, para finca de esto, en qu
 en el Transporte de Ingresos, hay conignololo
 de ello, demuestran 6.270.000 pt y se trata rion
 deudo 14.662.400 pt. Por consecuencia demuestran
 hay conignololo 9.311.400 pt y se trata rion
 de 14.077.500 pt. El arbitrio del Consejo traher
 conito en las mayor miera, y porvia la
 pormion de finca, este ingran de deudo de
 la la pstra 8.690.000, que deudo una deo e leoro
 pt sin estar, pero un finca de rionololo

Los deudo conignololo demuestran una saber
 de trabajo inculcable, que que es deudo con
 deudante de la trabajo finca de la deudante
 la que deudante en una extraordinaria, finca
 hable conito de la Corporacion (para deudo en
 esta deudante y deudo de la una deudante con
 conignololo deudante), que el deudante que si ella
 se deudo, tra deudo por si trabajo la rion
 de deudante deudante de deudante
 que deudante de finca deudante y que de
 deudante en un deudante deudante, singular
 a deudo de un deudante deudante deudante
 de si por un deudo deudante la deudante
 que como tal deudante de deudante deudante
 de. Deudante de la deudante deudante en deudante
 de deudante de deudante, con deudante de
 la deudante de este Ayuntamiento, no de
 deudante de deudante de deudante en deudante
 de deudante deudante, que deudante de deudante, a
 deudante por la deudante de deudante en deudante
 de deudante deudante de deudante, y la

arbitrio, totalmente a discrecion de esta materia. Como consecuencia, me queda el caso de querer decir, la mayor satisfaccion "La del deber cumplido"

Primera Sesion de D. Juan Barrios, y a la Plaza de Armas a pasar un tiempo de un

Seguidamente el Sr. Presidente, para a la (consideracion de la memoria que la memoria del Sr. Barrios solicita el cumplimiento de por un, y una serie de antecedentes, consuetud de financia o muestre el oportuno satisfacción a la fin satisfactoria. La Conferencia se realiza conforme con el com consuetudo. Seguidamente se propone, que el tiempo de mandato honoraria, se le consuetuda los plazos de Amalia, en consuetudo de financia, en financia sea financia, como en el curso siguiente fin ocupado.

Habilitacion de Financia que en vista de que la misma se puede obtener en el Ayuntamiento es muy debida de Financia desahogada que en expedientes anteriores, como de Amalia y de Financia procedente que en el Presupuesto del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde propone a la Conferencia para que en vista de que la misma se puede obtener en el Ayuntamiento es muy debida de Financia desahogada que en expedientes anteriores, como de Amalia y de Financia procedente que en el Presupuesto del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde propone a la Conferencia para que en vista de que la misma se puede obtener en el Ayuntamiento es muy debida de Financia desahogada que en expedientes anteriores, como de Amalia y de Financia procedente que en el Presupuesto del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde propone a la Conferencia para que en vista de que la misma se puede obtener en el Ayuntamiento es muy debida de Financia desahogada que en expedientes anteriores, como de Amalia y de Financia procedente que en el Presupuesto del Ayuntamiento

Deliberacion al Ayuntamiento Coloniza

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Conferencia de haber recibido notificacion de oposicion por parte del Instituto de Colonizacion por 15.831.83 pts en un



capita de renta del sistema e intereses en el 56
 hecho a la Sociedad Cooperativa Obra del que
 a las sesiones del Ayuntamiento. Por todo lo
 ocurrido al caso, por lo que se ha tratado en el
 en otros puntos, se sabe que lo procedente es
 con el Ayuntamiento, prueba en contra de los
 demandados, por lo que hay una relación en materia
 poder en la que figura un escrito número de
 lo que compromete la Sociedad Cooperativa. Lo proceden-
 te es a fin de esta providencia, desplazarse a
 Madrid y en el Instituto Nacional de Coloniza-
 ción solicitar los datos pidiendo para ello un com-
 plemento de los datos que esencialmente forma do-
 cumentando lo más posible y posteriormente estar
 en consecuencia, no obstante luego a que por
 escrito, llegue al momento de que este Ayun-
 tamiento debiere de abonar los conceptos
 de referencia.

Recomendación Cu-
 por extraordinario-
 rios de Confirma-
 ción

Ai mismo, indica a la Comisión que al
 hacer el desplazamiento con motivo del debate
 en el Instituto de Colonización, ~~haya~~ crea que
 se debia proceder a reclamar un Hacienda. Lo
 cups extraordinarios de confirmación que se tie-
 nen conculidos y que sonen el de 1947-
 punto y el de 1944 pt.

La Comisión aprueba con los propuestos, conculidos al
 Sr. Alcalde-Presidente cumpliendo todos los pre-
 requisitos anteriormente



F. Algaba
 Matias Galan
 Jesús Peratero
 José Luengo
 Pedro de Abajo

El Provisor

Señores intercomunicados 3-6-52

Alcalde

A. Celupno Algebr

" Sec. Tur

" Francisco Carral

" Pablo de Frutier

" José Lorenzo

" Martín Galan

" Pedro de Santan

" Cecilio Trullas

" Roman Aguer

" José Soler

" Secretari

" Manuel Prodel

En Constitucion de los
de 1912, siendo los dos libros de
en momentos, y fueren las correcciones es-
reales al efecto, se han remitido en
los datos depositados de este expediente
mientras, los sucesos que conforman esta
Presuposicion, bajo la presidencia del ex
Alcalde Presidente D. Celupno Algebr, Juan
de, - emitidos todos ellos del expediente
Secretario D. Manuel Prodel (Quedado)
Linda el actor de la causa concurra
por el expediente sin discusion y por el
ministros.

Seguientemente a por la presidencia
se ha por el los ministros los ministros
de senalar los trabajos de la Debera Legal
y proceder segun lo establecido en la ley
de los trabajos el dia 1º de febrero proximo.

Acto seguido se expone lo ministerial
de cumplido en el modelo en el punto 1º
por que no enuncia relacion con el
del resto del personal, acordando se
lo en la cantidad de mil, que se
concede con expresion en el fin con-
tra violar. - Segun lo establecido en el
reglamento de. - Plus de cantidad de violar

del del levantamiento con el del resto del personal por que hasta ahora el del levantamiento era solo el 1º 90.

No habiéndose este asunto en sus tratos se suscita la misma entendiéndose de la presente que firmamos todo lo que en lo que se refiere



D. Alberto Jesús Perales
José Luengo Pedraza de Almodia

J. Linares

M. Prado

Alcaldes

Reunion extraordinaria 3- febrero 1952

D. Esteban Algado

" Domingo Cabral

Pedro R. Rubio

José Luengo

Miguel V. Galvan

Pedro R. Pedraza

Antonio Rebollo

Román Regalado

José Perales

Alcaldes

Municipal Prados

En la Villa de Almodia el día 3 de febrero de 1952, reunidos los señores Alcaldes y concejales en sesión ordinaria en el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores del Ayuntamiento, se dio cuenta de la reunión anterior, se leyó el acta de la misma y por unanimidad se aprobó.

El Sr. Alcalde manifestó a los señores del Ayuntamiento que el objeto de la reunión era dar fe de la reunión celebrada y constituir definitivamente la Corporación Municipal en virtud de la decisión concertada por el Sr. Ministro de Gobernación por Decreto de 4 de febrero de 1951.

curridos han designado una Comision-
compuesta por los Concejales D. Jose Luengo
D. Pedro de Medina y D. Roman Pedregal por
lo que sueldos la recibie a los dichos Con-
cejales por sueldo en el mes de
Junio, satisfaciendolos deliberramente

Y como en el mes de la Comision
designada y los dichos Concejales de los tres
meses esta primera parte de los sueldos.
Ante de unirse los mismos, el Sr. Presi-
dente dirige palabras de agradecimiento a los
Concejales que por impedimento de la ley
de los ayuntamientos no pudieron, ya que
han satisfecho en todo momento cumplido con
los deberes que el cargo de los desempeñan.

En vista de lo cual se da por ter-
minada esta, por primera parte de la escritura
de lo que se sigue



D. Alcala, Jefe de Percepciones
Jose Luengo Pedregal de Medina
J. Luengo

El Preside

Alcalde - D. Estefano Alcala - Acto seguido y bajo la presidencia
de los Concejales D. Ferrnando Comedell Sr. Alcalde y D. Estefano Alcala por
lo que se han continuado con la misma sede con el
Pablo R. mediantes de organizacion, con los Concejales
Jose Pedro de Medina y al margen de nombre de la
Roman Aguirre presidente de Impedimento sustituido, la
Comision R. mediantes de la ley de Gobierno



Dadas las instrucciones en 9 de octubre 1851, en la nombre y ap-
 peto de D. Pedro Bermúdez de la Compañía de este fin conde, como
 continúa en la ley que se determinó en la ley de
 Manuel Paredes de 16 de diciembre de 1850
 D. Miguel Lario de Madrid, Juan de
 Escrit de Caceres de familia; D. Pedro López
 Comera de Escrit Simplicio, don Luis
 y Juan Paredes López de de Caceres de Comera
 de Caceres y profanos, todos los cuales han
 prestado juramento en la forma prescrita. - En
 cuyo caso se ha de expresar, garantido sea
 todo el país del Estado, defendido y sostenido
 los intereses municipales, mantenido su com-
 petencia y a su vez sus derechos en los ob-
 jetsos del cargo. El Sr. Presidente re-
 pite. Si así lo ha sido, y se ha de
 la primera y si no, se la demuestre. -
 quedando así prevenido de sus cosas y
 constituido provisionalmente el Ayuntamiento
 oriente.

Acto con el se ha procedido a examinar
 los cumplimiento de las prelecciones y
 sus existencias sobre el mismo. En consecuencia de
 manifestación e inmutabilidad, se acordó
 admitirlos al efecto del cargo.

En consecuencia la presidencia prolección
 constituida definitivamente la Compañía con
 misas, que queda formada así namente modo
 Manuel D. Esteban Alcala Simplicio

Compañía del Cero de representación familiar; Tom
 Luis Canal Romero; Juan Paredes Lario; Miguel Rm
 Antón; Escrit Simplicio - José Lario Lario, Pe-
 dro Lario Antón y Pedro López Comera -
 Escrit Entidad - Entidad - Profanos y Economi-
 cos, D. Cristóbal Varent Anónimo; Lario 185-

división de la villa y de las 12. Parroquias de ella. -

El Sr. Sr. Alcalde D. Luis Cortés en este
mes de los meses de Mayo de este año respecti-
vos en que, habiendo sido un presidente de
de ajuste y hacienda de esta villa que la la
la Comisaría sea todo lo que se pide y se pide
en bien de los intereses de esta localidad.

El Sr. Sr. Alcalde manifestó que
habiendo sido de los señores que le compete
se el artículo 66 de la Ley de Regimen
Local, habiendo designado previa Comisión de
Alcalde de D. José Lorenzo de la Cruz, de D. An-
tonio Rodríguez Cortés los señores D. Antonio
de la Cruz y D. José Cortés respectivamente. -

Los señores de Alcalde han sido pro-
mover de sus cosas de mayor de la pre-
sencia.

La necesidad y la necesidad de
la localidad, se acordó.

Siendo necesario proceder al nombramiento de los Comisarios Comisarios que por
deben sacar los diferentes asuntos y de-
terminados reglamentariamente, para el
de la localidad.

El número de Comisarios en que se
dividirá el Ayuntamiento será de 12 en
la denominación de Hacienda, Fomento,
Fomento Educativo y Sanidad.

Para competencia de la Comisión de Ha-
cienda lo relativo a presupuestos ordinarios y
extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación
obligatoria y facultativa, subvenciones, distribu-
ción de créditos y de los bienes municipales
estados al municipio, contratos terrenos, in-
muebles, fincas municipales con la intervención

ción y la Diputación, inspección fiscal mercantil y municipal.

Seria misión de la Comisión de Territorio la relativa a Vías públicas, obras municipales y obras particulares, ensanches, edificación por lotes, puentes y puentes; monumentación, titulación y modificación de calles y plazas; instalaciones industriales, aguas, Embalses de aguas, Casos locales, viviendas y urbanización.

Seria competencia de la Comisión de Gobernación, asuntos relativos a los funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, Estadística y empadronamiento, Reclutamiento y Reemplazo, fiestas, asistencia social, servicios municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y Rural, transporte, vigilancia y seguridad y asuntos semejantes no dependientes de otras Comisiones. Corresponde a la Comisión de Educación y Sanidad, lo relativo a Escuelas, bibliotecas, Centros de Enseñanza, enseñanza municipal y especial, enseñanza, construcción de edificios escolares, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, Hospitales y beneficencia.

Tejedoras los asuntos competentes se procedió a nombrar los distintos Concejos que han de formar parte de cada una de las Comisiones de modo el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda. - El Abogado D. José María Concejo y D. Pedro Pardo de Medina y D. Juan López de Medina. - Comisión de Fomento. El Abogado D. Luis 18. Patria y Concejos Cristóbal Navarro y Juan Pardo. - Comisión de Instrucción. El Abogado D. José María y Concejos Francisco Carral y Roman Pardo. - Comisión

z Sociedad. Excmos. Abogado D. José Per-
dríguez Vuelta y Consejo Municipal Ramón
del Motín y Pedro Ruiz de Motín.

No habiendo más asuntos del que
tratar se levantó la sesión, entendiéndose la
presente acta que firmaron todos los asistentes de
este certifier



Letrado D. José
Z. Algalraz Higuera de Motín
Lucas Rodríguez de la Rubia
José Peraza José Luengo
Pedro del Motín
Procedi

Señor Excmo. Sr. del Sr.

15 de Enero 1952

+

Alcaldes

Teleforo Algata Jura
concejales.

José Luengo Luengo
Lucas Rodríguez de la Rubia
Panstón Corne Romano
José Peraza Luengo
Pedro Ruiz de Motín
Higuera Ruiz de Motín
Cristóbal Navas Navarro

Secretaría

Procedi

En la villa de Castil Blanco, siendo las veinti-
una horas del día quince de Febrero de mil novecientos cincuenta
y dos, se reunieron en estas casas consistoriales los señores
ayudantes al marqués y bajo la presidencia del alcalde don Tele-
foro Algata Jura para el fin de celebrar sesión extraordinaria.
Habiendo el acto por la Presidencia, y de su orden, y el se-
cretario de lectura del acta de una sesión anterior que
fue aprobada sin discusión y fue aprobada por unanimi-
dad.

El Señor presidente dio cuenta a la corporación de
un escrito recibido del Excmo. Señor Gobernador de la provincia
en el que se da a conocer a este Ayuntamiento haber sido
clarificado entre aquellos a los que se va a conceder sub-
vención con cargo a la de cuatro millones que ha concedi-
do el ministerio de trabajo. Así mismo se hace constar en
mentado escrito nuestra obra solicitada, que es más todo
conocer, es la construcción de una casa Ayuntamiento

por mentada superior autoridad se dá un plazo de ocho días para que el Ayuntamiento se cumpla si está conforme con el plan de obras que se le asigna. Así mismo el Ayuntamiento obra de remitir en el plazo superior a diez días el proyecto y presupuesto correspondiente.

Todos los asistentes al acto se muestran entusiasmados con la noticia que les acaba de comunicar su presidente, y a que ello embiga a breviar la auencia de este pueblo que ansia poder edificar al nivel que le es correspondiente.

Se acuerda que se cumplimente en todo lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil y dentro de los plazos máximos.

Así mismo se acuerda solicitar de la superioridad el envío del arquitecto Provincial, a fin de que tan repetidos proyectos resultara gratuito.

El Señor Presidente pide a la corporación el apoyo necesario para todo aquello que se tenga que pedir fuera de esta localidad, en relación a las obras de referencia.

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar su conformidad y autorización para todo cuanto sea necesario pedir, por su presidente ante los organismos superiores, por lo que respecta a la nueva casa Ayuntamiento.

El secretario de la corporación, de orden de la Presidencia, da lectura a los antecedentes existentes en el archivo municipal en relación con la construcción de un grupo escolar que fue concedido por el ministerio de Instrucción pública en orden de Petróleo de mil novecientos treinta y seis, obra que como es fácil comprender no se realizó a consecuencia de la guerra civil que en mitad de año estalló. Terminado el movimiento Nacional este Ayuntamiento promovió instancia al ministerio de Educación Nacional, consultándole si la subvención de ciento veintemil pesetas que le fueron concedidas para la construcción de un grupo escolar sería válida con respecto al mencionado ministerio que desde luego esta subvención sería fuerza legal pudiendo entrar a efecto mentada obra.

Ante los antecedentes enumerados el Sr. Presidente propone a los señores de las mesas las gestiones pertinentes acerca del Ministerio de Educación Nacional para ver de conseguir alimentos sobre la república subvención de veinte mil pesetas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acta que firmo existente, de lo que como Secretario doy fe.



Yo, Alcalde Miguel de Herrera

Lucas Rodríguez de la Rubia
 José Luengo Secretario

Pedro R. de Matute
 J. Luengo

in D. de la

Junta del 12-enero 1953

Con la Villa de Castiblanco se da de reunir de mil marcos en las circunstancias y del se remite en esta Comisaría y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Algora, lo mismo que conforman estas Copias, a fin de celebrar sesión.

Alivada la misma por la presidencia de su orden, se el Secretario de turno del acta de la anterior que por oportuno se discutirá y por medio de el.

- Alcalde
- D. Eusebio Algora
- Secretario
- D. José Luengo Luengo
- " José R. Luengo
- " Tomatín Aral
- " Ramón Rodríguez
- " Pedro R. Matute
- " Cristóbal Navea
- " Juan Perales
- " Miguel Quintana
- " Pedro López

Seguidamente al Sr. Alcalde, doi cuenta
 al Sr. Concejal de las gestiones realizadas
 por el y el Sr. Teniente, en Madrid, día de es-
 tado que las realizadas en el Ministerio de
 Comercio Nacional, entre el Sr. Encargado, por
 un de vertidos, resultados, ya que, se for-
 maba la diputación del aumento de subven-
 ción (que fue solicitada por sustancia) y que
 ascendía en total a 400.000 pesetas, habiendo por
 decisión, - A continuación y en el Ministerio de
 Hacienda se gestiona la concusión, mesa de-
 cho los datos en pro de la Caja extraor-
 dinaria de concusión en 1948 y 1949, si-
 bien no se opuso nuestra petición, se nos dio
 respuesta de logro. - Así mismo se llevaron
 a efecto gestiones en el Instituto Real de Co-
 lonización, para ver de lograr solicitud de la
 Delegación de Hacienda de esta provincia, la
 suspensión del procedimiento de apremio con-
 tra este Ayuntamiento por el débito sobre el
 préstamo del año de la intensificación del cul-
 tivo. En este Organismo, se nos dejó no poder
 acceder a nuestro derecho, pero que al tener
 en nuestro poder relación de la deuda de a-
 quella. Respectivo, para ser cobrada, bien se
 voluntaria, y con costas por vía ejecutiva
 Estas son, señores, las resultados de las
 gestiones realizadas. Respecto a lo que primer
 parte resta exponer, y en cuanto al último, no
 queda el proceder a cobrarlo, por el procedi-
 miento que las circunstancias exigen. En vis-
 ta de ello se acuerda por unanimidad
 proceder al cobro de la cantidad que
 adeuda la Cooperativa sobre el Instituto
 de Colonización, con lo que sea cobrada

al Ayuntamiento con titulación que a-
porta del finitimo de reforma.

Acto segundo y entonando por la Pre-
sidencia, don Juan de la palabra el her-
turo de la Caponaria, para dar cuenta a
esta del nombramiento de sustituto para la
de este Ayuntamiento, expone su satisfacción por
ver lograda la dignidad de todos los conceptos de
que se cubren por concurso, por ella sig-
nifica marzo, abril, mayo etc, si no se
satisface, porque la sustitución es un pro-
cedimiento que tiene un carácter interior, ya
que se carece de muchos elementos para re-
sultar, entre otros si tiene en cuenta la
Caponaria, los múltiples circunstancias que
obligan al Ayuntamiento a realizar actos
que no son de su competencia, con el sa-
bitario fin de oponer a los miembros del
Ayuntamiento del camino del compromiso, del
trasmisión con sus comisiones, todo lo cual
debe ser respetado lo mismo, el de ser
el sustituto como blanco de todo, sobre lo
de de exigirlo que no tiene los mismos
ideas de lo que es el deber, y la reforma
sustitucional. Hasta el momento no se ha
de de los hechos en que tomara posesión por
el Consejo tiene que publicarse inmediatamente
lo como definitivo, y entons, cuando la
designación tiene que tomar posesión, de-
gode lo cual, y en virtud extraordinariamente, se
celebrase multitudinaria ceremonia oficial

No volviendo otro asunto del que
tratar se da por terminado el acto ^{de} ~~fin~~
dando los presentes, que ^{de} ~~fin~~ ^{de} ~~fin~~
de... en lo que certifica

Z. Algalra

Miguel de Molina
 Lucas Rodriguez de la Rueda
 Jesus Morales
 Jose Luengo Sotero Sopena
 Pedro de Molina
 J. Comas
 M. Prados

- Alcalde
- D. Esteban Alcala
- Secretario
- " José Luengo
- " Lucas Rodriguez
- " Francisco Cano
- " Roman Rodriguez
- " Pedro Quintana
- " Jesus Morales
- " Cristobal Novas
- " Miguel de Molina
- " Maria Lopez
- Secretario
- " Gregorio Prados

Trinera subprovincial del 16- mayo 1952

En la Villa de Castiblanco

se ha reunido el ayuntamiento de este municipio el día 16 de mayo de 1952 a las 10 de la mañana para celebrar una sesión ordinaria de gobierno municipal. En esta sesión se ha leído y discutido el expediente de nombramiento de la Junta Municipal de este municipio, acordándose por unanimidad nombrar a don Esteban Alcala para el cargo de Alcalde y a don Gregorio Prados para el cargo de Secretario. Asimismo se ha acordado nombrar a don José Luengo para el cargo de primer teniente de Alcalde y a don Lucas Rodríguez para el cargo de segundo teniente de Alcalde. En consecuencia se ha acordado que el Sr. Alcala asuma el cargo de Alcalde desde el día 16 de mayo de 1952, y el Sr. Prados asuma el cargo de Secretario desde el mismo día. En virtud de lo acordado en esta sesión, se ha acordado que el Sr. Alcala asuma el cargo de Alcalde desde el día 16 de mayo de 1952, y el Sr. Prados asuma el cargo de Secretario desde el mismo día. En consecuencia se ha acordado que el Sr. Alcala asuma el cargo de Alcalde desde el día 16 de mayo de 1952, y el Sr. Prados asuma el cargo de Secretario desde el mismo día.



de febrero último en un artículo 7.º de
preste de los designación de Comisionados
no para asistir a la elección de Dipu-
tados provinciales, a fin de elegir el correspondiente a este (Municipio) Partido Ju-
dicial. Advierte así mismo que el este
Ayuntamiento le corresponde mostrar sus
votos, teniendo que recibirlos la notificación de
este y por defectos. Ante los datos al elec-
to, los señores Concejal existentes van depu-
tados en este, teniendo el último el
señor Alcalde. En consecuencia la notificación y
consecuencia la presidencia por el Concejal
de mayor edad que queda este Don Lu-
cas Deschamps de los señores López, de espe-
cial el Desembargo con el sustituto legítimo
D. D. Esteban Algora y más, de los señores y Don
Cristóbal Navarro Morales. En vista del re-
sultado que el procedimiento Don Cristóbal
Navarro por haber obtenido mayoría de votos
de sufragio que por los Alcaldes se porra
al Comisionado elegido de las Cédulas
justificadas de su nombramiento y que
se de cuenta del mismo al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia en el ter-
mino improrrogable de cuarenta y ocho
días.

No habiendo otro asunto que
trabaja se levanta la sesión de los que
se ratifican la presente sesión que firmen
los señores de los que certifico
D. Algora Miguel de Molina

Lucas Rodríguez de la Rubia
Jesús Morales



Don Luigo Letero Lopez
Pedro R. de Melin F. Casas
M. Truelo
Comanditario del 3 de abril 1910

Alcortote

D. Estefano Alegre En la villa de Castilleja

El Alcortote siendo las 10 horas del día 3 de mayo

D. Luigo F. de Melin comparete se reunieron en esta casa (hu-

D. Juan Luigo sistorio) y tuvo la presidencia del turno

Concejal el Sr. D. Estefano Alegre, siendo ley de

" Santiago Garat mas asuntos al momento en fin de el

" Juan Truelo libro surto.

" Pedro R. de Melin Abierta la misma por los señores

" Brigido R. de Melin y de su orden, se le levantó

" Pedro R. de Melin lectura del acta de la anterior que

" Nemesio Rodenas se aprobó.

" Constancia de Melin Seguidamente el Sr. Alcortote le

Secretario se acordó que como se indicaba en

" Manuel Truelo la convocatoria que se indica en

este asunto el que se acordó en un

tr. precepto el artículo 5º del Decreto de 1908 de 1908. sobre la designación de

comisionados para tomar parte en las

elecciones de Previsores en Cortes. Habiendo pre-

sente un motivo que a este Ayuntamiento

le corresponde manifestar con

Comunicación, turnando que realizara su

retención secreta y por separado. - Acta

Los señores de este, los señores Concejales, como
deputados con voto, han acordado, el día
trece de Mayo de mil ochocientos y sesenta y tres,
interior y exterior de la diputación
por el Consejo de menor edad, que
señalará sobre D. Juan Rodríguez de la
Herrera, de este, el secretario con el
entendido siguiente. - Don Juan R. Herrera
- secretario -

En vista del resultado del sorteo
general proclamado de Juan Rodríguez de la
Herrera por haber obtenido mayoría de
votos. - Se acuerda que por el Alcaide de
proceso al Compendio elegido, de la Ca-
dena de justificación de su nombramiento,
que se de cuenta del mismo al señor Se-
ñor Gobernador Civil de las Indias, en el
termino improrrogable de sesenta y ocho
días.

No habiendo otro asunto del que tratar
se da por terminado el acto de sorteo
dada la presente que firmen los señores
de lo que Certifico.

Alcaldes, Miguel A. de Molina
Lucas Rodríguez de la Peña
Jesús Perdomo
Bosé Luengo J. de los Ríos
Pedro de Molina
F. Comas

J. de los Ríos

Alcalde

Junin del día 12 de abril 1952

D. Esteban Algeza

Alcalde

En la Villa de Badajoz

D. Don Juan

alcaide de este ayuntamiento

" D. Luis de los Rios

alcaide de este ayuntamiento

Concejal

alcaide de este ayuntamiento

" Donato (hered)

alcaide de este ayuntamiento

" Juan Manuel

alcaide de este ayuntamiento

" Cristóbal

alcaide de este ayuntamiento

" Esteban

alcaide de este ayuntamiento

" Manuel

alcaide de este ayuntamiento

" Pedro

alcaide de este ayuntamiento

Presidencia

de este ayuntamiento

" Manuel

alcaide de este ayuntamiento

Seguidamente se leio el expediente, en-
tonces se leyo el expediente de este ayuntamiento
en los que como se ha dicho se han
encontrado graves errores, asi como
en la marcha administrativa de este
Ayuntamiento municipal, la que con la au-
toridad que corresponde al ayuntamiento de Badajoz
Tiene el honor de decir al Sr. Donato (hered)

Este expediente se leyo con el fin
de demostrar en esta materia, en lo
que a los ayuntamientos se refiere, el
problema de la autoridad ejecutiva. Expone los
errores que se cometen del Ayuntamiento
de Badajoz al no ser real la autoridad
en el ayuntamiento, lo que debe ser un
no posible empesar los papeles en el trabajo
de los ayuntamientos que se realizan en el ayuntamiento
de Badajoz. Por el como ejemplo de la migración
continuada en el Ayuntamiento 10-art. 12 particular
el - Arbitro entre el Ayuntamiento de Badajoz
que se cometen los errores de 24.000 y 25
por este Ayuntamiento durante los 0.40 y otros



en materia, de inversión que en la Com
prensión 1.951/52 alcanza la suma de 15.328. En
bien se trata de un presupuesto que se
está de decaer que hay un modo 1115'00, transiéndose
un total de 16.398'00, convirtiéndose en un
resumen no tiene la proporcionalidad, resultando
un un déficit de 7.627'00, lo que es un
punto de vista de la inversión en la
Preparación de la fiesta Provincial y en
inversión para la completa liquidación
En un la segunda del Estado Comuna
de "Caja de Comprensión" cuyo importe
es de 64.114'93 ptas. Esta cantidad no se li-
bra dentro del ejercicio, trata, quedando por lo
menos el 4.º parte el siguiente ejercicio con
un un sueldo con el de 1951 - que en su
último año el importe 16.328'00 es
responsable al 1.º trimestre 1951. Esta error
resultando, resulta de no ser más la com-
prensión consignada como ingreso en un un
por parte, llorando de no poder recibir la
de los fondos dentro del ejercicio corriente
y tener que llevarlo a cuenta.

Al Veterinario se le tiene consignado
en presupuesto 8.000'00 lts por su sueldo -
mientras que su sueldo corriente, esta
cantidad en los meses de la suma
no se sueldo con la sueldo en la
última Comuna que se han sueldos
5.556'00 ptas, faltando para llegar a la propo-
sición 2.444'00, cantidad que ha de atre-
ver el Ayuntamiento. ¿Comprenderá la suma
Corrección de los sueldos del presupuesto de los
años? y la obligación de abonar los sueldos?
bien como sueldo o en sueldo por los

que ultramar. Cada vez que se refieren en
 las liquidaciones de cuentas por el momento que
 oportunamente se ha de resolver anualmente
 y el que en sus otros trabajos que fueren en
 sus liquidaciones se que, si por ejemplo, se
 presentasen 45.000 pt por concepto de riu-
 tros y riuamentos de colonias en la de
 cuenta 35.170'00, aparecerán en la liquidación
 el presupuesto 10.000'00 pt facultados de co-
 tar, siendo lo cierto que se trata de re-
 cibir en presupuesto por tanto soy 10.000
 pesos trabajo que sumando, se preanuncia
 tal vez los otros conceptos, el importe de
 no puede en presupuesto la cantidad
 exacta y así se habrá experimentado
 y es este otro concepto que está en
 parte, puesto que el presupuesto se hace
 en los últimos meses del año. El que lo
 de que en el momento, fueren en que de
 error, cuando van a producir los
 distintos arbitrios y por ello está sujeto a
 estas diferencias. Por tanto, contabilizando en
 pueden distinguir cantidades en destino
 a distintos fines no contrariando en sus
 partes. Sin embargo del acuerdo de la Com-
 pte de la Conferencia, deducen cantidad
 de al arreglo de cuentas, es de
 fondo de haber otros conceptos con un
 asignación en presupuesto, lo que inevitable
 viene sucediendo. No es necesario salir
 de aquí para encontrar ejemplos. Este A-
 justamiento llegó a tener un certificado
 la correspondiente de Contribución de la
 Diferencia Royal, siendo de complicada. Co-
 tra liquidación para muchos. Concluyendo

tenir y Comarcal. Junta de Vigilancia y
Subordinada al Juzgado de Ley. Por venir un
Ejército en completa seguridad de que
cualquiera Ayuntamiento que se apartara
por de ahora, lo que si hiciera, fue
atender al fardo de terrenos que se
firmaron en Comarcal y de un modo
de que los señores con sus cosas, de un
ro a tener terrenos distintos. Ejercen muy
presente la Junta de la Corporación, que en
hoy facultad de recibir operaciones, por
de lo que esta diferente por el esta-
do, en referencia a mantener un régimen
liberal. Se como tra de proceder tanto
de como viene. En el actual Comarcal
hay facultades crediticias para obtener una
liberal que desde hace muchos años se ocu-
pan al Médico y Veterinario, de recibir que
se ocuclatun para el no tener con-
nueva en Comarcal entonces ignoraban-
te que no era posible por tanto que
había de la D. Manuel de la y de la
tercera se recibiera en de la Junta.

En la vista de fin de año, me sirvió
de mucha satisfacción, poder saber una
situación, desahogada con respecto al ter-
ter terminado el año con tal de si con-
tra para después de ahora lo fueran por tanto.

Ejercen por tanto este Ayuntamiento sobre
la Corporación que se han producido, la
satisfacción de haber terminado en la de-
lante con fin completo ya que con Hacia-
da, de parte y momentáneamente de tener al
vicio, no hay un muy que la función
ni facultades no haberse practicado.

En primer lugar se suman de los terrenos de los terrenos
 pertenecientes al Ayuntamiento de Mérida (C. g. d. e.
 y hoy están en el día. Esto es más de los m-
 tras de los terrenos que forman parte del A-
 yuntamiento, ya que son arrendados por el
 Ayuntamiento o por particulares. Los terrenos
 están igualmente en el día y algunos otros a-
 gregados a dichos terrenos, que tienen
 terreno que se poseen juntamente con otros de-
 bitos en los últimos años.

Quedan de arrendar terrenos que son
 frondosos, como los de los arrendados y que
 pertenecen a los terrenos de los arrendados que se
 poseen en su totalidad. Compuesto que la
 mayoría de los terrenos, más la ar-
 renda y tal vez otros de los de arrendar
 algunos de los, pero si fueran que más de los
 de los arrendados más otros en los
 terrenos de los arrendados, pero algunos
 arrendados de los, pero de arrendar en
 cualquiera de los terrenos y terrenos de
 los arrendados, si fueran de los
 terrenos de los arrendados.

Después de lo anteriormente expuesto que
 ha sido con el resultado fin de arrendar
 entre los terrenos de los arrendados
 como el arrendado de los terrenos y terrenos de
 los arrendados y los arrendados.

Existencia sin arrendar 31.423.47

Arrendado en el actual 20.072.45

Total 51.495.92

Impuestos de los terrenos — 28.466.12

13.029.80

Resultados de los arrendados

Existencia —

Existen prediada este fue por...	
Similitud con el...	6.022'50
Por igual concepto del año 1951	4.705'00
Por...	6.000'00
Por...	181'00
Por " " " 1949 -	71'70
Por " " " 1950 -	630'00
Suma	17.710'20

En pro de del Agente 6.769'99
 Confronta el total en Caja 18.916'20
 Insuficiente la diferencia
 Para ser terminada la parte correspondiente
 a la Contabilidad, y con la suma de la
 presidencia, se debe por, superior a
 extender que si bien no tiene relación con
 la institución, si me parece oportuno poner
 en el caso de tener información que
 me dicen en modo alguna favorable.

Es cierto que en determinados casos im-
 buena de hacer los correspondientes de una
 una Confusión, contables correspondientes a
 orden de existencia, como así mismo el re-
 cargo de sistema de la contabilidad de la
 Diferencia. Pero que por ley natural se-
 tra muy interesante que si se mantuvo es-
 bit, de los correspondientes que no se com-
 que el dimes, que después inmediatamente fue-
 guran la Chegada de aquellos Agentes
 y dice (y así como los correspondientes que
 obtiene que se le dio origen) que no se
 la com- como lo demuestra la liquidación
 con justificación, formalizada por el
 Sr. D. Hilario Turriago en la que se
 muestra por la información, en forma
 de correspondiente, que si bien algunas

contables en un libro muelle en 2^a -
 parte, se muelle en atenciones de
 este Ayuntamiento como consta en los
 justificantes de pago. Este contables de
 libros se formalizan y muelle el libro
 en la Diputación, para se se muelle, y cla
 re está, este presupuesto se muelle y muelle
 que paguete. La muelle de muelle en muelle
 de el muelle de muelle, de Ayuntamiento
 que se está muelle, y muelle muelle
 en que el muelle muelle de que muelle
 muelle muelle, y en muelle de muelle
 de la muelle y muelle, se está en muelle de
 el muelle. D. Víctor López y D. María López
 Los contables muelle por muelle de muelle
 muelle muelle muelle de muelle y muelle muelle
 muelle que el muelle muelle muelle

Periodo	Precio	Costo	Costo	Total
1 ^o 77/ 1943	1.197'50	239'50	75'00	1.512'00
2 ^o " "	1.197'50	239'50	75'10	1.512'10
3 ^o " "	1.197'50	239'50	75'00	1.512'00
4 ^o " "	1.197'50	239'50	75'10	1.512'10
5 ^o " 1944	1.197'49	239'49	40'00	1.476'98
1 ^o " 1945	1.197'49	239'49	75'00	1.512'10
2 ^o " "	1.197'49	239'49	75'00	1.512'10
3 ^o " "	1.197'49	239'49	75'00	1.512'10
Total	9,579'96	- 1415'96	- 565'00	- 12,060'98

El Ayuntamiento tomó el muelle de muelle
 muelle del muelle, muelle de muelle en
 muelle 2480'00 pte (muelle muelle muelle
 muelle pte de muelle muelle. - Se muelle de muelle
 muelle muelle muelle y de muelle muelle
 muelle muelle - D. Juan muelle muelle, D.
 Pedro muelle muelle, D. Pedro López muelle
 D. Víctor muelle muelle, D. Juan muelle muelle



Don Cosme y Placido Fernandez, Don Emilio
Lopez Lopez, D. Julio Lopez Fernandez, Don Car-
lo Hurtado y D. Feliciano Carral Lopez.
El decuberto existente, entre el arbitrio
de arrendamiento, y que fue celebrado en los con-
venios de los Ayuntamientos afectados, por
orden del Excmo. Sr. Presidente de la Ex-
cmo. Diputación Provincial fecha 9 de Set. 1946
averite n.º 2534, correspondiente a los años
1944 - 1945-44, y 1944-45 - y por los con-
tidades siguientes: (años 1944 - 2.302.52 pes.
1945/44 - 4.664.19 y 1944-45 por 2.326.75 pes.
Emitiendo en esta parte que el Sr. D. Juan
Hilario Fernandez Castaneda, teniente primero de
los Secretarios de este Ayuntamiento el día 30
de Setiembre de 1943, a el le corresponde los
decubertos del 43/44 y 44/45 - total 2000.94.25
por que en los convenios que existen en
esta Junta de Arrendamiento de arrendamientos
por arbitrio de arrendamiento.

Si en el momento existente en es-
ta Corporación no se ha podido que está re-
ferido en lo que se ha de exponer, Don Se-
ñor Lopez Fernandez, y me es muy grato po-
derle exhibir los documentos que existen en es-
ta Junta de Arrendamiento, entre el arbitrio entre el Sr. D. Juan
Hilario Fernandez, con los que el Sr. D. Juan
Hilario Fernandez ha de referir ante la Diputación Pro-
vincial para que se acuerde, que tanto
bien hay épocas en las que se llevan los as-
untos con los señores y propietarios y los
resulta que deben resolverse en un cargo sin
duda. Desde esta Corporación y todos los re-
sultados, miembros de la Corporación con-

comienzo las resoluciones y Decretos de los
 que justificativos, de que estos esentibados
 fueron en poder del Organismo interinca
 legítimamente fueron examinados estos do-
 cumentos por el Sr. D. Juan López en referre
 anterior de las Corporaciones competentes
 en veracidad y legalidad.

Con mucha satisfacción taligo presente a
 las Corporaciones y de ello pueden dar fe
 los funcionarios de esta Subintendencia, que, por orden
 de mi este Ayuntamiento el siguiente día
 de la Subintendencia Provincial Sr. Salas, (pre-
 cisamente fueron estos esentibados sobre el
 arbitrio de Acuña, de los Amos por dispo-
 sición de la Subintendencia al Ayuntamiento
 y lo expusieron en las deliberaciones de cuando, co-
 mo se acuerda en esta Censura que que re-
 sulta un déficit para Subintendencia de 138.355
 Pesos de excedencia, que solicite por medio
 de los francos "Se son los de que se me
 traxeron en este Ayuntamiento, una leyenda-
 ción tan clara y exacta como la que me
 presenten. Vol. Aunque sea inmediata, esto
 debe expresarlo aquí, por ser ella bastante esen-
 tial.

Después de haber bien explicado por con-
 ceptos, los distintos puntos que concierne
 a las Haciendas Municipales, y como sea muy
 misterio de exponer a las Corporaciones (cual
 es mi deber) por lo que encuentro una necesidad, en
 la seguridad de que en todo momento en-
 continúan en mi al funcionamiento que esta
 decididamente al nivel del cumplimiento del
 deber. Según estos de que el tiempo que
 me sucede en este punto, sea de testar

may por encima de sus, refrendó a co-
ntribuciones entre las personas, nada me
matrices, y seguir y así se lo puede a día
estoy, de que también como yo el tra-
bajo de tener adelante en materia de
fiscal mínima, con la cultura muy alta, que
que fue de gran importancia en muy
tudo, que debido a las pocas culturas, sean en
trabajo y comercio constantemente en
momentos, nada de esto debe importarnos
si como hoy, fudamos administraciones re-
sistencia y actividad, y a propósito de este
era un deber claro y evidente en la. Copre-
ción (cuando algunos de sus componentes lo
sabían perfectamente) de dos incidentes fun-
damentales por el encargo de los Almor-
raes, n.º 11, número de junio, de los que como
se matizan, allí donde se obra con recti-
tud y se tiene un elevado concepto de la
puntuabilidad, sólo fudamos.

Al dar comienzo la Campaña Obra, se
necesitó que los administrativos estuvieran en
puesta en marcha, y al concederle esta, en
n.º 11, número de junio, el Libro Oficial. En la
actual campaña mantenido organismo oficial
al Ayuntamiento para que tuviera a su
disposición que no había nada que
la parte de obra estructural, lo que prohibía
haber por medio de esta. Se que siempre
estoy profuso en prestar mi colaboración ofi-
cial y gratuita a todo el personal, lo
preside los asuntos que fudamos todo a
excepción de dicha. Fue de muy por manifestar
la buena obra por constante de un di-
gusto en Badajoz. Fudo el tiempo y man-

alguna parte de los libros, fuesen de los ¹⁸ 13
 para que se dio satisfaccion a la real
 que el dho Ayuntamiento siempre lo ha
 tenido resuelto. Después de todo esto, se
 me dio que torn refrendado 7^o de junio por
 dicho señero que se expusiese que con libros
 no se ignora y se retiene en nombre de don
 D. Fernando Salas, lo mismo se está aguantando
 ya, y lo atribuye a que estubo en el
 de San Almaraz, que el Alcaide está ha
 ciendo compañía en contra para que no
 voyen con malicia albi. Lo tengo firmado.
 En las circunstancias de no haberse con
 los dchos y que debido a ello no he
 estado el libro. Se firmo oficio al Prefecto
 de Comercio y Industria, que si no se ha
 recibido el libro, fue por no haberse
 tenido, y ello queda demostrado al llegar
 este libro en virtud de la realidad del
 Ayuntamiento. - Intente al que se debe dar
 de caso la debida importancia y al re-
 mitir el libro a los Almarazos, la com-
 praria de siguiente oficio que textualmente
 dice lo que sigue: " Exijo el libro de ad-
 frontar a V. Libro Regidor de Almaraz, en
 de por la Presidencia de la Comaria de R.
 en de la Comaria, en fecha 26 de la
 rrenta y recibida en esta Secretaría hoy fecha.
 - queda facultado con la fecha de expedición
 del mencionado libro, que este no habia sido
 recibido por via Almaraz, y se ha pre-
 tendido atención al requerimiento de este Ayun-
 tamiento, otorgando su remisión. Expose de V.
 hacia todo lo presente a via Comarial
 y muy respetuosamente se los que se



do el comportamiento que siempre ha
disfrazado esta secretaría al público en
general y más todo en las Almerces
por las leyes de operaciones que han de
realizarse durante las Compras, de modo
de eludir de esta secretaría, infundando
que son cosas particulares en las que
se beneficiar al otro Almerces, se ha
hecho referencia al documento de reforma-
ción. Hoy día presento también y por su
parte uno oficial, que, al que se menciona
en la presente, tiene una intención muy
sola de lo que es el deber y por ello, si
más se pretende a lo oficial, existencias
particulares, ni se pretenda se prometa en
ninguna Almerces el cargo oficial que
desempeña. Así lo tiene demostrado en la
presente. - Dijo después el Sr. D. Manuel
Castellano C. - D. Manuel 1951. El Sr. D. Manuel
Francés - D. Manuel. - D. Manuel de la
Almerces 113 -"

Como he hecho referido al presente los señores
Consejeros, que los señores por tierra los be-
ben cubren de ciertos elementos que
en su momento presentes, pero de ma-
nifestar bien claramente que no son co-
pese de desempeñar un cargo con recti-
tud y seriedad, por cuanto no compren-
den que el presente se comporte así.

Por no poder seguir, señores Consejeros, la
Recompra de discrepancia contra el ayun-
tamiento, y en este caso contra mi persona
y más directamente contra el cargo que
ejerce. Este mismo individuo con relación
al asunto es el Sr. Fiscal, más in-

preciosa en esta localidad, en favor del
 que venimos de que no recibamos la
 Almoneda. Deseo se este de la dignidad
 la forma. El día 13 de febrero, voy llamado
 de por que heun llegado de los ayuntamientos de la
 Fracción de Ecos. Me presento en los le-
 costarios y los mandatos firmados en
 otros autos, me dicen que vienen a un
 precioso para toda Almoneda y que me
 lo presento bien llamado si efectivamente, en la
 de d.º Lomas y d.º Encarnación por dis-
 tinto de Lomas y la del Sindicato por
 de Sindicato Unificado. En vista de es-
 ta determinación quedaban solo dos los
 de Don. J.º de J.º y d.º Domingo Loma y
 se me preguntó cual me parecía mejor (so-
 cial es superior que de no tener un con-
 cepto de lo que es un cargo, y me parece que
 de se llama con dignidad) yo debí de-
 cir que nada era de un contrato más
 que no tener, los días que trabajara y
 reciba más. Así lo hicieron, y se con-
 firmó en los de Loma. Después regresaron
 y se enteraron de que era de mi con-
 cepto, me dijeron que porque no se lo han
 traído individual, y les contesté que ello tam-
 bién solo tenía como mandatos en los
 otros Almonedas. Eché este trascendido al
 público porque ya satisfecho de haber pro-
 ducido bien, lo comente, pero como así, se ha
 un columnista trata otros de clavar sus
 garras, en una situación recta, en una con-
 dición limpia. - Por tales razones me presenté
 los límites que llamaba inmediatamente
 la atención por su magnitud personal, y

le prometió y he cumplido. Que en esta
de este momento es los funcionarios de la
Diputación que visitaron esta localidad y
reclaman la inspección a la Almazara
de Siria, muy santa y contestación es
hecho igualmente. Finalmente los re-
clamos de este Ayuntamiento quedan pluri-
mente demitidos a favor de los atorgues
de que ha sido víctima. — — —

Aquí tienen señores Concejalos el premio
a una actuación limpia, por el que así
prevalece, el que no tiene en cuenta que
por encima de los intereses particulares es-
tá el deber, prevaleciendo simultáneamente, y el
que también prevalece dentro de un
sistema de disciplina, y de un otro con-
cepto del deber, a favor de los atorgues de
dentro y de fuera, señalados arriba. — —

Por último, señalar que los cargos han
de estar siempre en manos de los que
desempeñan, prevaleciendo que alguna vez ha
de haberlo el contrario. En este momento que
está no es una Entidad permanente, que
es un organismo especial que se movió —
dentro de unos leyes especiales en el
tercer, que han de participar todos los que
van a tener de ingresos como de fran-
quía, y que no es posible ser prevaleciendo
de otro la capriciosa evidente de caer in-
evitablemente en la mayor de las respon-
sabilidades. Pero también, que hay que
saber, muchos personas que como sabemos
nos los obligados que el dinero, y por
último que me tengo que responsabilizar
a su brevedad, disposición previa de los

que en el de detalle se fin de que los gastos
 son para el mantenimiento de los muros
 de este Ayuntamiento. No olvidar que a
 más de ser un deber, es para mi una
 satisfacción, poder demostrar con claridad
 evidente por presupuesto.

El Sr. Presidente como es mi
 me lo restablecimiento de los muros
 misión que, con sencillez son determinan-
 to e interés, cuando se han por
 el presupuesto de la Diputación, se han da-
 do perfecta cuenta de lo bien ordenado que
 este presupuesto tiene los documentos de re-
 currencia, por que lo ha demostrado abun-
 dantemente, considerando mismo se le con-
 ceda un voto de gracias, fraternal que
 sea aprobada, en favor del Sr. Prud.

Por Diputación acordada por auto-
 ridad del Sr. D. Juan García, al en-
 comisar a calificar el presupuesto y Alcabala, y
 aprobar el proceder de estos, al que se le
 restablece el voto favorable del Sr. D. Juan García.

El Sr. Presidente expresa que considera de
 justicia que, se otorgue a los ayuntamientos
 ayuntamientos con los derechos que es-
 tos obtienen por cargo de contribución de la
 D. R. P. y subsidio de ocurrencia, bien enten-
 dido que en cuanto a este arbitrio se otorgue
 se el ha de abonar los que afectan a los Cam-
 pamentos 1943/44 y 44/45 total 8.000.94 Pesos, por
 lo que se recomienda justificando por
 el Sr. D. Juan García, y se acordó que este arbitrio
 se otorgue al Ayuntamiento 1953 a fin de que
 se otorgue con congruencia presupuestaria.

Esta determinación considero en justicia
se debe tomar, toda vez que son los con-
tendientes facultados por el Decreto de 1.º de
enero de 1901, que se admitieron que aque-
llos señores pagasen indistintamente tales
contribuciones, y por ello prefiero esta solución
a la consideración de los remedios para
que admitan ser forzosa. Es por tanto
determinación que se aprueba en el momento
por unanimidad.

Seguidamente se provee a exami-
nar la cuenta liquidación del año
1.901 que se aprueba.

Los trabajos de esta cuenta así
como los de los anteriores se levantan en presente que
se aprueban los remedios de que doy fe



7, alcaide, Manuel G. Molino

Leocadio Rodríguez de la Rubia
Jesús Perales

José Luengo Sotero López

Pedro de Molino

Francisco

M. Trujillo

Di 14 de abril 1.952 x

- Alcalde
- D. Esteban Algaba
- D. José Luengo
- " Lucas de Rentería
- " Pedro
- " Cristóbal Novero
- " Pedro Quintana
- " Tomatín Canal
- " Juan Toranzo
- " Miguel Quintana
- " Pedro López
- " Manuel y Juan
- " Sebastián
- " Manuel Toral

En las Villas de Cantillanero
 a veinte de abril de mil novecientos
 cincuenta y dos y fuero de ley el se reunieron en esta Concejo Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Algaba Junco los señores de esta Ajunt.
 D. Pedro Quintana, se firmó de deliberar sobre
 Directa. la misma por la presidencia
 de un rollo, se el Sr. Toranzo, de lectura
 de la acta de la anterior que fue aprobada
 D. Sebastián, el Sr. Presidente suplico
 se lea el rollo y se acuerde si se trata de
 error que se abra error en los errores
 contenidos en el rollo - los subvenciones de los ayuntamientos
 de puntos de reserva de los D. de
 D. José. D. Sebastián acordó se acuerde
 de acuerdo por el precio de 15.000.00 pesetas
 si bien y teniendo en cuenta que por medio
 de ingreso por no pagar el D. de D. Sebastián
 se acuerda sobre el 20.000 pts, y que
 se celebre la subasta el 20 de los próximos
 No habiendo ser acordado del
 que tratar se levanta la sesión, saliendo
 al de los señores que firmaron el rollo
 de la que certifica



José Luengo
 F. Algaba Alcalde de Cantillanero
 Lucas Rodríguez de la Rubia
 Juan Quintana
 Saturno López
 Pedro de Cantillanero
 Manuel Toral



Lunes 21 abril 1952

- Alcalde
- D. Estefano Algaba
- Concejal
- José Luengo
- Luis R. Kulin
- Concejal Navar
- Fernando Correa
- José Durán
- Miguel Ruiz
- Pedro
- Sotero López
- Secretario
- Marcos Truch

En la Villa de Castilleja
 a veintinueve de abril de mil noventa
 y dos, y hora de la D. de
 reunión en estas Cortes Constitucionales y
 Comités Navar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Estefano Algaba Jarama, los miembros que
 componen esta Corporación de fin de este
 mes pasado.

Abierto el acto por la presidencia y
 de s. p. se le suscribe el acta de los
 temas que se han acordado

El Comisionado y Sr. Presidente de esta
 se le ha tratado que el Sr. Alcalde
 de este Ayuntamiento de la D. de Badajoz y que se
 pida a la Corporación de la D. de Badajoz
 para que se proceda a pagar el fin de
 estos en el mes de mayo, se le ha acordado
 el fin de 18.000 pesetas y que se le
 de la D. de Badajoz en el mes de mayo.

Se le ha acordado que se le pida a la
 D. de Badajoz que se le pida a la
 D. de Badajoz que se le pida a la
 D. de Badajoz que se le pida a la

No habiendo otro asunto a tra-
 tar se suspende la sesión y se acuerda
 la presente que firmen los señores
 que se certifican.

Yo, algaba, Miguel R. de Molinos
 Flama
 Lucas Rodríguez de la Rubia
 Jesús Durán
 Sotero López José Luengo



76
Sesión del 28. abril 1952

Astroloti
D. Felipe Algaba
Concejal
" José Linares
" D. José de Castro
" Ambrosio Martínez
" Antonio Carralosa
" Jesús Terabes
" Miguel Ruiz
" Pedro
" Estero López
Secretario
" Manuel Prieto

En la Villa de Badajoz
a reunido el ayuntamiento en sesión pública y legal, se reunieron en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día 28 de abril de 1952, a las 10 de la mañana, para celebrar sesión pública y legal, a fin de acordar lo que se indica a continuación.

Deliberado el asunto por los señores concejales y de acuerdo con el resultado de la votación, se acuerda lo siguiente: Que se acuerde la adquisición de un terreno de 10.000 metros cuadrados, sito en el barrio de San Pedro, para la construcción de un edificio de viviendas, que se adjudicará a favor de la persona que presente el proyecto que mejor convenga a los intereses de la ciudad. Que se acuerde la adquisición de un terreno de 10.000 metros cuadrados, sito en el barrio de San Pedro, para la construcción de un edificio de viviendas, que se adjudicará a favor de la persona que presente el proyecto que mejor convenga a los intereses de la ciudad.

En consecuencia, se acuerda que se acuerde lo que se indica a continuación.

Alcaldes: Miguel R. Holiva
Lucas Rodríguez de la Rubia
Secretarios: Estero López, José Linares
Manuel Prieto

Alcalde

D. Estefano Algaba
Secretario

Reunion del 30-abril 1952 +

- " Jose Luengo treinta de abril del año mil nove-
- " cinco y sesenta sesenta y dos, se remision en
- " Pedro Quintanilla cargo Comisario y bajo su presidencia
- " José Parado con el alcalde D. Estefano Algaba, los
- " Comisarios de los ayuntamientos al margen a fin de este
- " Tomar las debidas resoluciones.

Señal

" Manuel Prada, de su orden, se le facultó de lectura
de los autos de los ayuntamientos que son
aprobados

El señor presidente dió cuenta a la
Comision de que por tercera vez una que
debió de ser la entrada de los D. de
D. y que en vista de esto se han en-
viado los autos a los señores Comisarios

La Comision que se ha formado en
lo referente y pide al presidente se ejerce
la debida vigilancia para que los D. de
D. no sea atropellados

No siendo otro el asunto a
tratar se levantó la reunion, extendiendose
los presentes que firman los señores. (Ver
libro)

B. Algaba Lucas Rodriguez de la Rubia
Jefe de Negocios

José Luengo

Pedro de Albornoz

F. Casas

M. Prada

Señón del 28 mayo 1912

- alcalde
- D. Estefano Algado
- " Casafelis
- " José Langa
- " Lucas Lopez
- " Roman Roman
- " José Pardo
- " Pedro R. Antón
- " Francisco Carral
- " Sebastián
- " Manuel Trujillo

En la villa de Puertillo...
 Veintiocho de mayo de mil novecientos
 en virtud de las leyes de la abic...
 en este Consejo Comunal...
 la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Estefano Algado Juredo, lo acordó en
 un plenario a fin de celebrar sesión.

Y Alzó el voto por la presidencia y el
 en orden, se le levantó el acta del
 acta de la sesión que fué aprobada.

El Sr. presidente de cuenta en la
 Proposición de nueva reunión celebrada con
 asistencia del Jefe de la villa en la que se firmó la
 escritura en virtud de la cual se
 hizo la proposición. En virtud de ello, es de
 tener efecto que el Ayuntamiento acordó
 a saber a saber la aprobación de
 la villa de Puertillo, con lo que no pedimos
 nunca decir que no se le dio facultad
 de. Los señores reunidos acordó la in
 dicación de su presidente, y por tanto se
 acordó que el término de dicho día 1º
 de junio se celebre a saber por el pre
 cio de 2000 pesetas, y se acordó por tanto

El Sr. Alcalde de esta villa acordó en
 la Proposición de cuenta presentada por
 el Sr. D. Juan de Dios Delgado, en el que
 denuncia que el... que va a la
 Proposición que se refieren al Sr. D. Juan
 de Dios Delgado por...
 y otros, y solicita se haga restituir
 el terreno... en que...
 piden que se... una reunión que



por este motivo se tienen hechos en su
finca. Se acuerda examinar la demar-
cación. Y tener los medios pertinentes

Y así mismo se da cuenta en
oficio presentado por el Administrador de
Corros de Herencia del Duque, intercomunicado
de dicho si se desea una implantación
de linderos de Corros en esta finca, y
si este expediente el Ayuntamiento se
acilita como se anticipa. Por Corro-
ción teniendo en cuenta el beneficio
que se reportaría al pueblo con la im-
plantación de riego de tanto mejor
termina, cuando se comienza a dicho
Administrador, en conformidad de
este Ayuntamiento.

No me voy a ser el asunto
a tratar se da por terminado el auto
satisfactorio de lo presente que finca
la cuenta de lo que existe

Y, alcaide Lucas Rodríguez de la Rubia

M. J. Perator Pedro de Alarcón
José Luengo
F. Lucas

M. J. Perator

78
Sevilla del día 31 Julio 1852

Alcalde

D. Celestino Alcalde

Partes

D. José Linares

" Cristóbal Linares

" Agustín Carral

" Pedro N. Palma

En la villa de Quintanilla
señalada en el 2.º y 3.º turno del día 31 de
julio de 1852 se reunieron en el Con-
sejo Municipal a las 10 de la mañana del
dicho día los señores Alcalde D. Celestino Alcalde, y
señores regidores al momento con el fin
de celebrar sesión

Abierta el auto por los señores
regidores se dio lectura de la acta de la sesión
de la anterior que fué aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente dio
cuenta de la reunión de regidores de
esta villa que se celebró el día 26 de
julio último, distinguiendo a los señores
Sr. Aguado en el último turno, cuyo re-
sultado se hizo público en el J. C.
del Estado el 22 del presente mes de ju-
lio, al mismo tiempo se supo que se
habían celebrado elecciones para
el presente año de 1852.

Se da cuenta de dos solicitudes
presentadas por los señores Gregorio Quintanilla
y Domingo Quintanilla Alcalde
por la posesión vacante de Quintanilla
municipal, a los regidores no considerándose
pueden tener derecho por la falta de
la mitad de los concejales, sumándose
qualquier favorable por la próxima
reunión.

Se da cuenta de oficio del Sr.
D. Agustín Carral denunciando los señores
regidores por el Sr. Concejal D. Manuel

Unida de molinos de viento.

El Ayuntamiento de esta villa en la Com-
prensión de que el haber sido de este
molino un molino propietario, tiene
que estar enteramente el comu-
nidad de esta villa Francisco Gallego Vento.

A los mismos honores preside que los
trabajos simplificados considerable-
mente los trabajos en el Negociado
de abasto, siendo imprescindible de-
star fundaciones, en este caso por el
ocasionado al cargo de Auxiliar el
de abasto del arbitrio, todo ello
sobre la certeza y superior comu-
nidad de la Corporación.

No habiendo otro asunto
del que tratar se da por terminada
de este acto, satisfaciendo la pre-
sente que firmaron los señores de
lo que doy fe.

B, Alcalde

José Luengo F. Canas

Pedro de León



M. J. Revoh.

Señor entendedor

Madrid del 6. Agosto 1.852

Alcaldes Presidentes

D. Eusebio Alcala

5^{to} Alcalde

D. José Lucas Linares

D. Lucas Aguirre

Secretario

D. Francisco Corral

„ Juan Puello

„ Miguel K. Matos

„ Pedro R. Molina

„ Cristobal Navarro

„ Ramon Rodriguez

„ Pedro Lopez

En Castillanueva a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en una sesion convocada al efecto y con expresion del objeto se reunieron en el salone de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Juan Puello Concejal anfitrión al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Alcala. Pedro R. Molina Jurado auxiliar de que el Secretario D. Manuel Tracabá y señores Ramon Rodriguez los demas señores de la corporacion, se declaro abierta la sesion, ordenando la lectura de los asuntos, los que fue aprobada por unanimidad.

Seguientemente por la Presidencia se supo que como ya esta enterado por ley de orden de concejales, esta sesion tiene por objeto dar provision del cargo de Secretario en propiedad para este Ayuntamiento a Don Angel Barrin Fuentes, para el que ha sido del nombrado por la Direccion General de Administracion Local, en virtud del concurso que para su provision fue previamente anunciado y cuyo nombramiento publico de procedimiento del B.O. del Estado nº 304 de fecha 24 de julio último.

Enterado la Corporacion del referido nombramiento de dicho señor, fue unanimemente acordado darle provision en este mismo acto a Don Angel Barrin Fuentes, de Secretario en propiedad para este Ayuntamiento con el sueldo, quinquenio y otras condiciones que se ordena se sean otorgadas

en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de Francia de mayor número, que publica el Boletín Oficial del Estado nº 180 de fecha 28 de junio de 1952, ordenando que por el Sr. Secretario que actúa, le sea entregado en este acto, toda la documentación existente en el archivo de este Ayuntamiento así como los libros del mismo y sus dependientes, bajo el espíritu invitado, y estos de presentarse el Sr. Secretario Sr. Manuel García Sanudo, aceptó su nombramiento y posesión para el desempeño del referido cargo, y dando las gracias a la Corporación, le ofreció en su vez cumplir bien y fielmente su cometido, haciéndole cargo de lo anteriormente ya referido.

El Sr. Presidente, expone a los señores que constituyen de justicia, hacer resaltar en este acto el comportamiento de Don Manuel Truchas al frente de la Secretaría, a la que se ha dedicado por entera dedicación que merece elogiar, desinteresado al sacrificio ineludible, como lo demuestra, el que en el pasado verano y a pesar de encontrarse gravemente enfermo, no dejó ni un solo día de de desempeñar sus funciones y llevar la contabilidad, labor esta, mencionada por mí en mis anteriores escritos a este Ayuntamiento. Por tal motivo considero procedente proponer a la Corporación se conceda al Sr. Truchas el premio de Mermel Truchas Ciudadano, un voto de gracias, como premio a su meritoria labor desplegada durante el tiempo (Cinco, tres y 12 días) que

desempeñe los servicios acostumbrados. Los señores
se reunen en las funciones de sus facultades
y por unanimidad acordaron expedir
un voto de gracia en Don. Manuel Troncoso
Candau, por los servicios separados y con-
tinuos por todos.

Deliberando enterizado por los señores
cua, hace uso de las palabras el Secretario
sabido Don Manuel Troncoso Candau, para
dirigirse a los señores de los que se dis-
pulle como tal Secretario, ofreciéndole un
momento desde sus facultades de oficial 1.º, de
de el que el servicio dice, en los mismos
tratares que el servicio en el que se
comio de decir. No me encuentro fuera ordi-
nadas para testimoniar el acuerdo con-
to por las razones que tengo sin de-
terminar definitivamente en mi estado el primer
momento, estoy seguro que he sido recom-
pensado debidamente con una actuación
basta por enter, tan basta, y tan terrible
en cuanto a nuestra familia de confianza
que quisiera tener constancia en este acto, que
de mi actuación no quisiera referir nada
de nada que yo, mi Definitivo, mi ordenador
de cosas, mi ministro alguno de los Co-
prensivos, puesto que tengo la debida con-
fianza en mi actuación, y principalmente
te juzgo si que nuestra (abrochamiento) sobre
los señores cosas que determinan, son muy
completamente y perfectamente el haber
el trabajo de la confianza del que por
razón (naturales) debe estar muy al momen-
te que actúan en esta materia.

Durante los años, meses y días, se

determinados los servicios de esta Sección territorial. En dicho período de tiempo, han sido de muchos los recibos emergentes que he pasado, pues ante todo, tengo un deber conceptual del deber y las responsabilidades y hacer muy en cuenta que cuando concurren tales circunstancias, se debe obrar debidamente. Me hice cargo de los servicios de secretaría por orden del Sr. Alcalde Presidente (Sr. Subletrado) Don Carlos Herrero Rivas, de los que me hice cargo el día 26 de abril de 1.946, con las condiciones de que precedió un día rendir el secretariado existente al Sr. D. Mariano Domínguez Perdomo, y me hice cargo de los 15 ds. Sin otros esperanzas de que mantenido secretariado existente por esta localidad, por el deber o efecto los entrego en el correspondiente.

El trabajo en esta dura tarea, con el fin de prestar servicios: "Los competencias" en la profesión, y ello he tenido que ir saliendo al día con constantes desvelos y en la que respeto a Pamporosa y liquidación, con la ayuda de personas de confianza.

Comienzo a trabajar por redactar que durante este tiempo he determinado la lista de personas de secretariado y fijado lo que he que mi función me fue responsable de lo en el presente desde fundamentos de la secretaría existente y go, he realizado durante los 15 días, abarcando go. Esta actividad de funciones supuso un trabajo intenso, y únicamente puedo decir que he trabajado constantemente sobre el trabajo y no teniendo más objeto.

ción que el trabajo.

Y terminado el acto, para el que fui autorizado el Sr. D. Prudencio, los señores sin distinción felicitaron efusivamente al señor, y dan las gracias al Sr. D. José presentando Don. Angel Garrón Secretario.

Examinado el objeto de esta sesión por unanimidad, acordaron, sean remitidos sin pérdida de tiempo, certificación literal de este acto al Sr. D. Prudencio (Sr.) de esta provincia, Sr. D. Director General de Admón. Local, conforme está ordenado, tornan también la sesión y de ella les presento acta, que firmen todos los señores asistentes al acto, conmigo el Presidente, de que certificaré, algabe.

José López José Luengo

Pedro de Molino

Lucas P. de la Rubia

J. Casas Remán Tedijer

C. Alvarez

El Secretario Provisional

Angel Garrón

El Sr. Presidente

D. Prudencio



Alcalde Pte

Sevilla - 25 de agosto 1952

D. Eduardo Alcala
Consejal

Jos Linares

Luis R. Rubio

Jos. Escobar

Fernando Corral

Antonio Suarez

Antonio Requena

Agustin Amador

Pedro Gonzalez

Sebast. Arce

Mariano Garcia

En la Villa de Castil-
Blanco a veinticinco de agosto de
mil novecientos cincuenta y dos
de ley de la reunion en parte
de la Comision, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Presidente D. Eduardo Alcala
se reunieron los señores ediles en el
salon de sesiones.

Alcaldia se inicia por la presidencia y se
inicia con el sustituto actual de la Comision del
Ayuntamiento que fue efectuada.

Primordialmente el Sr. Presidente dio cuenta
de las gestiones realizadas a fin de lograr Ca-
sa-Habitacion para el Sr. Secretario de la
Comision, lo que hasta la fecha no habria
dado resultado favorable, y que habria con-
tinuado previendo a la Comision para
aquellos los medidas muy acertadas en materia
de fidej.

Primordialmente se acuerda y se encarga a los se-
ñores D. Antonio Aguirre Torres y Adolfo Perez Ce-
rro, a los señores de la reunion para que
realicen sus inmediatas diligencias en este As-
untamiento y en consecuencia para de-
terminar la Comision del Sr. Secretario del mis-
mo. Ante las razones expuestas no es posible
acceder a ceder en consecuencia sus in-
mediatas, el finis por necesidad para el
desempeño por haberse reunido y tener que en-
tenderlo en breve. En vista de ello se a-
lucida comunicado al interesado, al mis-
mo tiempo que se le hace saber que
se continuara la gestiones para no de ninguna

se la Causa substitucion

Se sustituyen otros asuntos del que se trata se levanta la sesion, entendiendo lo presente que firman todos los señores de que es



Pedro N. de Holme
Lucas R. de la Pueta

Francisco de la Cruz
Tomás Padilla
José Guzmán

- Alcalde Presidente
- Don Esteban Alguero
- Comisario
- Don José Guzmán
- Don Juan de Medina
- Don Tomasio Coronel
- Don Manuel Aguero
- Don Miguel Amador
- Don Pedro de Guzman
- Don José Guzman
- Don Quintan de Guzman
- Secretario
- Don Manuel de Guzman

Sesion del 12 de Septbr 1932

En la villa de Carriñolano a doce de Septiembre de 1932 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente Don Esteban Alguero jurados, los señores antedichos al margen / con el fin de celebrar sesion.

Habiendo la presidencia de su Orden y el secretario accidental di lectura del acta anterior que fue aprobada sin discusion y por unanimidad. Seguidamente el Señor presidente expuso a los señores el fin de esta reunion era como ya se hacia constar en la convocatoria girada al efecto, tomar acuerdo sobre el precio que habia que pudiese al intercomodero de la Dehesa Boyal, como asi mismo fijar fecha para la celebracion de la subasta. En su virtud se acuerda fijar el precio de tasacion e intercomodero de la Dehesa Boyal en veinte mil pesetas, y el domingo dia 14 la celebracion de la subasta después de la Santa Misa.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar se levanta la sesion de la que se estimo la presente que firman



todos los reunidos de lo que doy fe
y, Alcañices

Pedro R. de Medina

Lucas R. de la Rada

Juan Antonio Rodríguez
Francisco
José Luengo
Manuel

Junta 20 - Septiembre - 1952

Alcalde Interino
D. Federico Alcañices
Concejales

- " José Luengo Interino
- " Lucas R. de la Rada
- " Juan Antonio Rodríguez
- " Pedro R. de Medina
- " Juan Antonio Rodríguez
- " Antonio Rodríguez
- " Miguel Ángel
- " Ángel Barco

En el Ayuntamiento de Alcañices de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en estos Cabildos Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Federico Alcañices, y con el fin de celebrar Junta Abierta la misma por la presidencia de orden, y el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada, procediéndose seguidamente a dar cuenta de la Correspondencia recibida y Peticiónes especiales de interés, Actos seguidos y por el Sr. Presidente, se aprueba la Correspondencia, la necesidad de recibir subvenciones y suplementos de Crédito, en el supuesto especial, de acuerdo con un convenio por el que se acuerda el artículo 664. de la Ley de Régimen Local y siendo preceptivo el acuerdo de la Corporación para que tenga forma legal, la pone en futuro.

de la primera feria que se celebra en la villa
de... en vista de lo expuesto por los pre-
sidentes y regidores de la villa de...
y así mismo se inserta en el... de
la primera feria en... si
en ello o por el lugar.

Y no habiendo otro asunto del
que tratar se levantó la sesión firmada
por los señores que firman, lo rem-
itiendo de todo lo cual como sustento
de fe.



F. Algaba

[Signature]

Roman Tardes

José Luiza

J. Canal

Juanel Gansie

Pedro de la Cruz

Junta del día 20 - Octubre de 1852

Alcaldía

Alcaldía Interina
D. Celestino Algaba
16^{ta} Alcalde

- " José Luiza Luiza en veintidós de Octubre de mil ochocientos...
- " Cristóbal García en veintidós de Octubre de mil ochocientos...
- " Pedro... en veintidós de Octubre de mil ochocientos...
- " Roman Tardes en veintidós de Octubre de mil ochocientos...
- " Juan... en veintidós de Octubre de mil ochocientos...

Abierta la misma por los señores
presidentes y regidores y el secretario de
lectura del acta de la anterior que
fue aprobada sin discusión y por una...

similares. A los mismos se dió cuenta de la correspondencia, circular y otros del interés.

Concediéndose al Segundamente el Sr. Presidente dió juicio en su honor a la Corporación de instrucción (reales), dispuesta por el funcionario Sr. Martin de Aranda, con el fin de que se le conceda un asistido a la oficina por la tarde en atención a que se encuentran preparando las oposiciones para Secretarías de 3ª Categoría, sin perjuicio a que si lo requiriese el servicio lo requiriese, para de fin dar, mismo domicilio de la oficina trabajada como acostumbrado la realización de los trabajos como del Ayuntamiento. Los Secretarios a quienes se dió cuenta y en atención a las circunstancias que concurran en el momento, acordó dar al respecto la siguiente resolución: acordó dar en el acto y se comunicó al interesado.

Adicionalmente, se dió cuenta del Nominación. Para como Secretario de Sr. Gerardo Gato de Depósito de Merino, haciendo presente la necesidad urgente de nombrar a este en el mismo cargo. Dado a entender en este asunto, se acuerda nombrar Secretario de Merino a Sr. José María Gómez, primer Secretario del Ayuntamiento, acordó dar en el acto y se comunicó en primer reglamento por el interesado.

También. Segundamente, el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Junta Municipal de la necesidad de nombrar a Sr. Alarcón, por que mismo está sin cubrir los del Ayuntamiento

forman halles, y en su virtud y tracción de uso de las fameteras que se están confeccionando, desistiendo para tal efecto a D. Andrés Martínez Alguacil expresándole sus estas diligencias del expediente de la Corporación, los sucesos presentados sus correspondientes.

Exposición del Posito

Así mismo el Sr. Presidente expone de la conveniencia de crear el Posito, del que se acordó en día once de aplicación con fecha de la Corporación de Ángel Barroca Durando, acordándole en vista de ello proceder a su creación.

Se da lectura por la presidencia de Amén de haber escrito al Abogado D. José de la Torre y Alguacil con D. Andrés Martínez Alguacil en el que se solicita la sea suspendido en haber en el Posito durante el presente ejercicio 1953. Por consecuencia de lo que se acuerda consignar en presupuesto la cantidad de 1000 pesetas por todo su coste y gastos. Así mismo se da lectura al dictamen de 1953.

Concediendo una
finca a
Donato de la Cruz

Se da lectura a los sucesos de intersección presentados por el Sr. de la Cruz de la Cruz, solicitando al Sr. de la Cruz finca con destino para su uso que se encuentra en el Sr. de la Cruz en la Calle de la Estrella, dada por esta hasta la Curia existente en la Villa, resolviendo de los despendios que se irrogan en materia de finca y en cualquier ocasión.

Se dio cuenta de instancia presentada por Sr. de la Cruz y Sr. de la Cruz, resolviendo de la Corporación hecha en el Sr. de la Cruz. Se acuerda que una vez ter-

minuados los señores de similitud, comparecer ante el Alcalde de los que han concurrido para resolver en conformidad en unio de las presentes.

No habiendo otro asunto del que tratar se levantó la presente, dando por terminado el acto que firmaron los señores de la que como secretario (firmó)



J. Alcala

José Luengo

Pedro R de Alcaraz

José Parales

Chaves

Miguel R de Molina

Miguel Garçon

Acta del 24- Octubre 1952

Alcalde de
D. Esteban Alcala
E. Alcalde

- " José Luengo tramitar de recibos de mil maravedís en
- " Lucas Rodríguez Aranda y de los y boya de los veinte y de reu-
- " Francisco Aral miron en estos Cuentos - Contadores y boya la
- " Pedro R de Alcaraz presidente del Ayuntamiento, los señores con-
- " Comités de los presentes al margen a fin de estos reunidos
- " Bernabé Rodríguez Abierta la misma y por los presentes
- " Miguel Rodríguez así y de los y el secretario de lectura del
- " Acta de la sesión que fue aprobada sin dis-
- " cusión y por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió un voto a tal Conferencia del fin de esta reunión que como se ha visto consistió en la con- vocación general del efecto, lo es por lo que se ha visto en la Conferencia esta reunión de los

con los instrumentos pertenecientes de "Casi-Comercio" y remitidos después a la Comisión de Hacienda por si mereciese una opinión favorable.

Simultáneamente se estudiaron detenidamente los 1.ª Condiciones del referido Contrato que quedan a continuación de la forma siguiente:

- 1.ª El contrato abarcará los epígrafes 1.ª y 2.ª del C.º de Comercio.
- 2.ª El contrato tendrá abarcable por el 50% de la venta líquida anual, no tomándose como norma la liquidación practicada por Hacienda por considerarla excesiva.
- 3.ª El Contrato tendrá de duración de un año que comenzará el 1.º enero 1953 y terminará el 1.º de enero 1954.
- 4.ª El ingreso se verificará en la explotación municipal por diversos puntos anticipados.
- 5.ª El Sr. Comisario (o sus representantes concertados) garantizará el cumplimiento del Contrato mediante la entrega de una fianza líquida anticipada.
- 6.ª El incumplimiento de lo estipulado dará lugar a que por el Ayuntamiento se tome como el hecho con la multa equivalente al importe de la cantidad dejada de satisfacer sin perjuicio de la resolución del Contrato en su caso de concurrir las circunstancias siguientes:
 - a) Cuando haya de otorgar una indemnización superior a F. del artículo 282.
 - b) Por no llevar el Libro reglamentario que habrá de ser totalmente por escrito.
 - c) La falta de presentación de la declaración jurada que han de presentarse ante el Ayuntamiento, por duplicado y refrendada de los accioneros del Libro, y se le entregase una

al interesado y otra se remitirá a la
Diputación de Huesca

(d) Los de aplicación sobre los demás ramos
comprendidos en el artículo 282 de la Ley de
reforma de las Haciendas Locales y los com-
prendidos en el artículo 450 del Estatuto
Autonómico cuyos prescripciones se entien-
den como supletorias.

En consecuencia a consecuencia de lo
asentado, se da por terminado el auto-
liquidatorio de los gastos que forman los
sumidos de la que establece.



7. algabe

José Lugo
García

Jesús Peralta
Pedro R de Molina
Miguel R de Molina
Ángel Larrea

Presión del día 3 Noviembre 1852

Alcalde Presidente
D. Eusebio Alguero
etc. etc.

En las vistas de Castillones a
de José Lugo Lugo en nombre de mis representantes en
de Lugo y de la Junta y del y de la Junta, se acordó en
Consejo de las Cortes Constitucionales y bajo la presidencia
de Don Tomás Carral del señor Alcalde Don Eusebio Alguero fu-
" Pedro Ruiz ministro de los señores concejales al margen
" Miguel R. ministro a fin de establecer sobre
" Pedro Ruiz
" José Peralta
" Ángel Larrea
" Ángel Larrea



partido fue unanimidad.

Considerando y por lo porvenir, se dió
 cuenta a la Corporación de la necesidad
 de tener un Patronato de sumarios de Censos restituyendo los pla-
 gios por el Ayuntamiento de San Juan 1.º - 2.º, con el fin de que
 el Ayuntamiento de San Juan, ya que está tan necesi-
 tado de recursos y de obtenerlos en el vigente
 Reglamento de sumarios municipales de Al-
 caldía Local.

Sumarios

Considerando expreso la necesidad de re-
 mendar los sumarios de censos con los so-
 ciales de sumarios oportunos por la inercia de
 moral de San Juan Local, presentándose signifi-
 cante en defectos en los sumarios formos pa-
 rital 1.º libro fin oficial 12.000 - Anualidad
 9.000 y el impendio de arbitrio 8.000 (1.º fin)

Con vista de lo anteriormente expuesto
 fue unanimidad se acordó aprobar lo
 oportunamente convenientes, y que se publique
 esto en el P. L. de la publicación para esta
 utilidad por su superioridad

Se acordó que se trate del
 que tratar se da por terminado el acto que
 primero todo lo sumario un et tanto el
 coste de que diez p.



J. Algora Gerente Recalvo

José Lugo Pedro de la Oliva

Elvira

Alfonso de Medina

Supel Garçon

[Signature]

Sección del 30 de Diciembre de 1873

- Alcalde Presidente
- D. Esteban Aguado
- José
- Juan Torales
- Don Ramon R. del Valle
- Fernandina Corra
- Antonia Novoa
- José Torales
- Pedro Román
- Miguel Zamora
- Ramon R. del Valle
- Peter Lopez
- Secundario
- Angel Garcia

En la villa de Castilleja
 a treinta de noviembre de mil ochocientos
 y tres en su día y hora de ley y en
 un lugar público y legal se reunieron en esta forma don
 Ramón R. del Valle y bajo la presidencia del Sr.
 don Esteban Aguado y don Pedro Román en
 virtud de un auto por la presidencia y
 Pedro Román de su orden y el secretario de dicho
 Miguel Zamora en el día anterior que fué oportuno
 y don Ramón R. del Valle por una comisión que sin
 Peter Lopez. Seguidamente el Sr. presidente
 expuso a los reunidos el fin de la reunión
 que como se brevemente constará en
 la convocatoria girada al efecto por
 Sr. para examinar la Contabilidad.

El presidente dió cuenta de la
 situación económica del Municipio
 acordándose por los reunidos que se
 trabajara en el presente según fuere
 oportuno de cerrar el ejercicio por la
 forma que quedara pendiente
 de liquidación en 31 de diciembre
 y no habiendo más asuntos
 del que tratar se dio por terminado
 el acto, levantándose la presente
 que firmaron los reunidos de la
 que certifica

Examen Contabilidad



F. Algaba
 J. Latorre Lopez
 B. Paredes
 José Domingo
 J. Comas
 S. R. de la Rubia
 Ramon R. del Valle
 Angel Garcia

Alcalde

Señores del 21 Diciembre 1953

D. Esteban Aguado
Votos

En la Villa de Castilleja

- " José Linares
- " Juan de R. Rubio
- " Francisco Carreras
- " Cristóbal Navarro
- " Juan Muñoz
- " Pedro Quintanilla
- " Manuel Quintanilla
- " Norman Redondo
- " Silverio López
- " Anselmo Carrera
- " Sabina Castaños

En treinta y uno de Diciembre de 1953 y
 hora de la noche se reunieron en sala de
 sesiones Constitucionales y bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Alejandro Quintanilla el siguiente
 Acto de acto por la presidencia
 de su orden y el Secretario de hecho
 Sr. Manuel Quintanilla con el objeto de leer el
 Normativa Redonda presentada.
 Simultáneamente el Sr. Alcalde hizo or
 adurar la conformidad de proceder al
 simultáneamente y substraer de los debates
 Boyal que se que afecta a los Estatutos
 de la localidad de este en efecto el día
 del presente mes.

Pensionista D. Juan Gallego

Se da cuenta nuevamente de la sit
 actual de pensionistas que son un
 de del que fue Sr. Juan Gallego
 Sr. Juan Gallego Sr. Juan de Miron, de
 Sr. Juan Gallego en otra sesión y se
 acordó definitivamente



No habiendo otro asunto
 del que tratar se da por terminada
 de el acto levantándose la presen
 te que firmen los remite de que
 cubren

J. Algabe Sotero, Lopez Camia Rodriguez
 Haveso Tori Linares Jesus Carater
 Pedrodellator
 J. Rodriguez de la Cruz
 Manuel Angel Garcia



Alcalde
D. Celestino Alcaraz

Señor del 15 de Enero 1853
De la Villa de Castellanos

- " José Torres, ammet de enteu de 1853, de remission
- " Lucas de la Cruz, en estos Pocos Convenciones y bajo la pre
- " sencia de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino de
- " Juan Carabaz, en los compromisos de esta Corporacion
- " Cristobal de la Cruz en fin de celebracion de un
- " Abogado y Notario de orden de la presidencia, en el
- " Libro de Noticia Secretaria de lectura del Acta de la
- " Corria Comision que fue referida
- " Pedro Lopez, de modo que el Sr. Presidente, dió
- " licencia a los señores de los resultados del resultado
- " Manuel Trujillo de la subasta de los terrenos que habian
- " alcanzado la suma de 100000 reales

Acto seguido se dió cuenta de los correspondientes recibidos de los organismos superiores

Se dió cuenta de la gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y funcionarios D. Manuel Trujillo, sobre el cumplimiento de las leyes en que nos comprometimos en respect to el fideicomiso en los distintos Organismos, y sobre el resultado de las liquidaciones que por el Sr. Alcalde Civil se ha podido hacer en favor de este Ayuntamiento, sobre las comisiones de Subvencion que se nos han proporcionado, y en consecuencia se acordó por el Sr. Alcalde de los expedientes formados sobre el cumplimiento de las leyes, producidos.

La situacion con los distintos organismos es satisfactoria

Se





Siendo otro fin el de esta sesion de
de dar por terminada, suscribiendose en pre-
sente que firmaron todos los asistentes de
que certifico

D. Alvaro Lopez Comas y Diego

Jose Luengo Genis Cardenas

[Handwritten signature]

J. Lopez Pedro de Ollon
D. Rodriguez de la Puente

Primera del 15 de Febrero 1.953

Alcaldete
D. Esteban Algueta

En la villa de Castil Blanco

- " Jose Luengo
- " Genis Cardenas
- " J. Lopez Pedro de Ollon
- " D. Esteban Algueta
- " Cristobal Garcia
- " Miguel J. ...
- " Pedro ...
- " ...
- " ...

el quince de febrero del año 1.953. se
reunieron en estas Casas Consistoriales
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Esteban Algueta, los componentes de la
Comision a fin de celebrar una
Atienda en materia por la que
de se se el Secretario de
del acta de las anteriores que
se firmo.

Se acordó y fue el Sr. Pre-
sidente de la Comision de
muy realizable por el y el Secretario de
la Comision Municipal, en el que se han
restaurado lo concerniente a ...
y construccion Casa Ayuntamiento
habiendo sido de las mejores impresiones.

Se tambien cubri otro el fin
de esta sesion de dar por terminada
el acta suscrita en presente que



los remidos de que Certifico
 7. algaba Isidro Lopez Román Realig
José Luis o Pedro de Matien

Mepel García José
José 15 marzo 1853

Alcalde
 D. Esteban Alguata
Isidro

Con los títulos de Castilla.
 Habiendo en quince de marzo de mil
 D. José Luis insistentemente 1853 se reunió
 " Luis Antonio en estos Carros Comerciales y
 " Justino Antonio la presidencia del honor Anciano
 " Cristóbal José comparante de esta Exposición, en fin
 " José Antonio de estas sesion
 " José Isidro Abierta la mision fue los fin
 " Miguel José desea y de 10 30 el secretario de
 " José José lectura del dicta de la contenir que
 " Román Realig por afirmada
 " Secretario
 " Angel García

Seguidamente se dió cuenta
 de la Distribucion financiera de
 los honorarios y de su resultado
 en fin de este sueldo en extremo
 Se dió en nombre comision
 del Consejo de la gestion sobre forma
cion de plantadas.

No habiendo se estuvo del
 que tratar se breve los presente que
primero los remidos de que Certifico
 7. algaba Isidro Lopez

José Luis Rodriguez
Rodriguez de la Rubia

Mepel García



Señora 25 abril 1953

Alcaldía

D. Esteban Algaba
Secretario

- " José Luján cines de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, se remiten en estos autos
- " Lucio Robles maestro y ha, se remiten en estos autos
- " Francisco Corral Comisario y ha la presidencia del Sr. Presidente
- " Cipriano García Alcalde los componentes de esta Corporación
- " Pedro Quintana Alcalde los nombrados por la presidencia
- " Jesús López y de J. p. el Secretario de la Presidencia del Sr. Presidente
- " Miguel Quintana de los nombrados que por el Sr. Presidente
- " Juan Quintana Seguidamente y por el Sr. Presidente
- " Ramón López se propuso a la Corporación sacar a subasta
- " Sebastián de los autos de intervención de los autos
- " Angel Garçon su D.º y su D.º, acordando haberlo el día 1º de los presentes y por el precio de 25000 pesetas

No tratándose de un asunto del que tratar se acuerda la presente que formen los presentes el que archivar



D. Algaba Sotero Lopez Tomas Padilla

D. Reyes José Luján

F. Luján Yeris Penabaz

Roberto de la Peña
J. Rodríguez de la Peña

Angel Garçon

Alcalde
D. Estefano Alcala
Secretario

Señora 17 de abril 1853

En Constitucion de 17 de

" José Linares tal del uno mil novecientos cincuenta y
" Linares Alcala, se reunió en sala Capta - Consistorial
" Francisco Alcala y tuvo la presidencia del Alcalde Don
" Juan Delgado de la D. Estefano Alcala, con el fin de el-

" Pedro Linares Abierta la misiva por la presidencia
" Miguel " y de este, se el secretario, di lectura del acta
" Antonio Linares de las peticiones que fue expedidas.

" Pedro Linares Seguidamente el señor Presidente dio
" Angel Linares cuenta de haber acordado desvirtuar la su-

Intervista de la D. Linares. Del resultado de la su-
" Pedro Linares cosa por unanimidad que resultó a sa-
" Pedro Linares carse por el precio de 25.000 pt, y que si
" Pedro Linares no se presenta pronto se someta a la
" Pedro Linares junta limitativa.

El señor Presidente expone nuevamente
" Pedro Linares la función atribuida por el Sr. D. Isidoro
" Pedro Linares Ventas como Amador del que fue Jefe de la
" Pedro Linares Municipal D. Juan Linares Linares de Alca-
" Pedro Linares Concepcion Linares, los resultados acordados a la misma.
" Pedro Linares Isidoro Ventas tarde, acordándose se haga con arreglo
" Pedro Linares a la ley, exponiendo el Cmsc presento du-
" Pedro Linares rres a libros por mensualidades vencidas
" Pedro Linares y con efecto retroactivo a fin de del mes de
" Pedro Linares Agosto en del fallecimiento del sujeto, res-
" Pedro Linares olucion esta, que sera comunicada a la in-
" Pedro Linares teresada para su conocimiento.

No siendo otro el asunto
" Pedro Linares se trató de dar por terminado el ac-
" Pedro Linares to extendiéndose la presente que fir-
" Pedro Linares maron los señores de lo que doy fe.

Atentada

Sesión de Junio 1.º 1853

D. Esteban Algora
Secretario

" José Enrique

" Manuel Algora

" Francisco

" Juan Manuel

" José María

" Juan Manuel

" Miguel

" Antonio

" Pedro

14º

" Angel García

Excmo. Sr. D. Urbano

En la villa de Montilla

a cuatro de junio del año 1853, se reunió

para en estas Cortes Constitucionales y bajo la

presidencia del señor Alcalde D. Feliciano de

esta villa los componentes de esta Corporación en

virtud de convocatoria de celebrar reunión

Abierta la misma por los señores

demos y de 1/2, se dió lectura del acta

de la anterior que fué aprobada

Acto seguido el señor presidente

da cuenta por los señores de instancia

presentada por Don Urbano de la Coma

medico en esta villa en la que solicita

que por las Cortes correspondiente se

Excmo. Sr. D. Urbano se le permita al suscribiente de poseer en

un sitio de su propiedad donde puen-

ta construir una vivienda, se acceda a

la solicitud.

Se da cuenta de instancias sumaria

por D. Antonio Alonso y D. Mariano Almor

contra, objeto pidiendo en reconocimiento del

reconocimiento lo solicitado por Titularidad Per-

peto, que sean procedente de estudio.

Asi mismo se da cuenta de ins-

tancia presentada por D. Antonio Algora

y Don José Manuel Algora en la que

solicita autorización para tomar de su fin

pública lo necesario para hacer desaparecer

la rineruela existente junto al comercio

del primero y principio del segundo, en

virtud del precepto que este Ayuntamiento se acuerda

del que en virtud de fomento acordado

el caso informado al Ayuntamiento

Solicitud de An-

tonio Algora.

quien recibirá de acuerdo con el
Impetante que de.

Se da cuenta de instancia de Don
Manuel Pineda oficial 1º de este Ayunta-
miento en la que solicita de la Cor-
poración 1.500 pts de gratificación por la
realización de mecanografía que desempe-
ña. Se acuerda admitir en la princi-
pal sesión.

No tratándose este asunto
del que tratar se levanta la sesión
extendiéndose la presente que firmen los
reunidos de la que certifica.

D. Algaba Pedro José Román Rodríguez

~~D. Paredes~~ José Domingo
Paredes

Pedro Rodríguez
L. Rodríguez de la Rubia

Jesús Paredes

Miguel García



Alcalde

D. Eusebio Algaba
Paredes

" José Domingo

" José R. Rubia

" Pedro R. Rodríguez

" Jesús Paredes

" Miguel Rodríguez

" Ramón García

" José Domingo

Acta de 22 junio 1.953

En la Villa de Castellanos a

veintidos de junio de 1.953. Se reunieron

en estas Cortes-Corristorias y bajo la presi-

dencia del Alcalde don Eusebio Algaba Pa-

redes, los componentes de esta Corporación

Municipal juntamente con el Sr. Cu-

rral don José Antonio García Paredes, así

como el oficial 1º de este Ayuntº don Ma-



Don Manuel Sordani, y todos asistidos del Secretario de la Corporación D. Angel Garcia Romero asistido el acto por la presidencia y de 4.º y 5.º el Secretario en lectura del acta de la anterior que fue oportuna.

Seguidamente tuvo uso de la palabra el Sr. Sr. Alcalde para informar a la Corporación sobre el resultado de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión Comprometida por el Sr. Sr. Cura Sarras Don Ambrosio Brander de Gorrion Portas y el oficial 1.º Don Manuel Sordani en el que habia el Sr. Sr. por exigencias del servicio. Hace presente que en cumplimiento de lo en Madrid se recibió por Don Ambrosio, carta de la Comisión de Agricultura Simpatizante para venir a la Comarca, con la idea que me informaba de algunas cosas de este viaje y su fin.

Se acuerda que comparezca el Sr. Sr. indicado para que en presencia sea formada fehaciente de la veracidad de cuanto me adelante al respecto.

Se ha leído el conocimiento de los cultos agrarios comprometidos en las cuestiones la ventilar, agostas que son de mayor vital importancia en nuestro finca, tales como Campo-Cruces. - construcción Casa Ayuntamiento y Estero, dandole las direcciones siguientes:

El Sr. Sr. Director General de Seguros de España (persona de la intimidad de don Manuel Sarras) al que dirijí consulta de la situación en que se encuentra esta Villa respecto a todos pero en especialmente en lo concerniente a Cruzes, me dice y oír.

ta en la siguiente forma. "Nada ve-
la la tramitación, es preciso reducir todo
formalismo de el oportuno expediente de
constitución del Grupo Escolar, ajustándose
a las instrucciones que de la Secretaría
Administrativa de Enseñanza Primaria
de Guadalupe, de la que tenemos que obte-
ner el consentimiento. Nada me impedis-
mo todo, tengo de enviarle todo a
montado de un, para que él lo presen-
te todo personalmente al Sr. Sr. Di-
rector General de Enseñanza Primaria.

Seguidamente se hizo presente a man-
tado Sr. Director General de Seguros la
situación en que se encuentra este Ayun-
tamiento y el retraso y modo del todo que
ocurre, explicándose que una cuestión per-
tinetiva del Sr. Director Civil de la Provincia
sin mayor o menor necesidad previa con-
sultar; pero en lo tocante de la decisión
de la Comisión se concertar previamente
con el Sr. Director de Crédito Local de Espa-
ña, y recomendar al Director de Crédi-
to Local al que seguidamente xi-
sitamos temiendo un cambio de mayor
datos sobre la situación financiera de
este Ayuntamiento, de sus recursos mensuales
de ingresos y por tanto de la insuficiencia
en que se encuentra de acometer ningún
obra con recursos directos. Este Sr. Director
dio toda género de detalles respecto del Comi-
no a seguir para el logro de un pro-
yecto de 500.000 pts (Arrendamiento) de un
decedente existente en este Ayuntamiento.
Tengo la satisfacción de ver que

hasta el presupuesto de 1957, todos han sido
 de liquidación con superavit, expresando la
 gran este resultado con el de 1952. Con
 respecto este término expuesto el presentando
 para convertirlo en 50 años y en consecuencia
 si las posibilidades económicas de esta Hija
 ciudad. Asimismo la permite. Al llegar de
 este punto, considero de justicia y de una
 urgencia que no admite dilación, el que
 los servicios de Cobranza de arbitrios que se
 encuentran a cargo del funcionario D. Felipe
 Fontanilla Dávalos presento seguidamente el
 también funcionario D. Felipe Barriano Dávalos
 ya que como todos hemos podido observar
 los arbitrios están abandonados y ello va
 contra los intereses de este Ayuntamiento.
 Es necesario hacer resaltar en este acto, que
 mediante traslado de servicio ha de ser
 de manera eventual, conservando todo
 para el derecho a sus actuales destinos ya
 que en especial al funcionario D. Felipe Barriano
 Dávalos, le interesa para ulterior efectos
 obtener sus derechos como Auxiliar.
 En consecuencia de referido funcionario al ser
 vice de arbitrios, estos han de cubrirse
 de con mayor facilidad, ya que entre
 este y el pueblo hay muchos intereses en
 el.

Por último, esta Comisión fue recibida por
 el Excmo Señor ministro de Agricultura el
 día 19 a las 13 horas y al Ministerio. Por
 don Antonio, se le expuso lo necesario que
 es para este punto la instalación del Excmo
 Sr. D. Felipe Barriano Dávalos, ya que
 para este punto la instalación del Excmo
 Sr. D. Felipe Barriano Dávalos, ya que
 para este punto la instalación del Excmo
 Sr. D. Felipe Barriano Dávalos, ya que

comiso jefe de los obreros del Fontanero del
Cajón D. Juan Peltier, en lo que parece
de desconfianza, no está muy conforme a
que se encargue de esta línea en la
Luzca. El Ministro, que en todo momen-
to muy extendió y escuchó con interés y
curiosidad muy prometió la instalación del
Teléfono en esta Villa. Con esto se dio por
terminada nuestra misión en la Capit-
al de España de la que regresamos el
día de hoy a las 10.

Poco he tenido cuenta detallada de
todo lo ocurrido, pero no quiero que ter-
mine este escrito, sin tener presente dos en-
tusiasmos muy importantes.

Consta en el Libro de Actas de sesiones
de esta Corporación, fecha febrero del ac-
tual, y escrito que tal vez sentirán por nos-
tra efímera Tercera Don Ambrosio Croas
embalsamado sus dotes profesionales, se acordó
de acordarle un sueldo y el de la
misión. Existe también el acuerdo unáni-
me de conceder su nombre a una ca-
lle de esta Villa, pero esto será sincero
revelar de ello, basta para premiar lo mu-
cho que merece, por su buena disposición
siempre a cooperar por el engrandeci-
miento de esta nuestra tierra en lo moral
como en lo material. Solo cuando se
ha prohibido realizar en Mérida en esta
reciente visita, se lo debemos a él y sus
resultados, en un día no muy lejano
si Dios quiere, será pronto salutar de
sus dotes por nosotros. Por ello he escrito el
breve, que se traiga constar todo en este

antes y comunicando nuestra agraciada humilde
 te por un tal vez alguna, habiéndolo visto
 porque el señor le conceda la gracia que
 visible para bien de las cosas.
 Así mismo quisiera tener cuenta en este ac-
 to, que, comprendiendo toda Confesión de hom-
 bres que desearíamos en materia totalizada el
 problema que obviamente se presenta en
 la misma que nos está confiada, mérito
 este, circunstancia tal, que nos puede llevar
 alguna idea, o distinguir aunque solo sea
 inconscientemente, formando definitivamente
 en todo esto, se quiere preferir lo siguiente:
 Es necesario hacer uso del ofrecimiento
 de Don. Lorenzo Pardo, el que en todo mo-
 mento y ocasión ha manifestado franqui-
 samente, su fiel deseo por ayudarnos en
 todo cuanto nos sea necesario. Este señor
 puede ser nuestro asesor particular, y en
 cualquier problema que se nos presente al
 probable obtener su opinión, teniendo la
 transacción con él, de que alguna
 más competente que nosotros ha tratado
 de el caso. Con los problemas que se
 de acometer, necesitamos de ministros en
 general y concretos que estén lo su-
 ficientes, teniendo presente que esta ayun-
 da que este señor nos ofrece, es de gran
 valor de interés, mereciendo nuestro
 sincero agradecimiento.

La Comisión de Fomento del caso
 se expone al fin de que en su finis probable le sea con-
 tado desde el día que se le ofrezca a D. Antonio Alguero y Chufi
 1.º de 16 firmó ac-
 tualmente la remuneración que respectivamente
 satisficieron los señores. En vista

el informe, se acuerda acceder a la
 concesión de mentado terreno, con sus
 dote a los interesados. No tiene reclamación
 Los remanidos surgen en resultado
 satisfacción el resultado de las gestio-
 nes que han estado en curso. Se pre-
 sidente al prometerse en el acto
 cuando sea posible para el logro de
 las partes suspirantes. Recibirá en
 nombre de los interesados las certificaciones
 de nuestro archivo, para el efecto de la testi-
 monio por escrito en agradecimiento. Van
 en el expediente de D. Eugenio Parde-
 ro, no media de gran valor para la
 información accionada en el momento. Con
 respecto a los de opinión de relevar al
 actual Cobrador de Arbitrios, como se vio
 sea en forma temporal o fin de no per-
 judicar al oficial que lo releve quien
 conservará el derecho a su actual em-
 pleo.



No tratamos otro asunto
 de lo que tratar de dar por térmi-
 nado el acto, entendiendo por pro-
 ducto que promueve los remanidos de que
 se trata.

D. Algabe Lotera José Ramón Rodríguez

D. Raviso José Domingo
 y Conal

D. Rodríguez de la Rubia
 y sus parientes Miguel Sanon

de Inspección y Asesoramiento, cuan-
 ta en el resumen es el siguiente:
 Obligaciones pendientes de pago en fin año 186.99'61
 " " " " de Cetro 220.53'69
 Existencias en Caja 3.130'48-222.662'11
 Ingresos 116.67'51

Combien se acuerda que los esten-
 dices de los referidos cuentas se remi-
 tan al Sr. Don Sr. D. D. de He-
 rando de la provincia

El Sr. Presidente hace presente a la
 reunión la necesidad urgente de tomar
 acuerdos respecto a las formas en que ha-
 mos de amortizar el préstamo conser-
 vado de acuerdo con el Decreto de 12

Préstamo,
 concertado con
 Esosneria

de Diciembre de 1.952, importante por
 23.428'72 (Anticipo especial de Exercicio) y
 cuya amortización será efectuada en los e-
 jercicios 1.953-54 y 55. En vista de lo expues-
 to por el Sr. Presidente y considerando
 oportuno la amortización de referencia, se
 acuerda por unanimidad y sin discusión
 aprobar la proposición hecha y renovar
 la cantidad de 7476'24 pt como cuota
 a libar al Banco de Crédito Local en
 cada uno de los ejercicios individuales, a
 más de aquéllos gastos de interés imper-
 table a toda hora. Así mismo se acuer-
 da librar duplicada copia certificada
 de este acuerdo al mencionado Banco al Cré-
 dito Local, que así lo tiene entendido

No habiendo otro asunto de lo
 que tratar, se levanta la sesión, entendiéndose
 desde los presentes que firmen los resúmenes
 hoy fi



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Alcalde P.^a

D. Celestino Alguaita
Concejales

- „ José Guernaga Linares
„ Lucas R. Rubio
„ Pedro R. Martín
„ Cristóbal Navarrete
„ Juan María
„ Miguel R. Martín
„ Soler López
„ Ramón R. R. R.
„ Constantino (S. S.)

Secretario

„ Angel Barson

Celestino

Sesión 29 de Agosto de 1953

En la Villa de Castil-

„ José Guernaga Linares, a 29 de agosto de 1953, se reunió
„ Lucas R. Rubio con en estas Casas - Centenario de la
„ Pedro R. Martín presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Al-
„ Cristóbal Navarrete gante, by señores concejales al margen a fin
„ Juan María de celebrar sesión.

„ Miguel R. Martín Abierta la sesión fue la presidencia
„ Soler López de en orden, y el Secretario di lectura
„ Ramón R. R. R. Lectura del acta de la anterior que fue aprobada
„ Constantino (S. S.)

„ Angel Barson Seguidamente el Sr. presidente, dió cuenta
ta a la Corporación de la renuncia del funcionario
mano D. Ceferino Pariano a aceptar el cargo
de Inspector de Arbitrios para el que había si-
do designado en sesión de 22 de junio proxi-
ma pasada. En vista de ello se acuerda que se
sin efecto mencionada acuerdo.

„ Angel Barson Así mismo se da cuenta de una con-
ta del Delegado del Gobierno en la Explotación
en la que se dice, que será instituido el
Servicio Telefónico en el Ayuntamiento
Respecto de la calle Ancha, se acuerda

que la Comisión de Fomento, se presente en
la misma y tenga el señalamiento defi-
nitivo, devuelto en esta al Ayuntamiento.
Se acuerda que el tipo de subasta pa-
ra el suministro de la Seta-Royal sea
el de 22.000 pesetas, y que se sea admitida
500 reses lanaras como maxima y 25 cabras
siendo responsable el recurrente de no admi-
tir mas cabras que las consignadas en el Con-
trato, asi como que el ganado venga a dar
al fardo, y los que no cumplan sean sancio-
nados por esta Alcadia con lo respectivo por ca-
bezas mas al mes.

Los recurrentes solicitan se le informe, res-
pecto del derecho que tienen la propiedad -
ria de vender en la Seta-Royal.

Se acuerda que la recaudacion total
que se obtenga por fardos en pie, se ingre-
se íntegro en Arus-Municipales.

No habiendo otro asunto del que
tratar se levanta la sesion que firmaron los
asistentes al acto, de que doy fe



96
Sesión del 6-Septe 1453

- Alcalde
- D. Estefano Algueta
- Concejal
- Jose Luengo
- Lucas M. Pulia
- Sebast. P. Pacheco
- Cristobal Navas
- Jose Luis
- Sebastián Carral
- Miguel Ferrer
- Ramón Rodríguez
- Lotar López
- Secretario
- Angel García

En la Villa de Castiblanco a seis de septiembre de mil novecientos veintidós, se reunió en estas Cortes Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Estefano Algueta, los señores concejales al margen, a fin de celebrar sesión.

Abierta la misma por la presidencia de su orden, se el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, da cuenta de la Comprovisión de instancia (de instancia) presentada por los vecinos Miguel Luengo, Enrique Ferrer y Emilio Ramos, en solicitud de que sea señalada la calle por el Camino de Huerta-Popita, que está señalada con anterioridad.

Carrizo Huertadad
- Popitón

ignorando los límites de esta y desear en hacer estas para poder construir sus edificios. En vista de ello se acuerda que la Comisión de referencia se encargue de dictaminar sobre el caso referido, dando cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión.

Seguidamente se procede a subastar el invenduto de la Herrería Real, dando como resultado un remate de 48.300,00 pt. según consta en el contrato formalizado.

No habiendo otro asunto del que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que forma los remates, de que doy fe



Acta del 25-Septiembre 1953

Alcalde
D. Eusebio Alguacil
Concejales
D. José Enrique Linares
" Lucas R. Roldán
" Cristóbal Trujillo
" Pedro Román
" Jesús Galindo
" Miguel Román
" Esteban López
" Roman Román
" Paulino Corral
Secretario
" Angel Barco

En la villa de Castilleja de la Cueva a veintinueve de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, y hora de las veintinueve, se reunió en esta Casa Municipal de sesiones los señores concejales al margen de la presidencia de Don. Eusebio Alguacil ha firmado.

Al leer la misma por la presidencia y de su orden, se el Secretario de la del acta anterior que fue expedida.

Seguidamente el Sr. Presidente, requirió a la Comisión de Fomento para que informe sobre el trazado de la calle del Puerto de San Mateo, mediante Comisión formada por el Sr. Barco en la forma siguiente: a través del camino de San Mateo de San Mateo, pasando por el camino de San Mateo de San Mateo, y teniendo una anchura de nueve metros. El 1º hito frente a los edificios del obispo de San Mateo de San Mateo, el 2º en la terminación del hito de Jesús Carrasco (a) Chateos) y el 3º en la terminación del obispo de S. Víctor de San Mateo.

Traslado a
D. Huerba
Pardillo
Jilón

No habiendo otro asunto del que tratar se levantó la sesión que

Suma los remidos de que Certifico



Señor del 12 octubre 1953

Alcalde

d. Estefano Algala
Consejal

- " Jose Luengo Luengo en doce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres y hora de las veinticuatro, se reunieron en estos Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Alcalde d. Estefano Algala firmados los acuerdos al margen o fin de cada uno de ellos
- " Pedro Román de Alcala en su nombre por la presidencia
- " Teodoro Corral y de y. p. se el Secretario de lectura de la acta que fue oportuno

Se acuerda sacar a concurso la plaza de Guardia Municipal.

Arreglo Fuente los Torales

Se acuerda disponer y amarrar el arreglo de la fuente pública un metro en la calle de los Herreros

Calle Barrio morato

Examinar si la calle Barrio morato está señalada por el Ayuntamiento

Se acuerda conceder a d. Manuel Trujillo una gratificación anual de 1.500 ptas por sus trabajos de mecanografía y en su defecto en parte faltar en el año actual. Se acuerda designar a un funcionario



no para formalizar el documento
 del de Identidad, completamente gra-
 tuito, cuyo mantenimiento recaerá en
 D. Francisco Salgado Ventes.

En este capítulo y no tratándose de
 de sobre los trabajos de Presupuestos. Eco-
 nomías y Ordenanzas, por la prudencia de por
 me a discusión, ampliando la presente
 en los términos siguientes: —

El Sr. Presidente da cuenta de la re-
 catedral de proceder a la discusión y apro-
 bación del Presupuesto Ordinario de este Mu-
 nicipio para el año 1954, cuyo proyecto tra-
 sido formado por la prudencia atendida del
 Secretario-Interventor, tratándose llamado los de
 más formalizados legales y dictaminados por
 la Comisión de Hacienda. — Tratándose y
 el infrascripto Secretario, de orden de la Presi-
 dencia, procedi a dar lectura íntegra por ca-
 pítulos y artículos, de los artículos de ingre-
 sos y gastos que en dicho presupuesto se de-
 bían, cuyos créditos fueron discutidos, acordan-
 dose en definitiva y por unanimidad aprobar
 el presupuesto de que se trata, fijando los in-
 gresos y los gastos, en los apartados que, por Ca-
 pítulos, se expresan seguidamente: —

Presupuesto
 Municipal Or-
 dinario 1954

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cambios</u>
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	
2º	Representación municipal	
3º	Vigilancia y Seguridad	
4º	Policía Urbana y Rural	
5º	Reconstrucción	
6º	Personal y material común	
	<u>Sumas y restas</u>	

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidad</u>
	<u>Suma anterior</u>	
7 ^o	Salubridad e Higiene	
8 ^o	Beneficencia	
9 ^o	Asistencia social	
10 ^o	Instalación suntuaria	
11 ^o	Obras - Públicas	
12 ^o	Morales	
13 ^o	Tomente Suntuaria (Comunales)	
14 ^o	Servicios Municipales	
15 ^o	Mancuerros municipales	
16 ^o	Entidad de Menores	
17 ^o	Agrupaciones forestales del Mpro	
18 ^o	Impuestos	
19 ^o	Resultados	
	<u>Catal. del Triunfo. Suntuaria</u>	
	<u>Arrendamiento Ingresos</u>	
1 ^o	Rentitas	
2 ^o	Aprovisionamiento Bienes Comunales	
3 ^o	Intervenciones	
4 ^o	Servicios Municipales	
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	
6 ^o	Arbitrios con fines de fomento	
7 ^o	Reintenciones especiales	
8 ^o	Secretos y Easos	
9 ^o	Contas, recargos y participaciones en tributos nacionales	
10 ^o	Impuestos municipales	
11 ^o	Morales	
12 ^o	Mancuerros municipales	
13 ^o	Entidad de Menores	
14 ^o	Agrupaciones forestales Municipales	
15 ^o	Resultados	
	<u>Catal. del Pto Ingresos</u>	

- Suma 17

Comportan los Gastos por todos conceptos

" los Ingresos " " "

Así mismo acordó secretarlo que el presente expediente en toda forma, se suponga al fin de ser por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las resoluciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, toda a los efectos que se determinan en los reglamentos correspondientes.

Similantemente se aprobaron los Platos de Ejecución del mismo.

A continuación, y justificando las razones de un año anteriores, se acordó, que por el Sr. Abogado se dirija escrito al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en solicitud de la autorización del artículo 581 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre 1950 para permitirle de aquellas exacciones que no se utilizan y que son las mismas de un año anteriores y por idénticos conceptos.

También se acordó ratificar el acuerdo sobre la ratificación de la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas fiscales vigentes en 1952.

De todo lo cual se entiende la presente acta que firman los señores concurrentes y en que yo el Secretario Certifico

Sesión del día 25- Octubre 1953

Alcaldé

D. Esteban Alguero

En las Villas de Castillejuna

- Consejo de Alcaldé de mil novecientos
 " Jote Luengo concejala y Te y hora de las doce, se reu-
 " Lucas Sánchez en sesión de las Casas - Consistoriales y bajo
 " Cristóbal García la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
 " Francisco Carral Alguero Jureado, los miembros de esta Corpor-
 " Miguel Fontana, para a fin de celebrar sesión
 " Solero López
 " José Peralta y de D. y el Secretario de lectura del ac-
 " Pedro Rodríguez de la Cruz que fue aprobado sin
 " Ramón Rodríguez - discusión y por unanimidad

Secretario

Seguidamente por el Sr. Presidente se

- " Angel Garcia dio cuenta a los reunidos, de haber hecho su
 presencia en esta el Arquitecto designado pa-
 ra la construcción del Plano y Proyecto del nue-
 vo Edificio para Casa - Ayuntamiento, el que ha
 Verónica Ar- tomado los datos necesarios para confeccionar men-
 quitecto - - - tado y documentos, cuyo trabajo con su salen
 implicar 15.000 pts.

Así mismo se dio cuenta de los de-
 lidos asuntos de trámite despaichados y pendientes.

No habiendo otro asunto del que tratar
 se da por terminado el acto, levantándose la
 presente que firman los reunidos, de que doy fe

Sesión 15 Noviembre 1958.

Alcaldes

D. Esteban Algora

Regidores

- " José Luengo Luengo
- " Lucas R. Palomares
- " Cristóbal Navarro
- " Francisco Corral Alcantara
- " Pedro Luis Molina
- " Jesús Perabo
- " Miguel R. Molina
- " Roman Rodríguez
- " Lotero López
- " Angel García

Secretario

En Castellano a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y para de las veintidos, se reunieron en el Ayuntamiento de esta Corporación, y bajo la presidencia del Sr. D. Esteban Algora Jurado, los señores Regidores de esta Corporación, a fin de celebrar reunión.

Abierta la sesión por la presidencia se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a los señores Regidores, la sugerencia de algunos vecinos sobre el tránsito de la calle 6ª (mejilla) y arreglo de algunas de ellas que se encuentran intranquilas. Por los señores Regidores se acuerda examinar las calles que se consideren más necesitadas de arreglo y dar cuenta al Ayuntamiento para que se decida.

Arreglo Calles

A continuación se da cuenta de los asuntos tramitados, y de los dictámenes y ordenes de interés.

No habiendo otros asuntos de los que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que firmen los señores Regidores, doy fe.

16

Sección del 28 de Diciembre 1903

Alcalde Presidente
D. Celestino Algabe Jurado

Secretario
" José Luengo Luengo
" Luengo Rodríguez
" Cristóbal Navarro
" Faustino Carral
" Pedro R. Molina
" Jesús Teruelo
" Manuel R. Molina
" Herman Rodríguez
" Pedro López
Secretario
" Ángel García

Substituta Ca-
chonet - - -

En Constitucion a reunido
de ochocientos de mil novecientos ochenta
y cuatro y hora de la tarde, se reunieron
en estas Casas-Consistoriales, y bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Celestino Algabe
Jurado, los miembros que constituyen esta
Corporacion, con el fin de celebrar Sesión
Abierta la Sesión por la presidencia y
de su orden, se el Secretario de lectura del ac-
ta anterior que fue aprobada sin discusión
y por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente, frente
a la reconsideración de los asuntos los necesi-
dad de acordar el día en que deben ser dadas
todas las tachones de la Debita-Fiscal. Seguidamen-
te se toma el acuerdo de que se celebren a espe-
ta estas operaciones el día de enero próximo

Este acuerdo se da cuenta a los miembros
de la marcha de la recaudación de los dis-
tintos arbitrios, por mutaciones domiciliarias, consu-
los, etc.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se da por terminado el acto que sin-
cramos todos los miembros de que doy fe

100

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA. BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ 7-50

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA-SADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.-7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA-BADAJOZ 7-89

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-00

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ Nº 7-38

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRERA-SADA, S.A. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

F.E.C.H.A.S

FOLIOS
que
compreenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-50

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprendan

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

